



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org

19393

viii 75p

2001
4000
1000

CONFIDENCIAL

DOCUMENTO DE LA ORGANIZACION DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
INDUSTRIAL

Para uso oficial
interno de ONUDI

MESA REDONDA SOBRE EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN

EL PROCESO DE MODERNIZACION

Lic. Miguel Sergio Siliceo Valdespino
Consultor

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad única del autor y no necesariamente representan los puntos de vista de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

México, D. F., Junio de 1991.

CAPITULO IV.-

EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO. USA-MEXICO-CANADA

- IV.1 Antecedentes generales.
- IV.2 Política fiscal, monetaria, cambiaria y crediticia en Canadá, USA y México.
- IV.3 Otros acuerdos comerciales que mantiene México con la comunidad internacional
- IV.4 México ante el Acuerdo de Libre Comercio.
- IV.5 Argumentos a favor del Acuerdo de Libre Comercio.
- IV.6 Argumentos en contra del Acuerdo de Libre Comercio.
- IV.7 Observaciones finales.

CAPITULO V.-

TRABAJOS REALIZADOS EN MEXICO EN MATERIA DE APOYO A LA MODERNIZACION FINANCIERA.

- V.1 Aspectos Generales.
- V.2 Políticas instrumentadas y resultados relevantes en apoyo al proceso de modernización financiera.
- V.3 Trabajos realizados por instituciones internacionales.

APENDICE

Documentos de apoyo:

Abstracto del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Secretaría de Programación y Presupuesto. (SPP) (Versión en Inglés)

Plan Nacional de Financiamiento para el Desarrollo 1989-1994. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI).

Panorama económico de México. (México: A new economic profile). Junio de 1991. SHCP. (Versión en Inglés).

Desincorporación de las Instituciones de Banca Múltiple. Bases generales del proceso. SHCP.

Sexta Reunión Nacional de la Banca. Informes de Comisiones. Asociación Mexicana de Bancos.

INDICE

La Economía Mexicana. (The Mexican Economy) 1991. El Banco de México.

La reestructuración de la Deuda Externa de Mexico. SHCP.

Datos sobre las principales empresas cotizadas en Bolsa. Bolsa Mexicana de Valores. (Versión en inglés).

Carpeta Mexico. Comisión Nacional de Valores. (Versión en Inglés).

Logros y actividades. Comisión Nacional de Valores. (Versión en Inglés).

Reformas y adiciones a la ley del Mercado de Valores. 1990. Comisión Nacional de Valores.

Ley del Mercado de Valores y Ley de Sociedades de Inversión. 1990. Comisión Nacional de Valores.

Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. 1990 Comisión Nacional Bancaria.

Ley de Instituciones de Crédito. 1990. Comisión Nacional Bancaria.

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito Comisión Nacional Bancaria. México 1990.

Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito Comisión Nacional Bancaria. México 1990.

Ley de Deuda Publica. SHCP.

Pacto de Solidaridad Económica. (Documento Original. Primera Versión. 1987).

Segundo Informe de Gobierno. 1990. Abstracto. 1990. Poder Ejecutivo Federal.

Directorio de Oficinas de Representación de Bancos Extranjeros Establecido en México. Comisión Nacional Bancaria. 1990.

Boletín de Indicadores Financieros de Sociedades Nacionales

INDICE

de Crédito. Comisión Nacional Bancaria. 1990.

Boletín de Indicadores Financieros de las Uniones de Crédito.
Comisión Nacional Bancaria. 1990.

Boletín Estadístico. Comisión Nacional Bancaria. 1990.

RESUMEN EJECUTIVO

MESA REDONDA SOBRE EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL PROCESO DE MODERNIZACION DE MEXICO

El 2 de mayo de 1990 el Ejecutivo Federal, Presidente de la República Mexicana, Lic. Carlos Salinas de Gortari, presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para suprimir la exclusividad del Estado en la prestación del servicio de banca, establecida el 18 de noviembre de 1982.

Las reformas aprobadas tanto por el Congreso General como por la totalidad de las legislaturas estatales, permiten el restablecimiento, en la ley secundaria, de un sistema bancario con caracter mixto, esto es, integrado tanto por entidades de la Administración Pública Federal como por empresas propiedad de los particulares.

También se da la pauta para reestructurar no sólo el sistema bancario sino al sistema financiero en su conjunto ya que al extinguirse la exclusividad estatal, los "cuellos de botella" y "estancos" en la actividad financiera abren la opción a la modernización del sistema.

Restauración del caracter mixto en el sistema bancario y apertura al tránsito de la intermediación financiera especializada constituyen dos elementos primordiales de la reforma estructural en el sistema financiero mexicano.

Considerando esta tendencia de que el país fortalezca su posición competitiva en el ámbito internacional, el Congreso de la Unión, una vez aprobadas las reformas constitucionales, se expidió a propuesta del Presidente de la República, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y un Decreto que reforma y adiciona a la Ley del Mercado de Valores. (Documentos anexo). Esta legislación mantiene para los bancos de desarrollo el carácter de instituciones de derecho público y

RESUMEN EJECUTIVO

prevee la transformación de los bancos comerciales en empresas de derecho privado; instituye nuevos regímenes concernientes al capital y a la administración de los nuevos bancos comerciales; actualiza el orden normativo aplicable a las operaciones de estos últimos y permite avances de consideración hacia la intermediación universal mediante la integración de agrupamientos financieros compuestos por distintos tipos de intermediarios.

Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigentes a partir del 28 de junio de 1990 y la legislación secundaria que entró en vigor el 19 de julio del mismo año crearon un nuevo sistema financiero en México.

Este cambio no es producto de medidas tomadas en esta administración, sino que responde a un número apreciable de disposiciones expedidas con anterioridad al actual régimen, que han mostrado eficacia para procurar un sano crecimiento de los mercados financieros y de las instituciones que en ellos intermedian.

También mantiene congruencia con los principios y objetivos básicos de política económica contenidos en las disposiciones establecidas al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tanto el Plan Nacional del Desarrollo correspondiente al periodo 1983-1988 como el que se refiere al lapso 1989-1994 y sus correspondientes Programas Nacionales de Financiamiento del Desarrollo, destacan la importancia que tiene para el combate a la inflación y, en general, para alcanzar crecientes niveles de sano crecimiento económico, fomentar la generación del ahorro interno y canalizarlo de manera eficiente mediante el fortalecimiento y la consolidación institucional del sistema financiero, en términos que procuren cambios estructurales propicios a la modernización de este último y con ello mayor eficiencia en la intermediación correspondiente; niveles adecuados de solvencia por parte de estos intermediarios, y complementariedad adecuada entre los mismos para satisfacer las preferencias de los inversionistas y los requerimientos de los demandantes de recursos. (Se anexa un abstracto en inglés del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 así como el Plan Nacional de Financiamiento vigente).

El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 señala la importancia que tiene lograr una mejor asignación de los recursos financieros, para lo cual estableció criterios generales a seguir por la entonces banca nacionalizada, entre los que se encuentran aquellos concernientes a: propiciar la integración de grupos financieros; fortalecer las operaciones regionales de los grupos bancarios buscando una asignación de recursos más equitativa y consistente con los esfuerzos de descentralización de la actividad económica; promover un sistema de seguro sobre depósitos; transformar los bancos de fomento en bancos nacionales de desarrollo sectorial, asignando a estos últimos el desempeño de los correspondientes fideicomisos financieros de fomento, y adaptar a las relaciones financieras con el exterior a las nuevas condiciones externas e internas.

El Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo complementario al Plan que se menciona en el párrafo anterior, hace hincapié a la necesidad de fortalecer y consolidar al sistema financiero mexicano en términos que propicien su crecimiento equilibrado, para lo cual acentúa la conveniencia de apoyar un desarrollo más dinámico del mercado de capitales y de los intermediarios financieros no bancarios. Sobresale asimismo las ventajas de permitir y estimular una sana competencia entre los integrantes del sistema, incluyendo dentro de este criterio a los distintos bancos comerciales en los que el Estado mantiene la propiedad mayoritaria.

Por otra parte, postula el objetivo de alcanzar adecuada complementariedad entre los diferentes tipos de intermediarios, aún cuando, reconociendo la exclusividad del Estado en materia de banca entonces vigente, se consideró necesaria la desvinculación patrimonial y operativa de los bancos comerciales con otros intermediarios financieros.

El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 amplía y afirma esos criterios de política englobándolos dentro de un concepto general de modernización financiera que a su vez está inmerso en el de procurar la modernización de la economía nacional, la del Estado y, en general, la del país.

El propio Plan expresa que modernizar es: ampliar y mejorar la infraestructura económica; aceptar y enfrentar con eficacia la apertura comercial; eliminar obstáculos y regulaciones que reducen el potencial del sector productivo; abandonar con orden

RESUMEN EJECUTIVO

lo que en un tiempo pudo ser eficiente pero hoy es gravoso, y reconocer que, en el mundo moderno, el desarrollo no puede ser resultado sólo de las acciones del Estado, sino también precisa la participación amplia de los particulares.

En lo correspondiente al sector financiero, el Plan señala que se atenderá en especial los propósitos siguientes:

- 1) Aumentar la eficiencia operativa y la autonomía de gestión de la banca.
- 2) Examinar cuidadosamente la regulación relativa a banca y crédito, instituciones de seguros y fianzas, mercado de valores y la de otros intermediarios financieros, para garantizar el sano y eficiente funcionamiento de los mercados y el control del sistema con la autonomía de gestión y la flexibilidad necesarias para su crecimiento y adecuación a las nuevas condiciones económicas y financieras.
- 3) Articular mejor las funciones del sistema bancario con las de los intermediarios financieros no bancarios promoviendo una mayor complementariedad que evitó duplicidades inconvenientes.
- 4) Modernizar la regulación de los intermediarios financieros no bancarios, especialmente la de aquéllos que operan de manera principal en el mercado de valores, y promover con decisión la actividad aseguradora y la de otros intermediarios financieros como las afianzadoras, las arrendadoras financieras y los almacenes generales de depósito.

El nuevo Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo expedido en el mes de diciembre de 1990 determina que el Gobierno Federal promoverá el fortalecimiento del sistema financiero conforme a los siguientes lineamientos generales de política:

- 1) Adecuar la estructura y operación de dicho sistema financiero para que se incorporen los mismos intermediarios que en la actualidad se encuentran fuera de él y han tenido considerable desarrollo (i.e. Casas de Bolsa, etc).

RESUMEN EJECUTIVO

- 7) Proveer a la creación de nuevos sistemas de financiamiento que satisfagan necesidades correspondientes a segmentos del mercado financiero hasta ahora no plenamente atendidos.
- 8) Promoveer el mercado accionario, dando mayor acceso a el a un número creciente de emisoras e inversionistas.
- 9) Ayudarse del mercado de valores para apoyar procesos de privatización de empresas públicas así como para captar inversión extranjera, y fortalecer el crecimiento de compañías de seguros y fianzas procurando, mayor desarrollo en el cumplimiento de los fines que le son propios y una adecuada selección de los diversos tipos de riesgos que pueden afrontar.

El nuevo Sistema Financiero Mexicano es consecuente con los criterios generales y los lineamientos de política que en forma resumida han sido mencionados. Su creación constituye un importante avance en el proceso de modernizar al país; para ello dota a la actividad financiera con estructuras y regímenes de operación que les permitirán un creciente y sostenido desarrollo.

La presente investigación intenta mostrar las características estructurales que existen en el nuevo sistema financiero mexicano así como define ciertas áreas donde la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial pudiera intervenir para apoyar en este proceso de innovación financiera con el desarrollo industrial.

La estructura de la investigación es como sigue:

CAPITULO I.- RESEÑA HISTORICA

- 1) Un resumen de las diferentes comunicaciones sostenidas entre la oficina de ONUDI-Viena y ONUDI-México sobre la posible organización de una mesa redonda en México con el tema de el papel de las instituciones financieras en apoyo a la modernización financiera e industria en México.

- 2) Resumen de las principales noticias publicadas en los periódicos financieros de México para los años de 1990-1991, indicando fecha de declaración, declarante y contenido referentes a los siguientes temas:
- i) Declaraciones gubernamentales al proceso de privatización bancaria.
 - ii) El proceso de privatización bancaria
 - iii) Modernización del sistema financiero mexicano.

CAPITULO II.- EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

En este capítulo se señalan el proceso de evolución del sistema financiero mexicano; la participación del banco central, Banco de México; las instituciones de crédito; instrumentos del mercado financiero mexicano, intermediarios financieros bancarios y no bancarios y grupos financieros.

CAPITULO III.- ANALISIS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITO EN MEXICO.-

Este capítulo analiza la metodología utilizada actualmete por el sistema bancario mexicano mencionando a dos instituciones importantes en México. Por una parte, Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito (Banamex), banco líder en México y que la mayoría de los bancos restantes utilizan una metodología muy similar a la de Banamex y, Banco Internacional S.N.C, banco que ha iniciado desde 1990 un nuevo sistema computarizado para el proceso de análisis. (SAF. Sistema de Análisis Financiero. Al final de esta sección se encuentra el manual de uso del sistema computarizado y diskette con el sistema referido).

Finalmente y como parte relevante a las condiciones actuales del país, un análisis al crédito recibido a través de organismos bilaterales (Eximbanks) con los que el país mantiene contacto y que logran la canalización de estos recursos a través de intermediarios financieros nacionales para el apoyo de exportaciones - importaciones de otros países.

CAPITULO IV.- EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO. CANADA-MEXICO-USA

Por otra parte, México enfrenta hoy una fase histórica en su desarrollo económico al iniciar, con la absoluta autorización del Congreso, un Acuerdo de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. El impacto de este acuerdo bien puede ser el inicio del un acuerdo de toda América en busca de la unión comercial y tal ven un futuro, como lo ha intentado Europa por más de 30 años, la unión política y económica.

En este capítulo se menciona someramente los avances en las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio entre USA-México-Canadá, ventajas y desventajas que hasta ahora en México se argumentan así como también un análisis sobre la posible apertura financiera.

CAPITULO V.- TRABAJOS REALIZADOS EN MEXICO EN MATERIA DE APOYO A LA MODERNIZACION FINANCIERA.

Las tendencias de globalización de la economía, modernización financiera, el apoyo de la banca de desarrollo y resultados al foro de consulta popular iniciado en todo el país sobre el proceso de modernización bancaria son temas que deben de incluirse en esta investigación y que en este capítulo se desarrollan.

De la misma forma se hace referencia a un par de estudios que ha realizado el Banco Mundial y que bien podían ayudar como complemento a esta investigación y que a través de la oficina de ONUDI podrían obtenerse.

Finalmente, el APENDICE enumera todos los documentos de apoyo (26) a esta investigación.

Al terminar esta investigación, se espera que lo aquí descrito pueda servir como apoyo de coyuntura en la toma de decisiones para mantener y reforzar el objetivo claro de desarrollo de México: El de modernizar las estructuras económicas, sociales y políticas para un mejor bienestar y nivel de vida de todos los mexicanos.

C A P I T U L O I

R E S E N A H I S T O R I C A

I.1 ONUDI-Viena-Mexico

SUMMARY OF EVENTS

ROUNDTABLE ON FINANCING INSTITUTIONS ROLE IN MEXICAN MODERNIZATION PROCESS.
File until February 1991

| DATE: | SENT TO: | BY: | CONCEPTS: |
|-------------------------------|---|--------------------------------|---|
| 16/01/90 Letter | J.A.Gurria. Underministry of Finance | Ivan Contreras | Confirmation of the agenda and suggestions. Tentative date March 1990. |
| 03/05/90 Fax Fax | G.Albín. Dir de Relaciones Multilateral SRE A. Dighter Coordinador Asesores SPP | Ivan Contreras | Terms of reference for the roundtable. Already discussed with the Underministry of Foreign Relations(SRE), Andrés Rosental. Terms: Contribution of UNIDO include mission 3 experts and 4 Mexican officials. |
| 26/06/90 Letter Fax | C.del Castillo.PNUD E.Aguilar | G.Albín.SRE I.Contreras | Gov of Mexico accepts the proposal of a roundtable. Official request to UNIDO underway |
| 02/07/90 Fax | N.Tandon.UNID O | H.Harman.Mex Resident Rep | Enclosed copy of official request |
| 03/07/90 Fax | UNDEVPRO.Mex | E.Aguilar | Enclosed draft project document for SIS financing. Initiate discussions with SHCP |

CAPITULO I . RESEÑA HISTORICA

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|------------------------|--|
| 05/07/90 Fax | E.Aguilar | I.Contreras | Suggest project objective modified and full comments above the content of the programme. |
| 11/07/90 Fax | A.Cervera.SHCP P | P.Knotter. WB | Tentative date Oct-Nov,1990. Involvement of SECOFI,SHCP and NAFINSA would be essential. |
| 17/07/90 Fax | S.Arreola.SHCP PM. Voljc.WB | I.Contreras | Suggest organize a Work Team and meet at office PNUD Mexico. |
| 30/07/90 Fax | E. Aguilar | I.Contreras | Comments made by S.Arreola(SHCP) to proposal of UNIDO |
| 02/08/90 Fax | UNDEVPRO.MEX I.Contreras | E.Aguilar | Comments to S.Arreola proposal |
| 03/08/90 Fax | E.Aguilar | I.Contreras | Results of meeting with SHCP,NAFINSA,WB and UNIDO. |
| 30/08/90 Telex | I.Contreras | H.Muegge | Travel planned to Mexico.Sep 10 |
| 05/09/90 Fax | I.Contreras | E.Aguilar | Arrange meeting with SRE.Pemex, Banamex,Sidermex. |
| 06/09/90 Fax | E.Aguilar | I.Contreras | Meeting of round table did not took place because Nafin is not yet ready. |
| 11/09/90 Letter | A.Gurria | I.Contreras | Request a date for round table |
| 12/09/90 Fax | P. Knotter | I.Contreras | Mission by Muegge reflects interest of Government of Mexico |
| 14/09/90 Letter | J.Barona.SHCP | H.Muegge | Reactions of sectors related to different meetings in Mexico |
| 21/09/90 Letter | I.Contreras | H.Muegge | Back-to-office report |
| 05/10/90 Fax | I.Contreras | H.Muegge P.Versteeg | Comments on the draft Nafin paper. |
| 18/10/90 Letter | P. Knotter | H.Muegge | Insist on receiving a clear statement of WB full participation |
| 26/10/90 Letter | H.Muegge Espinoza.SHCP | P.Knotter | Confirmation of WB participation |

| | | | |
|--------------------|--------------|--------------|---|
| 30/10/90 Fax | I. Contreras | H. Muegge | Copy of WB communications |
| 06/11/90 Fax | E. Aguilar | I. Contreras | Fax of Nov 5 unreadable. |
| 07/11/90 Letter | I. Contreras | P. Knotten | Answer to concern about assigning international experts from WB |

I.2 Declaraciones gubernamentales sobre privatización bancaria.

| FECHA | ENUNCIADO | DECLARANTE | PUNTOS PRINCIPALES |
|--------|--|--------------------------------------|--|
| 900503 | El sistema bancario operará en forma mixta, iniciativa de Salinas enviada a los Diputados. | Carlos Salinas Presidente de México. | Envió iniciativa de Ley para reestablecer el régimen mutuo en la banca, lo que implica la reprivatización de los bancos excepto la banca de desarrollo. Lo anterior significa modificar el artículo 28 y 123 de la Constitución entre otras razones se citan el beneficio de interés nacional, concentrar la atención estatal a objetivos básicos, elevar la eficiencia en el Sector Bancario. |
| 900503 | Primero, venta de los pequeños bancos, y al final, de los 6 más grandes. El precio, superior al valor del mercado. | | La cotización de las 18 sociedades nacionales de crédito que conforman la banca en proceso de reprivatización suman 16.6 BDP en la BMV, mientras que sus activos totales rebasan 152 BDP, expertos señalan que el Gobierno quizá venderá primero los bancos pequeños y al final los grandes. |

| | | | |
|--------|---|---|---|
| 900504 | Independiente de la reprivatización, el estado vigilará la actividad financiera para garantizar las metas económicas. | Guillermo Prieto Presidente de la CNB (Comisión Nacional Bancaria). | Ante la reprivatización de la banca se mantendrá una vigilancia estricta del sector financiero, sea cual fuere la decisión del poder legislativo pues los intereses de los ahorradores deben salvaguardarse al igual que se debe garantizar los objetivos de la política económica. |
| 900504 | Atender al pueblo, el propósito de CSG al desestatizar la banca. | Gustavo Petriccioli, Embajador de México en EU. | La iniciativa presidencial de reprivatización de la banca pretende el objetivo por parte del estado de atender las necesidades básicas del pueblo de México. Es injusto mantener cuantiosos recursos en la banca, deben canalizarse a los servicios. |
| 900504 | De aprobarse la operación mixta los bancos tendrán que venderse caros. | SHCF. | Se aprueba la iniciativa presidencial de reprivatización de la banca. Se tiene previsto "vender caros" los bancos. Podrían valuarse los CAPS hasta 3 veces más del valor original, es decir alrededor de 33 BDP. |
| 900507 | Más gastos a resolver rezagos sociales, por la reforma bancaria. Permitirá reducir el difícil fiscal y la deuda. | Ernesto Zedillo titular de SPP. | La reprivatización de la banca, permitirá destinar mayores recursos para solucionar el déficit fiscal y se aliviará el peso de la deuda interna. |
| 900514 | Sin prisa en el senado en aprobar al iniciativa de reforma, para reprivatizar la banca. | Emilio M. González. Senador- | El Senado de la República no se apresurará en sus sesiones para aprobar la iniciativa de reforma para reprivatizar la banca, porque los senadores "No somos robots". El poder legislativo actúa con dignidad y por ello analiza de manera actuante y crítica esta medida, porque estimulará mucho la inversión nacional y extranjera. |

| | | | |
|--------|---|--|--|
| 900515 | Deben abrirse a los inversionistas foráneos los servicios financieros, estimulará la competencia. | Claudio X. González Asesor presidencial. | La privatización de la banca debe crear un nuevo esquema en donde el sector privado posea el capital mayoritario, aumentando la participación extranjera a fin de mejorar la tecnología. Ello no significa que el control de las instituciones de crédito pase a manos de capital extranjeros. |
| 900518 | Nadie tiene derechos adquiridos, ni reales ni supuestos sobre instituciones estables. | Guillermo Ortiz Subsecretario de SHCP. | Al reiterar que en la banca no se retornará a un régimen de privilegios, advirtió que "Nadie tiene derechos adquiridos, ni reales, ni supuestos, sobre el patrimonio de las instituciones en el poder del estado". |
| 900522 | Aprueba el Senado la privatización del sistema bancario, reformas a los artículos 28 y 123 constitucionales. | | Con 52 votos a favor y dos en contra el senado de la República aprobó la iniciativa de Ley que reforma los artículos 28 y 123 de la constitución, con lo que se permite nuevamente la participación de particulares en la prestación de los servicios de la banca y crédito. |
| 900621 | Deberá quedar la banca en manos competentes, aptas y de reconocidas solvencia moral. Posible, que el estado conserve uno o varios bancos múltiples. | Manuel Cavazos, Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. | La nueva Ley Bancaria será presentada la próxima semana a la Cámara de Diputados, para su discusión y aprobación. Se propone una estructura accionaria compuesta por tres series de acciones tipo "A" "B" y "C", donde la inversión extranjera podrá participar en estas últimas con un máximo de 34%. |
| 900712 | La privatización bancaria, este mismo año; en octubre, reforma del sistema financiero. | José Madariaga presidente del BMV. (Bolsa Mexicana de Valores). | El proceso de la privatización de la banca se consolidará antes de que finalice el año y que, en un plazo no mayor de tres a cuatro meses, se iniciarán las negociaciones tendientes a reestructurar el esquema actual de sector financiero nacional. |

| | | | |
|--------|--|---|--|
| 900731 | El valor total de la banca múltiple, superior a 16 BDP, informa Hacienda. | Victor Fernández Director de Banca Múltiple. | El grupo de empresarios locales, así como de Zacatecas, León y San Luis Potosí se interesan en comprar el banco del centro (BANCEN), el funcionario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estimó que el valor de la banca nacional rebasa los 16 billones de pesos. |
| 900810 | De 19.5 BDP, el precio total de los bancos, sin considerar BCH, Banpaís y Bancreser. | SHCP. | Valor de la banca mexicana, en vías de reprivatización, asciende a más de 19 billones 552 mil MDP, sin considerar instituciones que afrontan dificultades financieras. |
| 900813 | Con Cetes, la compra de los bancos; el sector privado no guardará dinero bajo el colchón: AMB. | Francisco Suárez Dávila, Presidente del Comité de Planeación Estratégica de la AMB. | Dado que el sector privado no tiene dinero bajo el colchón, para pagar se utilizarán Cetes y con ello cancelarán la deuda gubernamental. También entrada de recursos del exterior. |
| 900813 | Las bancas en manos de mexicanos, "Eje central", de la privatización. | Pedro Aspe, secretario de SHCP. | La prioridad de que la banca estatal quede en manos de mexicanos, es "Eje central" del esquema de privatización de ese sector. |
| 900814 | La banca a subasta pública; se venderá también a través de la BMV. | Carlos Salinas Presidente de México. | Aseguro la nueva legislación mediante la cual se anula el decreto expropiatorio de la banca de 1982. "No permitirá que la privatización de los activos bancarios estatales genere vicios ya superados o fenómenos oligopolíticos que se reñhiban con el impulso de un desarrollo integral del país". |
| 900814 | Creación de un Comité de Desincorporación Bancaria. | Pedro Aspe titular de SHCP. | Dió a conocer hoy aquí ocho principios que norman la privatización de la banca, aclarando que la banca no servirá para la especulación de unos cuantos. |

| | | | |
|--------|---|--|--|
| 900815 | La banca privada, ante el histórico deber de generar ahorro y transferirlo a la producción. | Antonio Ortiz Mena, Director de Banamex. | La privatización de los bancos, la constitución de grupos financieros y su asociación con inversionistas o entidades extranjeras, no es un cambio para corregir errores, "Se cambia precisamente porque no hacerlo sería el más grave error". |
| 900831 | Comenzó la evaluación de los activos de la banca; "Incertidumbre", entre compradores. | Antonio Ortiz Mena, Director General de Banamex. | Las sociedades nacionales de crédito iniciaron la evaluación de sus activos, para poder emprender su privatización, que se formalizará a partir de septiembre y una vez que las autoridades hacendarias publiquen el reglamento respectivo. |
| 900831 | Inminente, el registro de aspirantes a comprar la banca. | Guillermo Ortiz, Subsecretario de Hacienda. | A mediados de septiembre se empezarán a recibir las ofertas y posturas de los posibles compradores de la banca mexicana. "La votalidad de la bolsa no ha contaminado en absoluto la actividad del sector financiero del país. |
| 900903 | Todo listo para reprivatización bancaria; ingresos por 20 BDP, objetivo gubernamental. | | El Gobierno Federal pretende obtener alrededor de 20 BDP, por la venta de su participación accionaria en los 18 bancos múltiples, revelaron funcionarios de la banca en proceso de desincorporación. |
| 900903 | Gracias a la confianza "Se presume" que desaparecerá el control de cambios. | Octavio Gómez Director de Banca CREMI y José Mercado, Vice presidente ejecutivo de Banco Internacional | La primera tarea del Comité de privatización de la banca que será instalado en la presente será la evaluación financiera de todas las instituciones que conforman este sector. "Se presume que el control cambiario tendrá a desaparecer", por el clima de confianza que se ha generado. |

CAPITULO I . RESEÑA HISTORICA

| | | | |
|--------|---|---|---|
| 900904 | Listo el reglamento, para la evaluación bancaria; exhaustiva investigación a compradores. | SHCP. | La evaluación, registro de compradores y remate de las 18 sociedades nacionales de crédito, se realizará con base en un riguroso y exhaustivo análisis tanto de los grupos interesados como del total de los activos patrimoniales de las instituciones objetivas de reprivatización, a fin de no favorecer alguna forma de privilegios. |
| 900906 | Comenzó formalmente el proceso de venta de la banca; obtener un precio justo, la meta. | | El Gobierno Federal busca obtener un precio "Justo por la venta de los bancos, de acuerdo con una evaluación basada en criterios generales, homogéneos y objetivos para todas las instituciones, a través del Diario Oficial de la Federación, el Presidente Carlos Salinas dio a conocer ayer el "Acuerdo que establece los principios de desincorporación de las Sociedades Nacionales de Crédito". |
| 900907 | La reprivatización bancaria, la más profunda y alta concepción de la reforma estatal. | Pedro Aspe Armella, Secretario de SHCP. | El proceso de desincorporación bancaria se realizará con celeridad, pero sin precipitaciones. La venta de los activos crediticios representan la concepción más amplia y profunda de la reforma del estado. Instaló el comité de desincorporación bancaria. |

| | | | |
|--------|--|---|---|
| 900912 | 17 empresarios, cabezas de poderosos consorcios, interesados en comprar 9 de los principales bancos. | | Hasta la fecha, 17 empresarios altamente conocidos en México han manifestado su interés por adquirir nueve de los principales bancos nacionalizados en 1982. Cada uno de ellos representa, hasta ahora las cabezas visibles de poderosos grupos económicos, aunque globalmente están respaldados por poco más de 106.8 BDP - La quinta parte del PIB esperado para este año-, que corresponden a los activos totales de las 70 empresas bursátiles en las que participan ya sea como propietarios o como accionistas. |
| 900917 | En breve, sustitución de Caps por acciones; revaluación de la banca a 22 BDP. | SHCP. | Consolidados como los títulos más redituables del mercado bursátil, mexicano, cuya tasa promedio de rendimiento asciende a 176.4 por ciento al 31 de agosto, los Caps en breve serán sustituidos por acciones representativas del capital social de los bancos se iniciará la forma reprivatización del sistema financiero nacional. |
| 900925 | Desde hoy, el registro de los compradores de la banca; listas, las bases de la desincorporación. | | Durante el proceso de privatización, los participantes no podrán adquirir o manejar títulos representativos del capital del banco en turno, y una vez que tenga el control, de la institución no podrán enajenar parcial o totalmente las acciones durante un determinado plazo, salvo que cuenten con aprobación de las autoridades. |
| 900925 | No se devaluará el precio de la banca por las líneas interbancarias. | Angel Gurria, Subsecretario de Asuntos Financieros Internacionales de México. | Las líneas interbancarias, que ascienden a alrededor de 6 mil MDD, no constituyen ningún factor para devaluar los activos de los bancos que se pondrán a la venta entre inversionistas del sector privado de México. |

| | | | |
|--------|--|--|--|
| 901012 | Comienza el gobierno el examen de las 8 primeras solicitudes para adueñarse de la banca comercial. | SHCP. | El comité de desincorporación bancaria inició el análisis de las ocho primeras solicitudes que, hasta la fecha, le han sido canalizadas por parte de los inversionistas interesados en adquirir los paquetes del control accionario de los 18 bancos en venta. Transcendió que entre los aspirantes están el grupo de inversionistas encabezado por la casa de bolsa acciones y valores, presidida por Roberto Hernández y Alfredo Harp Helu, que buscan adueñarse de Banamex, la institución crediticia más importantes del país. |
| 901015 | La privatización de BCH podría postponerse "Indefinidamente" | | La privatización el BCH se podría postponerse "Indefinidamente", debido a las irregularidades contables y administrativas que han sido descubiertas tanto por las autoridades de contraloría interna como por la Procuraduría General de la República (PGR). |
| 901017 | Exigen a la banca información estrictamente precisa sobre sus carteras. | | El comité de desincorporación bancaria exigió de los directores de las sociedades nacionales de crédito precisión en la integración informativa de sus carteras, especialmente de la vencida, donde se deberá definir con transparencia la ubicación de sus pasivos interbancarios, que al 31 de agosto representaron 5 mil 410 MDD. |
| 901026 | La venta de Bancomer, cuando este "Totalmente saneado". | Luis Bravo Aguilera, Director Internacional de Bancomer. | Al asegurar que Bancomer será vendido totalmente saneado, aseguró que a diferencia de Banamex, el banco que representa no está enviando sus pérdidas a ejercicios posteriores. |

| | | | |
|--------|---|--|---|
| 901109 | "No se vetará" a ningún exbanquero en la reprivatización de la banca. | Guillermo Ortiz Martínez, S ubsecretari o de SHCP. | En la venta de la banca "No queremos compradores, sino socios". El proceso de desincorporación "No se vetará a ningún exbanquero", los únicos que quedarán fuera de esta posibilidad, serán aquellos que no cubran todos los requisitos. |
| 901203 | La privatización bancaria "No corre ninguna prisa", en lo sucesivo. | | El Gobierno Federal no incurrirá en apresuramientos durante el proceso de reprivatización bancaria ya que ello podría derivar en el abaratamiento de los activos más redituables del sector público y la pérdida de la soberanía financiera. "No corre ninguna prisa" por devolver a la iniciativa privada una posición mayoritaria en la intermediación bancaria. "A cualquier precio", sobre todo cuando la globalización del sector de los servicios no parece garantizar un desempeño transparente, confiable y al margen de privilegios. |
| 901204 | Las reglas para privatizar la banca sin cambios. | Humberto Soto, Presidente de AMB. | No habrá cambios en las reglas establecidas para la reprivatización bancaria. Negó que el gobierno federal trate de mantenerse como socio mayoritario de las instituciones de crédito, pues "Las reglas del proceso están bien claras y sólo tendrá el control de la banca de desarrollo. |
| 90L224 | Severa vigilancia sobre la banca; reinvertir 100% de ganancias hasta 94, obligación de los próximos dueños. | SHCP | A partir de 1991, los nuevos dueños de los bancos estarán impedidos de utilizar para su beneficio personal los generosos dividendos que producen las instituciones crediticias mexicanas ya que, por Ley estarán obligados durante los tres primeros años de operación para garantizar con esos recursos lo indispensable modernización que les permita lograr la competitividad necesaria dentro de un mercado cada vez más abierto. |

I.3 La privatización de la banca.

| FECHA | ENUNCIADO | DECLARANTE | PUNTOS PRINCIPALES |
|--------|---|---|--|
| 901203 | La privatización bancaria "No corre ninguna prisa", en lo sucesivo, cautela ordena Salinas de Gortari | Carlos Salinas de Gortari | El Gobierno Federal no incurrirá en apresuramientos durante el proceso de reprivatización Bancaria ya que ello podría derivar en el abaratamiento de los activos más redituables del sector público y la pérdida de la soberanía financiera, "No corre ninguna prisa" por devolver a la iniciativa privada una posición mayoritaria en la Intermediación Bancaria "A cualquier precio", sobre todo cuando la globalización del sector de los servicios no parece garantizar un desempeño transparente, confiable y al margen de privilegios. |
| 901204 | Las reglas para reprivatizar la Banca, sin cambios. | Humberto Soto, Presidente de AMB (Asociación Mexicana de Bancos). | No habrá cambios en las reglas establecidas para la reprivatización Bancaria. Negó que el Gobierno Federal trate de mantenerse como socio mayoritario de las Instituciones de Crédito, pues "Las reglas del proceso están bien claras y sólo tendrá el control de la Banca de Desarrollo" |

| | | | |
|--------|--|--|--|
| 901213 | La Banca Europea, en pláticas con el Gobierno de CSG para coinvertir en sectores estratégicos. | Erwan Fouere, Embajador de la Comunidad Europea en México. | Sería positiva la apertura en el Sector Financiero en México, para permitir una mayor actividad de los Bancos Extranjeros y apuntarla al desarrollo del país. Sin embargo, este procedimiento necesita tiempo y "No hay prisa por el momento". El Sector de Servicios Financieros tiene muchas posibilidades de desarrollarse en México, sobre todo ahora con la privatización Bancaria, lo cual hace más atractiva la situación económica mexicana para los inversionistas extranjeros. |
| 901220 | Factible retraso de la reprivatización Bancaria, por la crisis de la Banca en EU, prevee Hacienda. | SHCP | La Crisis de los grandes Bancos estadounidenses podría retrasar el proceso de reprivatización de la Banca mexicana, ya que sería muy complicado resolver, "Con la celeridad esperada", la liquidación de los adeudos interbancarios prevalecientes a la fecha entre las instituciones de ambos países. |
| 901221 | Cancelado, el veto que pesaba sobre ex-banqueros para readquirir la Banca. | Manuel Espinosa Iglesias. | El veto público que pesaba sobre los ex-banqueros para que participaran en la privatización del sistema Bancario, ha desaparecido, y reiteró su interés en adquirir Bancomer, institución "A la que yo hice y deseo recuperar". |

| | | | |
|--------|---|---|--|
| 901224 | Severa vigilancia sobre la banca; reinvertir 100% de ganancias hasta 94, obligación de los próximos dueños. | | A partir de 1991, los nuevos dueños de los Bancos estarán impedidos de utilizar para su beneficio personal los dividendos que producen las Instituciones crediticias mexicanas ya que, por Ley, estarán obligados durante los tres primeros años de operación para garantizar con esos recursos la indispensable modernización que les permita lograr la competitividad necesaria dentro de un mercado cada vez más abierto. |
| 910110 | Retos y dimensión de la venta de los Bancos. | | En el marco de la modernización financiera para que la empresa nacional pueda competir internacionalmente es necesario que cuente con recursos de capital a tasas competitivas y plazos adecuados conforme las características de sus proyectos con los debidos mecanismos de cobertura, diversificación del riesgo e independencia de la relación con respecto a las empresas y grupos industriales. |
| 910115 | La Banca se venderá 100% saneada; deuda interbancaria por acciones, mediante SWAPS. | Luis Bravo, Director de banca Interna cional de Bancomer. | La Banca mexicana se venderá "Totalmente saneada" y en una abierta defensa del sistema político mexicano; asimismo, afirmó que "No es válido, cuestionar la permanencia del PRI en el poder". |
| 910117 | Asume el Gobierno la deuda Bancaria de Sicartsa, "Para hacer atractiva su venta". | | Para hacer atractiva la venta de Sicartsa, el Gobierno Federal tuvo que asumir la deuda que la paraestatal tenía con nueve Bancos Extranjeros por un monto total de 3 billones 698 mil MDP, según se desprende de un informe interno de la empresa. |

| | | | |
|--------|--|--|---|
| 910124 | Totalmente alterados, los tiempos previstos para la reprivatización bancaria, por fragilidad de mercados. | | La actual inestabilidad en los Mercados Financieros Internacionales afectará de manera determinante los tiempos previstos para cumplir con la reprivatización de la Banca Mexicana, aunque las autoridades hacendarias han considerado que antes de marzo se habrán vendido dos o tres Instituciones, con lo que podrán mejorar las expectativas de los agentes económicos y fortalecer el fondo de contingencia, que actualmente cuenta con 1,800 millones de dólares. |
| 910125 | Siete casas de bolsa, interesadas en la compra de Bancos. | | Siete casas de bolsa presentaron ya su solicitud para participar en la privatización de la Banca, y se encuentran entre el grupo de 25 solicitudes, anunció la SHCP. |
| 910129 | En 1990, superiores a 300 mil millones de pesos, las utilidades conjuntas de Confía, Bancen, Promex y Mercantil. | | La venta de Bancen (Banco del Centro), Promex, Confía o Multibanco Mercantil, como estandartes de la primera etapa del proceso de reprivatización Bancaria, permitirá al Gobierno Federal deshacerse de instituciones que ocupan los últimos lugares como captadores de ahorro, sin desestabilizar al sistema Financiero Nacional, pero al mismo tiempo ofrecen cuatro de las empresas más eficientes y redituables del Sector Público. |

| | | | |
|--------|---|---|--|
| 910206 | Imprescindible, un fuerte ajuste en la banca; sus costos, muy por arriba de los estándares mundiales. | | Los costos de personal, de operación y en general de estructura de los 18 banco. comerciales se encuentran muy por arriba de los pisos fijados por lo valuadores extranjeros, lo que requerirá de un fuerte ajuste de instituciones para alcanzar estándares internacionales. |
| 910208 | Nuevo mecanismo de "Vigilancia preventiva" contra irregularidades financieras, establece el Gobierno. | Guillermo Prieto, Presidente de CNB (Comisión Nacional Bancaria). | El Gobierno Federal estableció un nuevo mecanismo de "Vigilancia preventiva", mediante el cual se impedirán irregularidades dentro del sistema financiero nacional, los 18 bancos nacionalizados "Están preparados para el proceso de privatización". |
| 910211 | De 1.8 billones de pesos, el primer pago por la reprivatización de la banca; únicamente 10% de su valor bursátil. | | El Gobierno Federal recibirá entre un billón 200 y un billón 800 mil millones de pesos como primer pago derivado de la reprivatización de la banca mexicana que, en el mejor de los casos, presentarán unos 669 millones de dólares o 10% del actual valor de mercado de las instituciones crediticias que cotizan en bolsa. |
| 910212 | Poco interés de Canadá por el sistema financiero. | | Poco interés existe de parte de los inversionistas canadienses por incrementar su presencia en el mercado financiero mexicano, en tanto no concluya el proceso de privatización de la banca nacional y queden claras, entonces, las reglas sobre las que funcionará el sistema bancario. |

| | | | |
|--------|--|--|--|
| 910130 | Septiembre, fecha limite para la desincorporación de Sicartsa y de Ahmsa. | | El Gobierno Federal dio como plazo máximo el mes de septiembre de este año para que quede concluida la venta de Ahmsa, y Sicartsa, revelaron fuentes del Sector Siderúrgico. Indicaron que los dos Bancos mexicanos que manejan la privatización de ambas tienen instrucciones precisas de dar a conocer las bases de la venta en el mes de abril y finiquitar la desincorporación de ambas entidades en el trimestre julio-septiembre, como fecha límite. |
| 910131 | Reorientarán la Banca de Desarrollo: incorporan criterios de rentabilidad; sociales, aún vigentes. | | Una vez privatizada la Banca Comercial, la Banca de Desarrollo será sometida a un proceso de reorientación en el cual utilizará mecanismos financieros similares a los de Bancos privados, fijará prioridades en el otorgamiento de créditos y con base en la comprobación de que los proyectos sean rentables, según dieron a conocer directivos de algunos bancos de desarrollo. |
| 910204 | Este mismo mes, la convocatoria de venta del primer bloque de bancos. | | Banamex, Multibanco y Banca Confía, reportaron los mejores índices de utilidad entre las grandes y pequeñas instituciones crediticias que se reprivatizarán, de acuerdo con análisis bursátiles. Este mes darán a conocer las convocatorias de venta de un primer bloque de bancos, "Probablemente Regionales", según publicaron hoy especialistas del grupo expansión, en su reporte semanal "Tendencias económicas y financieras. |

I.4 Modernización del Sistema Financiero (1989-1991)

| FECHA | ENUNCIADO | DECLARANTE | PUNTOS PRINCIPALES |
|--------|--|--|--|
| 890216 | Aún en proyecto, la modernización del sistema financiero. | | Más allá del reconocimiento oficial de la necesidad de elevar la eficiencia y reducir regulaciones en el sistema financiero, las autoridades mexicanas no tienen claro el camino a seguir e incluso se encuentran divididas, lo que coloca a las instituciones en condiciones desfavorables para enfrentar la apertura de los servicios financieros. |
| 890277 | La banca, comprometida con el proceso modernizador; AMB. | Francisco Vizcaya, presidente de la AMB. | El presidente de la AMB, afirmó que la banca del país se encuentra plenamente comprometida con el proceso que permita modernizar este sistema financiero, para convertirlo en una herramienta eficiente que impulse el desarrollo económico y la consolidación de todo el aparato productivo. |
| 890328 | Planea EU, otro esquema para deducir en 30% la deuda de los países latinoamericanos. | FMI. | Michael Camdessus, director del FMI, pedirá elevar en unos 120 mil MDD el capital de ese organismo financiero, para duplicar su capacidad de acción. El BM, por su parte, acaba de decir 75 mil MDD en nuevo capital. Todo esto para "Ayudar" al proceso de modernización de la economía de los países en desarrollo. |

| | | | |
|--------|---|------------------------------------|---|
| 890403 | Guerra financiera a causa del reordenamiento bancario. | Banco Mundial. | En medio de gran confusión y desacuerdo entre los diversos bancos múltiples y con gran riesgo de que algunos de ellos quiebren o tengan que ser fusionados o subsidiados a partir de hoy empieza la reordenación del sistema bancario que implica una "Guerra financiera" para ganar clientes y elevar utilidades, en vísperas de la apertura financiera inducida por el BM. |
| 890417 | Requiere el país más de 18 mil MDD para lograr la modernización industrial. | Canacintra. | Actualmente, existe una gran necesidad de divisas para modernizar la planta industrial, lo cual se añade a los problemas de baja demanda y aguda falta de financiamiento bancario, advierten análisis de la canacintra. |
| 890519 | Servirá para modernizar la planta industrial el nuevo crédito. | Jaime Serra, secretario de Secofi. | Actualmente, imperan en México un clima de estabilidad financiera, una economía abierta completamente al exterior y unas bases reales que permiten al país competir en condiciones favorables frente a otras naciones. |
| 890524 | Rígida supervisión del BM de las políticas que harán posible el "Cambio estructural". | | El banco mundial impuso el proyecto económico mexicano 1989-1994 "Candados" en los sectores comercial, financiero y de finanzas públicas como parte esencial del cambio estructural a fin de garantizar que la calidad y eficacia de los planes de desarrollo y las prioridades de inversión se traduzcan en la modernización de la vida nacional estrechamente articulada con el exterior. |
| 890608 | México y el BM establecieron un acuerdo financiero por 50 MDD. | | México y el BM suscribieron hoy un préstamo de 50 MDD que la institución multilateral otorgó el año pasado para financiar un proyecto mexicano de modernización protuaria. |

CAPITULO I . RESEÑA HISTORICA

| | | | |
|--------|--|--|---|
| 890704 | Poco podrá hacerse si antes no se concluye con la renegociación de la deuda: Hacienda. | | El subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Ortiz, advirtió ayer, que la viabilidad de las instituciones financieras, dentro del proceso de modernización económica, dependerá de su estabilidad y eficiencia operativa para minimizar "Los costos sociales" de la intermediación frente a un entorno mundial crecientemente competitivo y tecnológicamente avanzado. |
| 890705 | Modernización del sistema bancario de fomento: se fusiona Fonei con Nafinsa. | | El Fonei fue fusionado con nacional financiera como primera medida dentro del proceso de modernización del sistema bancario del fomento, con lo que se garantiza la utilidad social de los recursos crediticios disponibles y se elimina la duplicidad de funciones, anunció ayer el director general de Nafinsa, Juan José Páramo. |
| 890803 | Pide la banca cancelar privilegios en favor de otros intermediarios financieros. | | El sistema bancario nacional demandó a las autoridades gubernamentales reglas que cancelen privilegios en favor de "Otros intermediarios financieros", al tiempo que ratificó su demanda por la plena autonomía de gestión, tanto administrativa como presupuestal, para dar vigencia a los objetivos de modernización que busca el país. |

| | | | |
|--------|--|---|--|
| 890906 | En desventaja la modernización del sistema financiero. | | El exceso de regulación, la gran volatilidad de ahorro, la identificación en los ámbitos de operación de los diversos intermediarios y la carencia de una estratégica clara y congruente que permita la modernización del sistema financiero impiden que éste sea la palanca de desarrollo del país y lo pone en desventaja frente a la penetración financiera del exterior, que ya se da en el mercado doméstico. |
| 890915 | La apertura financiera no deberá ser total. | José Luis González, presidente de la federación nacional de sindicatos bancarios (FNSB) | El proceso de modernización del sistema bancario nacional no debe poner en peligro la estabilidad del empleo y la apertura financiera no debe ser total e indiscriminada para que las instituciones mexicanas no se vean desplazadas por las extranjeras en el mercado. |
| 890919 | Flexibilidad en tasas de interés. | Banxico. | El gobierno mexicano tendrá una gran flexibilidad en las tasas de interés para modernizar y oprimir su sistema financiero y hacerlo capaz de estimular y retener el ahorro en el país, así como enfrentar la competencia extranjera, anunció aquí el Banco de México. |
| 891016 | Se requiere un sistema financiero más moderno. | Leopoldo Solís, director del instituto de estudios económicos Lucas Alamán. | Carece sin sentido abrir una nueva discusión sobre la nacionalización bancaria, dentro de la actual estructura financiera del país a los particulares, especialmente a los expropiados en 1982, se le asignó la parte más redituable de la intermediación. |

| | | | |
|--------|--|---|--|
| 891024 | Faltan definiciones en la modernización financiera. | Timothy Heywan, adjunto de estrategia bursátil. | A pesar de lo que se diga en materia de apertura, de internacionalización y modernización del sistema financiero mexicano, aún no contamos con un modelo apropiado para iniciar estos procesos que nos conduzcan a la posibilidad de competir a nivel mundial en el renglón de servicios financieros. |
| 891117 | Turnó CSG a la cámara propuestas para cambiar Leyes. | | La política de modernización financiera puesta en práctica en el país tiene, entre otros aspectos relevantes, la liberación y la desregulación de las principales actividades económicas de México, de ahí que el ejecutivo federal turnó a la cámara de diputados una serie de reformas a las leyes que rigen la intermediación financiera, con el propósito de mejorar sus operaciones frente a un contexto en mayor competencia y apertura internacional. |
| 891121 | Podrán participar personas morales en capital de casas de bolsa. | Oscar Espinosa Villarreal, presidente de CNV. | Las personas morales podrán participar en el capital accionario en las casas de bolsa; el mercado de valores al igual que el sistema financiero se encaminan rápidamente hacia una mayor modernización e internacionalización. |
| 891201 | Urge una política de financiamiento del desarrollo orientada a impulsar el ahorro. | Pedro Aspe, titular de SHCP. | El país quiere alcanzar un crecimiento sostenido sobre bases firmes y duraderas, necesita una política de financiamiento del desarrollo orientada al incrementar el ahorro orientada a incrementar el ahorro interno público y privado, y para ello el gobierno federal moderniza los sistemas tributario y financiero. |

| | | | |
|--------|--|-------|--|
| 891205 | Avaló la Comisión de Hacienda el paquete de reformas al sistema financiero nacional. | | Con escasos 17 días para analizar el paquete de modernización el sistema financiero, que en 5 iniciativas envió el ejecutivo federal a la Cámara de Diputados la comisión de Hacienda del organismo concluyó ayer los dictámenes que alaban en forma integral los propósitos de darle mayor eficiencia a los instrumentos financieros del país y abrirlos a la participación de la inversión extranjera para internacionalizarlos. |
| 891205 | Pretende el gobierno acelerar la modernización financiera. | | Ante la inminente apertura financiera y la competencia que ya existe con intermediarios extranjeros, el gobierno federal pretende acelerar la modernización del sistema financiero mexicano para convertirlo en el principal pilar del desarrollo, afirmó la SHCP. |
| 891226 | No se caerá en una desnacionalización financiera SHCP. | SHCP. | La modernización financiera del sistema financiero mexicano se encamina a elevar el ahorro interno y fortalecer a los diversos intermediarios para que sean ellos el motor del desarrollo económico de México. |
| 891227 | Aprobado el paquete financiero. | | Prácticamente sin debate, diputados del PRI respaldados por legisladores del PAN aprobaron anoche las cinco iniciativas de la Ley que complementa el paquete de iniciativas del ejecutivo para la modernización financiera y que autoriza hasta el 49 por ciento la inversión extranjera a la intermediación no bancaria. |

| | | | |
|--------|---|--|---|
| 900103 | En puerta, planes de modernización industrial y comercial. Los dará a conocer Secofi en los primeros meses del año. | | Importantes programas de modernización industrial y comercial están "En puerta" y se darán a conocer en breve, ya que los lineamientos definitivos de estos ordenamientos son revisados y sometidos a las últimas revisiones técnicas, y contemplan mecanismos de desregulación administrativa, eliminación de controles, esquemas de fomento y financiamientos e impulso a la infraestructura. |
| 900103 | Modernización de sistemas. Eliminan los anacronismos. | | Seis son los cambios relevantes registrados por la Ley general de instituciones de seguros, en el periodo de sesiones más recientes del congreso de la unión, todos ellos buscando la modernización del sistema asegurador y su adecuación al marco normativo de otros intermediarios financieros. |
| 900104 | Los extranjeros realizan operaciones ilegales de intermediación Beteta. | Mario Ramón Beteta, director general de Multibanco Comermex. | La participación abierta de empresas extranjeras en el sector financiero mexicano es resultado de la incorporación al Gatt y del proceso de modernización que implica la apertura económica. |
| 900117 | Financiamientos en el plan de modernización. | | El problema de modernización industrial y comercio exterior 1990-4, que será dado a conocer mañana, plantea la necesidad de dar una mejor canalización y al financiamiento industrial, y a fin de que fluya hacia la pequeña y mediana empresa y deje de estar concentrado en los grandes grupos. |
| 900228 | Remover obstáculos al financiamiento de las pequeñas y medianas industrias, pide CSG. Ante miembros de la Canacintra. | Carlos Salinas Presidente de México. | Instó ayer a los industriales afiliados a Canacintra a que juntos promuevan a las pequeñas y medianas industrias, y logren remover los obstáculos que frenan su financiamiento y su modernización tecnológica. |

| | | | |
|--------|---|---|--|
| 900503 | La reprivatización bancaria, conclusión lógica de un proceso acucioso y largamente preparado. Congruencia en la estrategia modernizadora. | | El autor asevera que la reprivatización de la banca ha sido un proceso acucioso preparado desde 1988 cuando el gobierno comenzó a adecuar el sistema financiero a fin de hacerlo congruente con el sesgo modernizador se presenta la descripción de dicho proceso. |
| 900515 | Indispensable, mejorar la vigilancia del sistema financiero, asegura Aspe. Debe aumentar 25 PC el monto actual del ahorro. | Pedro Aspe Titular de SHCP. | La modernización del Sector Financiero implica el buscar nuevas formas de regulación y vigilancia para el sistema en su conjunto. |
| 900515 | Ofrece el BM crédito de 60 MDD a empresas para su modernización. | | La Corporación Financiera CFI, dependiente del BM, anunció hoy en Washington la concesión a México de un crédito de 60 MDD, para la modernización de pequeñas y medianas empresas privadas. |
| 900705 | Apoyo y fortalecimiento a la industria de bienes de capital, otorgará la Federación. Programa modernización de SECOFI, SEMIP, SPP y SEP. | | Con la intención de Fortalecer y apoyar a la industria de bienes de capital, en cuyas cadenas productivas se generaron rupturas por la apertura comercial, será aplicado el programa de modernización de bienes de capital. |
| 900706 | Apertura económica con autonomía e independencia. | Pedro Aspe Armella Secretario de la SHCP. | El libre comercio y la inversión extranjera son una alternativa viable dentro del proceso de apertura económica y modernización financiera que lleva a cabo México de manera autónoma e independiente. |

| | | | |
|--------|--|------------------------------------|--|
| 900718 | Pronto dará a conocer SECOFI el programa modernizador para la media industria. | Alfredo Genel. | La SECOFI dará a conocer próximamente el programa de modernización de la pequeña y mediana industria, que incluye mejores planes de financiamiento; promoción de las exportaciones; conformación de uniones, etcetera. |
| 900810 | Radical transformación de instrumentos financieros, propone la AMB. | | La estrategia económica, basada en la modernización del aparato productivo, requiere la autorización de innovadores instrumentos de capacitación financiera y de otorgamiento de crédito que responda a las necesidades actuales, concluye un documento interno de la comisión de planeación estratégica de la AMB. |
| 900017 | Necesario convertir las utilidades bancarias en crédito a microindustrias. | Rubén Barrios, Presidente de ANIT. | Las utilidades de los Bancos deben convertirse en líneas de crédito para la industria y las actividades agropecuarias. Hay más de 200 mil empresas micros y pequeñas - en el campo y la industria- que esperan el financiamiento para enfrentar la competencia internacional, modernizar sus instalaciones e inyectar, por lo menos, capital de trabajo al proceso productivo. |
| 900920 | Imprescindible, una amplia modernización del Sistema Financiero. Advierte NAFIN. | | Las necesidades que plantea la modernización y la competitividad del Sector industrial, exige una amplia actualización del sistema financiero según análisis de NAFIN. Destaca que el sistema financiero mexicano se caracteriza por un escaso desarrollo de su mercado de valores, particularmente de su mercado de capitales, por la concentración del financiamiento bancario de corto plazo y en un reducido número de empresas. |

CAPITULO I . RESEÑA HISTORICA

| | | | |
|--------|--|---|---|
| 901008 | Sin desproteger al cliente, responde la industria aseguradora a la apertura. | Manuel Palacio, Subdirector General Operativo de ASEMEX. | La apertura financiera, aunada a la diversificación de servicios y modernización tecnológica, ha permitido a la industria Aseguradora Mexicana dar una respuesta efectiva a la demanda del mercado sin "Sobreproteger al cliente". |
| 901008 | Difícil la reestructuración de la Banca del desarrollo. | | Frente a la reprivatización de la Banca Comercial y la restauración del sistema financiero nacional, la Banca de desarrollo busca adecuarse a las nuevas exigencias de modernización y eficiencia en medio de una serie de problemas estructurales, concentrando la mayor parte de sus operaciones como "Banca de segundo piso", y pretendiendo cubrir los requerimientos de los proyectos de inversión riesgosos de largo plazo, que la Banca Comercial no esta dispuesta a cumplir. |
| 901017 | Ampliar cuanto menos a 18% la participación del capital foraneo en la Banca, demanda el NM-BANK. | Jorge I. Anwandter, Vicepresidente Internacional para México del NMB BANK de Holanda. | México no debe perder la oportunidad de avanzar en su modernización económica, la apertura financiera será fundamental en el desarrollo del país; sería conveniente se permitiera una mayor participación foranea, que se modifique la Ley de Inversiones Extranjeras y por lo menos se fije un 18 por ciento, en lugar del 10 para la participación en la Banca. |

| | | | |
|--------|---|--|---|
| 901204 | México, aún "Area de riesgo" para la inversión; insuficiente y todavía caro, el crédito para la IP. | Javier González, Asesor Financiero y Exdirigente del IMEF. | La baja disponibilidad de crédito para las empresas y la poca rentabilidad de estas deben atenderse si se pretende hacer frente a la competencia internacional, ello mediante el impulso al ahorro y la inversión, así como la eficiencia y modernización de las plantas. |
| 901205 | Ampliar el ahorro, financiar la recuperación y adecuarse a la apertura, los retos de la Banca. | | Ampliar la base del ahorro, financiar la recuperación y hacer frente al proceso de apertura son los tres grandes, retos que tiene ante si la Banca Mexicana, para que logre su modernización y contribuya al desarrollo económico del país. |
| 901205 | Debe México modernizar sus obsoletos servicios financieros. | Michel Candessus, Presidente del FMI. | Para que México consolide su ajuste económico "Que va muy bien", es preciso que modernice su infraestructura en marteria de servicios financieros, pues es anticuada y tendrá que competir con lo más moderno de este campo. |
| 910110 | Retos y dimensión de la venta de los Bancos. | | En el marco de la modernización Financiera para que la empresa nacional pueda competir internacionalmente es necesario que cuente con recursos de capital a tasas competitivas y plazos adecuados conforme las características de sus proyectos con los debidos mecanismos de cobertura, diversificación del riesgo e independencia de la relación con respecto a las empresas y grupos industriales. |

| | | | |
|--------|---|--|---|
| 910130 | El Sector Financiero todavía incapaz de enfrentar la apertura total del sistema. | José Madariaga. Presidente de la AMCB y Manuel Somoza de INVERLAT. | Las circunstancias siguen siendo favorables para llevar a cabo la apertura financiera, sin embargo, el sector aun no esta listo del todo para hacerlo, dado que las empresas todavía no estan modernizadas y capitalizadas; no existe equilibrio entre el capital de riesgo y crédito, falta ingeniería y tecnología de comunicaciones. |
| 910205 | Libre participación de extranjeros en seguros, sólo en el largo plazo. | Clemente Cabello, Grupo Nacional Provincial. | Apertura financiera, en el rubro de seguros, tendrá que analizarse cuidadosamente para no afectar esta industria mexicana, el mejor esquema sería el de coinversión en un corto plazo con tal de que pueda facilitarse la modernización del sector, y posteriormente, considerar que empresas extranjeras se establezcan en el país libremente. |
| 910215 | "Alianzas estratégicas" entre la banca mexicana y la extranjera, para elevar la captación anuncia la AMB. | Humberto Soto, Presidente de AMB. | Como parte de la modernización el Sector Financiero, los Bancos mexicanos establecerán "Alianzas estratégicas" con instituciones bancarias extranjeras para aumentar el ahorro proveniente del exterior, de esta forma se profundizará la internacionalización de los servicios financieros. |

| | | | |
|--------|---|---------------------------------------|--|
| 910227 | Fuerte impulso a las micro, pequeñas industrias; tendrán financiamiento y créditos. | Carlos Salinas, Presidente de México. | La puesta en marcha en esta semana de un programa de apoyo para la modernización de las micros, pequeña y mediana industrias, que se propone impulsar la innovación tecnológica, fometar su integración y promover su inserción en los procesos exportadores, a la vez que apoyará el mejoramiento de la escala de producción. NAFIN otorgará diversas formas de financiamiento y crédito, de acuerdo con las necesidades de este sector, anunció. |
|--------|---|---------------------------------------|--|

CAPITULO II

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

II.1 Evolución del Sistema Financiero Mexicano.

México, durante un poco más de sus primeros cuarenta años de vida independiente (1821-1864) careció de intermediarios especializados que prestasen servicios financieros con razonable permanencia.

En esa época los mercados de dinero y capitales eran prácticamente inexistentes, las operaciones de crédito no constituían objeto de actividad empresarial limitando no sólo el crecimiento sino aún la creación del quehacer financiero. La oferta de crédito provenía de algunas casas y negociaciones mercantiles, de la Iglesia y de personas físicas que otorgaban préstamos, usualmente con garantía hipotecaria.

No fue sino hasta la década de los setenta cuando se crean en México los primeros intermediarios financieros que, de manera profesional, inician la captación de recursos del público y su colocación en éste. De 1874 a 1890 el número y actividad de intermediarios tuvo ya importante y sostenido crecimiento. Este alcanzó primeros niveles de significación en la banca y en las empresas aseguradoras, así como, en menor medida, las compañías de fianzas.

En la última década del siglo XIX y la primera del actual es cuando se crean los primeros sistemas financieros de México, mediante un proceso legislativo que va estableciendo ordenamientos de carácter general para normar de manera uniforme a las instituciones de crédito, a las empresas aseguradoras, a las compañías de fianzas y a los almacenes generales de depósito. En el año de 1892 se expide la primera ley sobre compañías de seguros, en 1895 las primeras disposiciones relativas a las

compañías de fianzas y en 1897 la primera ley general sobre bancos. Este primer sistema financiero tiene considerable desarrollo durante el Porfiriato.

Desarrollo del Sistema Financiero.

Con la revolución de 1910, el sistema financiero existente confronta graves problemas y tiene modificaciones de muy particular significado. La génesis y el desarrollo del sistema financiero mexicano abarca un amplio periodo de tiempo que va desde 1917 a 1990, lapso que tuvieron lugar cambios estructurales relevantes como la transformación de la banca especializada en banca múltiple, el surgimiento de las casas de bolsa y la nacionalización de instituciones de crédito.

La evolución de este sistema se ha venido efectuando con las siguientes características: afirmación de la rectoría del Estado sobre la actividad de los intermediarios financieros, sustentada en el reconocimiento de que el adecuado desempeño de esa actividad es un imperativo de interés público; cambios en la estructura del sistema y en los correspondientes servicios para satisfacer mejor a los requerimientos de los mercados financieros, y sustitución de regímenes que imponían alto grado de especialización funcional, por otros que permiten a las instituciones financieras prestar de manera integrada diferentes servicios.

Rectoría del Estado sobre el sistema financiero.

Es muy antiguo, en México, el reconocimiento de que la intermediación financiera, y particularmente aquella que realiza la banca, debe de quedar sujeta a un régimen más estricto y a una mayor intervención del Estado, que al desempeño de otras actividades mercantiles.

Al alcanzar México la independencia, continuaron rigiendo en México antiguos ordenamientos españoles que contenían diversas prevenciones sobre bancos, compañías de seguro, afianzamientos y agentes de valores. En esta materia, la legislación aplicable ha experimentado cambios de 1897 a 1946. La actividad de las

instituciones de crédito quedó sujeta a autorización por parte del Gobierno Federal. Años después, se extiende a otros intermediarios financieros el cambio de autorización por concesión, obedeciendo, principalmente, al propósito de evitar controversias mayores sobre las facultades discrecionales del Gobierno Federal para resolver sobre la creación de empresas que presten servicios financieros.

En 1982 (año de la nacionalización de la banca) se establece en el Código Fundamental que el servicio de la banca debe prestarse de manera exclusiva por el Estado a través de instituciones, señalándose que tal actividad es un servicio público no concesionable a los particulares. En 1990 diversas reformas legales modifican la naturaleza del acto administrativo que permite la prestación de diversos servicios financieros, sustituyendo nuevamente la concesión por la autorización. En julio de 1990, la Nueva Ley de Instituciones de Crédito (documento anexo) da también el carácter de autorización al acto por el cual se promueve lícitamente permisible a nuevas sociedades, prestar el servicio de banca dentro del país.

Cambios en la estructura del sistema y en los regímenes aplicables a los diversos servicios financieros.

La integración de sistema financiero mexicano fue modificándose para incorporar a éste nuevas actividades de intermediación. Así, en 1941 se reconoce a las sociedades financieras el carácter de institución de crédito, en 1951 se crean las sociedades de inversión, incorporándolas al sistema financiero. En 1975 las bolsas de valores dejan de ser organizaciones auxiliares de crédito para tener configuración independiente del sistema bancario y se previene que los agentes de valores deban constituirse con el carácter de sociedades mercantiles bajo el nombre de casas de bolsa, cambios que fortalecen considerablemente al mercado de valores.

En 1978 fue creado el Instituto para el Depósito de Valores; en 1981 las arrendadoras financieras se incorporan formalmente al sistema con el carácter de organizaciones auxiliares de crédito y en 1990 se reconoció también este último carácter a las empresas de factoraje financiero, creándose en ese mismo año una nueva figura de intermediarios en el mercado de valores denominados

especialistas bursátiles. Los especialistas bursátiles se distinguen de las casas de bolsa en tres características fundamentales:

- 1) Llevan a cabo su intermediación actuando principalmente por cuenta propia.
- 2) Sus operaciones se circunscriben a los valores en que se encuentren registrados como especialistas en la bolsa de valores de que sean socios.
- 3) Tienen por función específica operar con otros especialistas bursátiles y con casas de bolsa, pudiéndolo hacer con el público sólo cuando así lo autorice, mediante disposiciones de carácter general, la Comisión Nacional de Valores.

Las casas de bolsa actúan principalmente por cuenta de sus clientes, operan indistintamente con toda clase de títulos bursátiles y prestan sus servicios tanto al público como a otros intermediarios financieros. La gráfica II.1.a muestra el número de instituciones de crédito para 1978, 1982 y 1990; gráfica II.1.b muestra el número de compañías y sociedades mutualistas de seguros, compañías afianzadoras y arrendadoras financieras. Finalmente se puede decir, que los diferentes servicios e instrumentos financieros fueron adecuándose a las características requeridas por el mercado para fomentar el ahorro, canalizándolo con creciente eficiencia a través del sistema institucional.

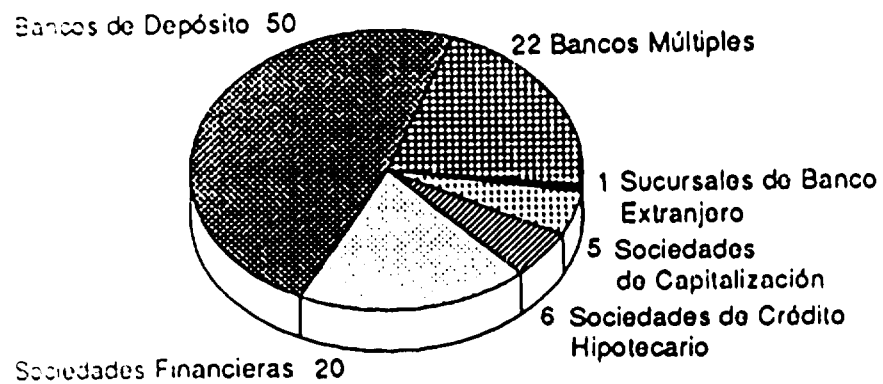
Situación Actual.

El sistema financiero mexicano alcanza hoy en día significativo desarrollo. Su estructura, características generales y proyección, permiten afirmar que dicho desarrollo continuará de manera creciente en los próximos años.

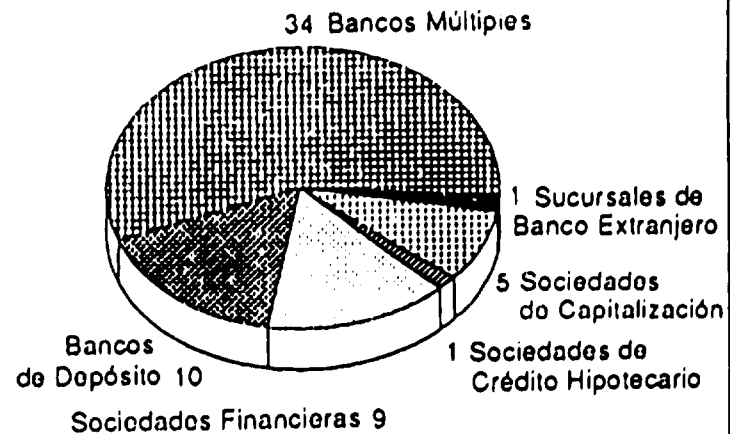
Estructura.

La intermediación financiera institucional comprende: el sistema bancario; el correspondiente a las organizaciones y actividades

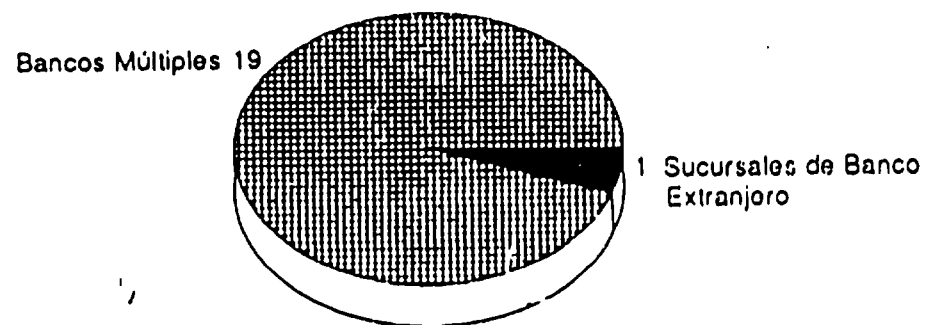
GRÁFICA II.2 Número de instituciones de crédito II



1978



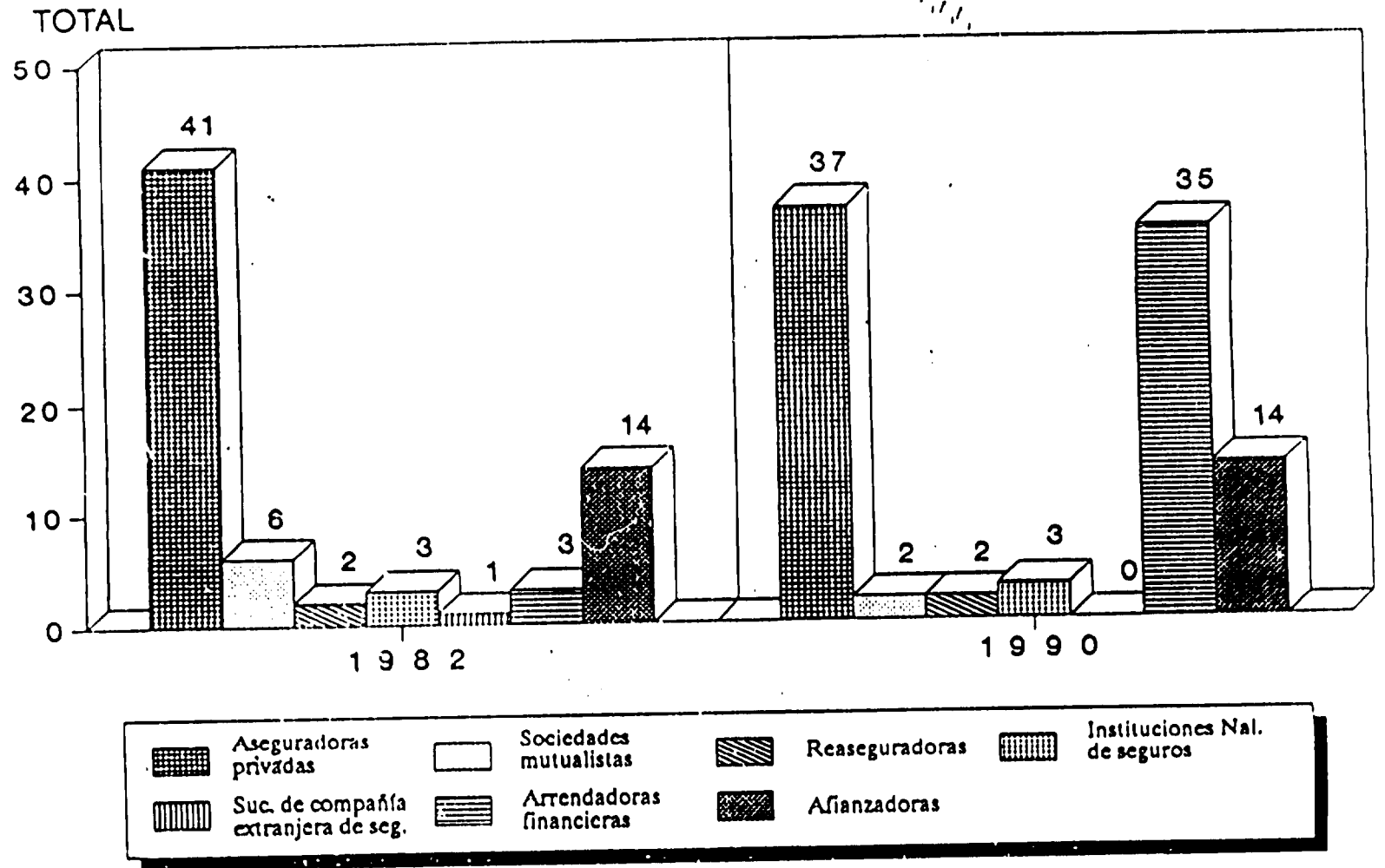
1982



1990

NOTA: No se incluye Banca de Desarrollo.

GRÁFICA II.5 Número de compañías y sociedades mutualistas de seguros, compañías afianzadoras y arrendadoras financieras



NOTA: La cifra de las arrendadoras financieras del bloque de 1982, corresponde a 1984.

auxiliares de crédito; el referido a los intermediarios que actúan de manera directa y principal en el mercado de valores; el sistema asegurador y el de fianzas.

El sistema bancario está integrado formalmente con: el Banco de México; las instituciones de crédito, tanto de banca múltiple como de desarrollo; el Patronato del Ahorro Nacional cuyas operaciones, particularmente las pasivas, tienen similitud con las de esas instituciones; los fideicomisos públicos creados por el Gobierno Federal para el fomento económico, ya que su objetivo es precisamente otorgar crédito, y aquellos constituidos por complementar la actividad del Banco Central en las funciones que la ley le encomienda, caso del fideicomiso en que se opera la cámara de compensación o del que proporciona cobertura contra riesgos cambiarios (FICORCA).

Las organizaciones auxiliares de crédito comprenden a los almacenes generales de depósito, las uniones de crédito, las arrendadoras financieras, en tanto que las actividades auxiliares de crédito se encuentran referidas a la operación de las casas de cambio.

En el mercado de valores opera de manera directa y principal las bolsas de valores, las instituciones para el depósito de valores, las casas de bolsa, los especialistas bursátiles y las sociedades de inversión, así como aquellas empresas operadoras de estas últimas.

El sistema asegurador comprende a las instituciones de seguros y a las sociedades mutualistas de seguros, en tanto que el de fianzas, estructura de manera uniforme a las instituciones de fianzas.

Todos estos intermediarios participan en varios y diversos segmentos del mercado financiero, haciéndolo mediante el empleo de los diferentes instrumentos de captación y de financiamiento que la ley le asigna. El desarrollo y la complejidad que han alcanzado tanto el mercado de dinero como el de capitales, no permiten ya una división clara y formal referida a la parte o partes del mercado que correspondan a cada tipo de intermediación. Esta característica constituye elemento de amplio significado para avanzar hacia la intermediación universal, pues la interrelación que ya existe en cuanto a operaciones realizadas

por diversos tipos de intermediarios financieros, va conduciendo a una mayor integración y complementación operativa de los mismos.

Autoridades Financieras.

La regulación y vigilancia del sistema corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Banco de México y a los siguientes organismos: Comisión Nacional Bancaria, Comisión Nacional de Valores y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público compete regular la estructura del sistema financiero y parte de las operaciones que realizan intermediarios financieros no bancarios. Al Banco de México, la operación del sistema bancario y ciertas actividades, principalmente crediticias, propias de otros intermediarios como casas de bolsa, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero o casas de cambio. Las Comisiones referidas en el párrafo anterior, respecto a los sectores que abarcan, tienen funciones de vigilancia e inspección, y con ciertas atribuciones para instrumentar políticas y regular operaciones.

Características generales del sistema.

Actualmente, en el sistema financiero mexicano, destacan ampliamente los bancos y las casas de bolsa a quienes corresponde con creces la mayor participación en el mercado. En él, conservan participación mayoritaria las instituciones de crédito, seguidas por las casas de bolsa cuyo desarrollo ha sido intenso en los últimos ocho años debido, en gran medida, al crecimiento por parte de las sociedades de inversión.

Otros intermediarios, que en los últimos años han tenido significativa y creciente penetración en el propio mercado, son las arrendadoras financieras, iniciándose por otra parte la presencia de empresas de factoraje financiero.

Vinculaciones del sistema financiero mexicano con el exterior.

Aspecto importante en la evolución del sistema ha sido la operación en el país de sucursales y oficinas de representación, de empresas financieras externas y proyección de banca nacional en los mercados externos.

Hasta 1924, las sucursales de instituciones financieras domiciliadas en el exterior podían realizar operaciones en México sin mayor restricción. Ante los problemas políticos y económicos que confrontó el país de 1913 a 1929, gran parte de estas sucursales cerraron sus puertas, en tanto que otras redujeron sensiblemente su operación. De 1924 a 1941 la ley previó que, con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sucursales de bancos extranjeros, estuviesen en condiciones de prestar servicios de banca y crédito, salvo los referidos a la emisión y al pago de valores emitidos por ellas. En 1941, a la restricción mencionada se agrega la de poder llevar acabo operaciones propias de la entonces banca de depósito, y en 1978 se excluye tal posibilidad. Al limitarse la posibilidad de abrir sucursales en el país, se previó un nuevo tipo de sucursales, limitadas a bancos extranjeros de primer orden, cuyas operaciones activas y pasivas solamente podían realizarse con residentes fuera del país. Estas últimas sucursales llamadas "off-shore", no llegaron a establecerse debido en gran medida a la crisis económica y, particularmente financiera, que poco tiempo después empezó a presentarse en el país.

La legislación expedida con posterioridad a la reforma constitucional de 1982 que confirió la exclusividad al Estado para prestar el servicio de banca, no mantuvo la posibilidad de operar en México ese tipo de sucursales, las que han vuelto a preverse en la nueva Ley de Instituciones de Crédito que entro en vigor el 19 de julio de 1990 (Documento anexo).

Conforme al actual régimen, estos establecimientos financieros deben de acatar las disposiciones de caracter general que, respecto a ellos, dicten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Banco de México y quedar sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria. Actualmente, operan en México 155 oficinas de representación, correspondientes a entidades financieras de :Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá,

España, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Inglaterra, Italia, Israel, Japón, Luxemburgo, Panamá, Paraguay, Uruguay y Suiza.

Inversión extranjera en el capital de intermediarios financieros constituidos conforme a ley mexicana.

En 1990 el régimen cambió al permitir inversión extranjera minoritaria en instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, sociedades de seguros, compañías de fianzas, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero. De esta inversión queda excluida aquélla proveniente de gobiernos o dependencias oficiales extranjeros.

Proyección de la banca nacional en los mercados externos.

Desde 1974 la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares previó que sucursales de instituciones de crédito mexicanas, operasen en el exterior. Actualmente, realizan actividades en el exterior 14 sucursales, 11 agencias y 21 oficinas de representación de bancos mexicanos, ubicadas en los países siguientes: Alemania, Argentina, Bahamas, Belice, Brasil, Canadá, España, Estados Unidos de América, Francia, Inglaterra, Islas Caymán, Japón y Singapur.

Otro vínculo de la banca mexicana con el exterior se ha establecido mediante la participación de instituciones mexicanas en los llamados "bancos multinacionales", cuya formación se inició al final de la década de los setenta. Tal tendencia quedó formalizada en 1974, año en que se autorizó a las instituciones de crédito mexicanas para adquirir acciones o participaciones en el capital social de entidades financieras externas. En este año se constituyó Intermex (International Mexican Bank) teniendo entre sus miembros a BANAMEX.

Con la ley de 1990, continúa la posibilidad de que la banca mexicana se integre a los bancos con sede en diferentes países, siempre y cuando se obtenga la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.2 El Banco de México.

La Banca Central tiene por función primordial regular la circulación monetaria, el crédito y los cambios, a fin de procurar en esos campos, condiciones propicias a la estabilidad del valor real de la moneda, referido a su poder adquisitivo de bienes y servicios. El ejercicio de esta función conlleva la de ser agente exclusivo o determinante en la emisión de signos monetarios, administrador de los activos internacionales del país, banquero del gobierno, centro y apoyo del sistema bancario y, en general, factor importante para proveer a un sano desarrollo del sistema financiero en su conjunto.

Régimen del Banco de México.

El estatuto que norma la estructura y operación del banco central mexicano tuvo importante modernización a enmienda de su Ley Orgánica, hoy vigente, expedida en el mes de diciembre de 1984. Esta ley reafirma la incursión del Banco Central en la esfera de la Administración Pública Federal; señala en forma explícita los fines, las funciones y las facultades, de la institución; ubica y dimensiona a la política monetaria y crediticia, y redefine las relaciones entre el Gobierno Federal y el Banco, poniendo especial hincapié en la participación del primero en los órganos de gobierno del segundo.

Naturaleza Jurídica.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su texto vigente a partir de febrero de 1983, da al Banco de México carácter de organismo descentralizado del Gobierno Federal. De esta forma se reitera su inclusión dentro de la Administración Pública, atribuyéndole una naturaleza jurídica más propia a sus funciones que la de la sociedad anónima con participación mayoritaria gubernamental, la cual tuvo desde su creación en 1925 hasta noviembre de 1982 año en el que, mediante una reforma de su Ley Orgánica, el citado carácter societario fue sustituido por el organismo público descentralizado.

Fines, funciones y facultades.

La Ley Orgánica del Banco de México establece que éste tiene por fines emitir moneda, poner en circulación los signos monetarios y procurar condiciones crediticias y cambiarias favorables a la estabilidad del poder adquisitivo del dinero, al desarrollo del sistema financiero y, en general, al sano crecimiento de la economía nacional.

El Banco de México tiene, para mejor proveer los fines mencionados, la función primordial de regular la emisión y circulación de la moneda, el crédito y los cambios. A ésta se agregan las de ser: centro y apoyo del sistema general de crédito, actuando como banco de bancos; banquero y agente del Gobierno Federal; asesor de este último en materia económica y, particularmente, financiera, así como participante del Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.

Estas funciones las realiza mediante el ejercicio de las facultades que la ley le confiere, mismas que corresponden a dos grandes vertientes complementarias entre sí. Una referente a la realización de operaciones bancarias y la otra referida a la expedición de normas de carácter general obligatorias, de manera principal, para las instituciones de crédito y, en menor medida, para otros intermediarios financieros.

Emisión y colocación de moneda.

Para regular la creación de signos monetarios, le corresponde privativamente al Banco de México emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda metálica, según lo exijan las necesidades monetarias de la República y estrictamente dentro de los límites de esas necesidades.

Dado que el Banco de México pone en circulación los billetes principalmente a través de las operaciones crediticias que la ley autoriza a realizar, el límite de esa circulación se establece fijando anualmente los montos a que puede llegar el financiamiento susceptible de concederse por el Instituto Central.

Al efecto, la ley señala que la Junta de Gobierno del Banco debe determinar durante el mes de enero de cada año el saldo máximo a su citado financiamiento interno que podrá alcanzar durante el ejercicio respectivo.

Tal determinación debe de ser congruente con las prioridades y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con la información y proyecciones consideradas por el Poder Legislativo para expedir la Ley de Ingresos y aprobar el Presupuesto de Egresos, de la Federación, considerando particularmente las proyecciones relativas a producto interno bruto, deuda interna, balanza de pagos, reservas de activos internacionales del Banco de México, nivel general de precios, necesidades de financiamiento de la economía nacional, agregados monetarios y comportamiento de los mercados de dinero y capitales, así como teniendo en cuenta el saldo máximo de financiamiento interno del Banco determinado para el año inmediato anterior y el monto ejercido del mismo.

Regulación crediticia.

El Banco de México ejerce esta función actuando en los dos grandes ámbitos de atribuciones mencionados con anterioridad, esto es, llevando a cabo operaciones dinerarias y expidiendo normas de carácter general aplicables a la actividad de diversos intermediarios integrantes del sistema financiero.

Entre las operaciones que el Banco de México realiza para llevar a cabo la regulación monetaria, destacan las siguientes:

- 1) Recibir depósitos bancarios en moneda nacional o extranjera de empresas cuyo objetivo principal sea la intermediación financiera.
- 2) Emitir bonos de regulación monetaria susceptibles de colocarse tanto en el propio sistema financiero como directamente en el público, mediante operaciones de mercado abierto.
- 3) Constituir depósitos bancarios de dinero.

- 4) Otorgar créditos a la banca ya sea que actúe por cuenta propia o como fiduciaria en fideicomisos públicos de fomento económico.
- 5) Operar tanto con bonos de los antes mencionados como con valores a cargo del Gobierno Federal o emitidos por instituciones de crédito.

Regulación Cambiaria.

Las políticas monetaria, crediticia y cambiaria deben de guardar entre ellas adecuada complementariedad y congruencia dada la estrecha vinculación que existe entre sus objetivos y efectos. En cuanto a regulación cambiaria concierne, tiene muy amplias facultades para celebrar todo tipo de operaciones con divisas pudiendo así intervenir de manera determinante en el mercado, ya que posee y maneja en muy amplia medida los activos internacionales con que cuenta el país.

Este acervo se integra con la posición neta de divisas, oro, plata, propiedad del Banco, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna, constituyendo una reserva que tiene por objeto, como ya se ha mencionado, procurar la compesación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país. Al igual que la regulación crediticia, el Banco de México lleva a cabo la cambiaria expidiendo disposiciones de carácter general.

Relaciones entre el Gobierno y el Banco Central.

La Ley Orgánica del Banco de México refleja una tendencia consistente en procurar adecuada coordinación entre el Gobierno Federal y el Instituto Central mediante la participación del primero en órganos del segundo.

El Banco de México cuenta con tres órganos primarios de administración: la Junta de Gobierno, la Comisión de Créditos y Cambios y el Director General. En los dos primeros el Gobierno Federal tiene presencia significativa. La Junta de Gobierno se

integra con 11 miembros propietarios, ocho de ellos "ex-oficio" y tres nombrados a título personal por el Presidente de la República.

Los miembros "ex-oficio" son: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el de Programación y Presupuesto y el de Comercio y Fomento Industrial, el Director General del Banco de México, el Subsecretario de la primera de las dependencias mencionadas que designe el titular de la misma, así como los respectivos Presidentes de la Comisión Nacional Bancaria, la Comisión Nacional de Valores, y la Asociación Mexicana de Bancos.

Es importante destacar que la presencia de los miembros "ex-oficio" en el órgano del gobierno del Banco de México no obedece simplemente al propósito de asegurar el control Ejecutivo sino también persigue mantener la coordinación de políticas con las diferentes dependencias.

Así, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuidará que las resoluciones de la citada Junta de Gobierno sean consistentes tanto con las políticas y estimaciones relativas a ingresos y créditos públicos como con adecuadas directrices de política monetaria y crediticia; la de Programación y Presupuesto evaluará los efectos de esas resoluciones en la política de egresos públicos y, en general en el correcto desempeño del sistema en coordinación a la planeación del desarrollo nacional, en tanto que la de Comercio y Fomento Industrial considerará los efectos de tales resoluciones en el comercio exterior o en los precios internos.

El Banco de México, a partir de su actual Ley Orgánica, es un Banco Central moderno y con las facultades necesarias para llevar a cabo una eficiente regulación de la moneda, el crédito y los cambios. Tiene también atribuciones que le permiten extender su acción al sistema financiero y no limitarse a hacerlo solo respecto a la banca. Esto tiene particular conveniencia en lo que respecta a la evolución de ese sistema hacia la intermediación universal, ya que así la regulación crediticia del Banco Central puede adecuarse con oportunidad y eficiencia a las cambiantes estructuras del propio sistema financiero.

II.3 Instituciones de Crédito.

Las normas que regulan la organización y funcionamiento de los nuevos bancos múltiples así como los términos en que el Estado ejercerá la rectoría del sistema bancario se estipulan en la Ley de Instituciones de Crédito, vigente a partir del 19 de julio de 1990. (Documento anexo). Esta ley opta por diferenciar a las instituciones de banca múltiple y a las instituciones de banca de desarrollo no sólo en su estructura, sino también en su naturaleza jurídica. Las primeras son sociedades anónimas y, por consiguiente, en lo no previsto por la nueva ley bancaria se rigen, en cuanto a su estructura, por la Ley General de Sociedades Mercantiles; las segundas tienen el carácter de sociedades nacionales de crédito, y están regidas en esa materia por la citada ley bancaria y por sus respectivas leyes orgánicas.

Conviene destacar que el restablecimiento de un sistema bancario mixto no significa simple regresión al esquema que existía con anterioridad a la nacionalización de la banca en 1982. Por el contrario, el marco jurídico recién implantado recoge la experiencia nacional y extranjera, conteniendo una serie de nuevas disposiciones, que tienen por objeto permitir participación más plural en el capital de la banca, garantizar la calidad de la administración de las instituciones de crédito, asegurar la salud financiera del sistema bancario y proteger los intereses del público.

Instituciones de Banca Múltiple.

El capital social de las instituciones de banca múltiple debe de quedar representado en tres series de acciones:

- 1) La serie "A", que deberá corresponder en todo momento al 51% del capital social de la institución. Las acciones de dicha serie, sólo las pueden adquirir personas físicas mexicanas, el Gobierno Federal, las instituciones de banca de desarrollo, el Fondo Bancario de Protección al Ahorro, y las sociedades controladoras que se constituyan conforme a la Ley para regular a las Agrupaciones Financieras (Documento anexo).

- 2) La serie "B" podrá representar hasta el 49% del capital social de la institución. Esas acciones pueden adquirirse, únicamente, por quienes estén autorizados a adquirir las de serie "A", por las personas morales mexicanas en cuyos estatutos figure cláusula de exclusión directa e indirecta de extranjeros, y por inversionistas institucionales.
- 3) La serie "C", cuya emisión debe de ser autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá representar hasta el 30% del capital social, y las acciones de esta serie son susceptibles de adquirirse por quienes estén autorizados para ser titulares de acciones de las series "A" y "B", por cualquier persona moral mexicana, por personas físicas extranjeras, y por personas morales extranjeras que no tengan el carácter de gobiernos o dependencias oficiales.

Al reservarse la serie "A" a las personas físicas mexicanas, se garantiza que el control de la asamblea general de accionistas esté en manos de nacionales.

Instituciones de Banca de Desarrollo.

Las entidades de banca de desarrollo son entidades de la Administración Pública Federal, el carácter de sociedades nacionales de crédito que se les asigna corresponde a un tipo especial de persona de derecho público y su capital está representado por títulos de crédito denominados certificados de aportación patrimonial. El capital social esta dividido en dos series de certificados:

- 1) La serie "A" que en todo tiempo debe de representar 66% del capital de la sociedad y que sólo puede ser suscrita por el Gobierno Federal.
- 2) La serie "B", cuyos certificados pueden ser adquiridos únicamente por personas físicas y morales mexicanas, siempre que estas últimas cuenten con cláusula de exclusión directa e indirecta de extranjeros.

Al igual que la banca múltiple, la participación individual en certificados de la serie "B" está limitada al 5% del capital social de la institución, con excepción del Gobierno Federal y de las sociedades de inversión común.

II.4 Instrumentos del Mercado Financiero en México.

En el proceso de intermediación financiera actúan de manera interrelacionada instituciones e instrumentos. Sistemas financieros bien regulados harán que dicha interrelación se dé en términos que fomenten el ahorro de la sociedad y la canalización eficiente del mismo a las actividades productivas; por el contrario, deficiencias en la regulación se traducirán en mayor o menor medida en escaso ahorro, fuga de capitales y mercados de crédito ajenos a la orientación y supervisión de la autoridad.

Operaciones pasivas.

Para captar el ahorro del público, los bancos realizan fundamentalmente; las operaciones pasivas siguientes:

- 1) Recepción de depósitos bancarios de dinero: a la vista; retirables en días preestablecidos; de ahorro y a plazo o con previo aviso.
- 2) Aceptación de préstamos o créditos.
- 3) Emisión de bonos bancarios.
- 4) Emisión de obligaciones subordinadas.

Por otra parte, el desarrollo de instrumentos no bancarios que ofrecen rendimientos atractivos a los inversionistas, así como la rigidez que existía en la regulación, fundamentalmente en lo que se refiere a las tasas de interés susceptibles de ofrecerse en los instrumentos tradicionales de captación bancaria, propiciaron que los bancos desarrollaran nuevos productos competitivos en el

mercado; tal es el caso de los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, aceptaciones bancarias, los depósitos a la vista en cuenta corriente asociados al uso de tarjetas de crédito, el papel comercial con aval bancario, etc.

Operaciones Activas.

Todas las operaciones activas que realizan los bancos tienen la nota común de consistir en créditos concedidos por las propias instituciones. Entre las operaciones activas que los bancos celebran más frecuentemente se encuentran: los reportos, las aperturas de crédito, los descuentos de crédito en libros, los créditos confirmados, los créditos de habilitación y avío, así como los créditos refaccionarios. En la actualidad, los bancos, para el otorgamiento de crédito y financiamiento, estiman la viabilidad económica de los proyectos de inversión respectivos, los plazos de recuperación, etc. La metodología que aplican se explica en el siguiente capítulo, Análisis para el Otorgamiento de Crédito en México.

Mercado de Valores.

A diferencia de la intermediación bancaria en la que la captación y colocación de recursos se hacen por cuenta propia, la bursátil consiste en la realización de operaciones de correduría, comisión y otras tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda de valores. Las casas de bolsa actúan por cuenta ajena adquiriendo o vendiendo, para su clientela, los diversos valores que se cotizan en el mercado.

Lo que estos intermediarios bursátiles reciben de sus clientes no es la propiedad sino la disponibilidad, para las finalidades que los mismos clientes indiquen, de los recursos y valores de estos. Los mercados que se negocian en dicho mercado son por regla general títulos de crédito emitidos en serie o en masa, susceptibles de ser negociados entre el público inversionista. Para obtener tal carácter requieren ser inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios que lleva la Comisión Nacional de Valores.

El mercado de Valores se puede dividir, en atención al plazo, riesgo, forma de rendimiento (fijo o variable), y demás características de los valores que en el se negocian, en "mercado accionario" y "mercado de dinero". En el mercado accionario se negocian acciones y en el mercado de dinero en México los valores que se operan, entre otros, son:

- 1) Certificados de la Tesorería de la Federación.(CETES)
- 2) Pagares de la Tesorería de la Federación.(PAGAFES).
- 3) Bonos de la Tesorería de la Federación.(TESOBONOS).
- 4) Bonos Ajustables del Gobierno Federal.(AJUSTABONOS).
- 5) Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal.(BONDES).
- 6) Bonos del Gobierno Federal para el Pago de la Indeminización Bancaria(BIB'S).
- 7) Aceptaciones Bancarias.
- 8) Obligaciones.
- 9) Papel Comercial

El Gobierno Federal emite títulos a corto plazo (CETES), títulos que proporcionan cobertura cambiaria (PAGAFES y TESOBONOS), títulos que garantizan el poder adquisitivo (AJUSTABONOS), y títulos a largo plazo (BONDES y AJUSTA BONOS). Dichos títulos y, en particular, los CETES y los BONDES, constituyen hoy en día la principal fuente de financiamiento interno del Gobierno Federal, lo que a su vez a convertido a esos valores, y particularmente a los CETES, en instrumentos idóneos para la realización de las operaciones de mercado abierto del Banco Central.

Finalmente es importante mencionar que el desarrollo de la rama de Seguros y Fianzas así como de otros instrumentos financieros

como son el Factoraje y Arrendamiento Financiero y Depósitos de Mercancías, representan un claro enfoque de modernización y nuevas estructuras para el sistema financiero mexicano.

II.5 Intermediarios y Grupos Financieros.

Desde hace largo tiempo han existido en México vinculaciones de carácter patrimonial y operativo entre intermediarios financieros. Su presencia, generalización y fortalecimiento, con fines y características diversas, corresponden, en muy amplia medida, al desarrollo y a la evolución tanto de los mercados financieros como los de los servicios que en ellos prestan quienes intermedian entre oferta y demanda.

Desarrollos recientes.

En 1982 el régimen aplicable a grupos financieros y la razón de ser de estos, experimentan cambios importantes que se originan con la expropiación bancaria y la exclusividad conferida al Estado para prestar los servicios propios de esas instituciones. La banca nacionalizada pudo formar grupo solo con: organizaciones auxiliares de crédito; empresas de factoraje financiero, casas de cambio y operadoras de sociedades de inversión, deshaciéndose de sus inversiones accionarias en otros intermediarios.

En diciembre de 1989, meses ante de la última reforma constitucional en materia de banca, la ley tuvo una evolución importante que permitió la integración de grupos formados por una sociedad controladora cuyas filiales podían ser empresas correspondientes a cualquier tipo de intermediación financiera excepto bancos, eliminando así las barreras formales que, en la materia, existían para casas de bolsa, instituciones de seguros y compañías de fianzas.

Régimen Actual.

La nueva Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (Documento anexo) presenta las características generales siguientes:

- 1) Señala claramente los objetivos de estas agrupaciones.
- 2) Establece, en esta materia, un régimen uniforme para todo el sistema financiero.
- 3) Mantiene la posibilidad de que los diferentes tipos de intermediarios actúen en la vertiente relativa a integraciones a través de una sociedad controladora o bien en aquella correspondiente a vinculaciones accionarias directas entre ellos.
- 4) Permite a las autoridades regular con la amplitud y flexibilidad necesaria las características que vaya siendo conveniente dar a los grupos financieros para hacer de ellos un instrumento eficiente en la procuración de un adecuado desarrollo del sistema financiero en su conjunto.
- 5) Fortalece el régimen de garantías tanto a favor del público como los de los financiamientos que a las sociedades integrantes del grupo otorguen el Fondo Bancario de Protección al Ahorro o al Fondo de Protección y Garantía que, para las casas de bolsa, preve la Ley de Mercado de Valores.
- 6) Determina las competencias que, respecto a las sociedades controladoras, corresponden a las Comisiones Nacionales Bancaria, de Valores y de Seguros y Fianzas.

Con el propósito de fortalecer tanto a un grupo financiero como a uno o más intermediarios que lo integren, la ley contiene un régimen particular que facilita las fusiones de grupo y la de sus participantes. Para ello y como parte de procesos concernientes a la realización de programas cuyo fin sea llevar a cabo las citadas fusiones, un grupo financiero puede comprender, en forma transitoria, a dos o más intermediarios de una misma clase.

II.6 Resumen

Los puntos anteriormente descritos (II.1-II.5) engloban el entorno estructural y económico del actual sistema financiero mexicano como resultado de la medida autorizada por el Congreso de la Unión, el de reprivatizar la banca nacionalizada.

Las siguientes páginas contienen una reproducción del documento oficial emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que enmarca la estructura del nuevo sistema financiero.

Banking and Financial Institutions in Mexico

AUGUST, 1990



HACIENDA

INDEX

| | |
|---|----|
| I. Introduction | 3 |
| II. Constitutional amendment | 5 |
| III. The New Legislation | 7 |
| IV. Credit Institutions Law | 9 |
| V. Financial Groups Law | 21 |
| VI. Divestment of the Commercial Banks | 27 |
| VII. Amendments and Additions to the Securities Market Law | 29 |

I. INTRODUCTION

The legislative process leading to a modification of Mexico's Constitution and the reestablishment of private ownership of commercial banks was completed on June 27, 1990. Soon after, on July 18th, the regulations governing Credit Institutions and Financial Groups along with amendments and additions to the Securities Market Law were published in Mexico's Official Gazette.

This document describes the consequences that the new legislation will have on Mexico's financial system.

The Constitutional Amendment is summarized, followed by an explanation of the Credit Institutions and Financial Groups Laws, which constitute the new legal framework of Mexico's financial system. The general principles which will guide the commercial banks divestiture process are then described. Finally, the basic amendments and additions to the Securities Market Law are discussed.

II. CONSTITUTIONAL AMENDMENTS

CONSTITUTIONAL AMENDMENTS RATIONALE

- **STATE REFORM**
Concentrate efforts in satisfying social needs and improve welfare through sustainable means.
- **ECONOMIC REFORM**
Mexico's 1990 domestic and foreign economic environment has changed dramatically from the environment of 1982.
- **FINANCIAL SYSTEM MODERNIZATION**
Improve and develop banking services.
- **IMPROVEMENT OF THE POPULATIONS' WELFARE**
The States expenditure priorities are to satisfy people's social requirements.

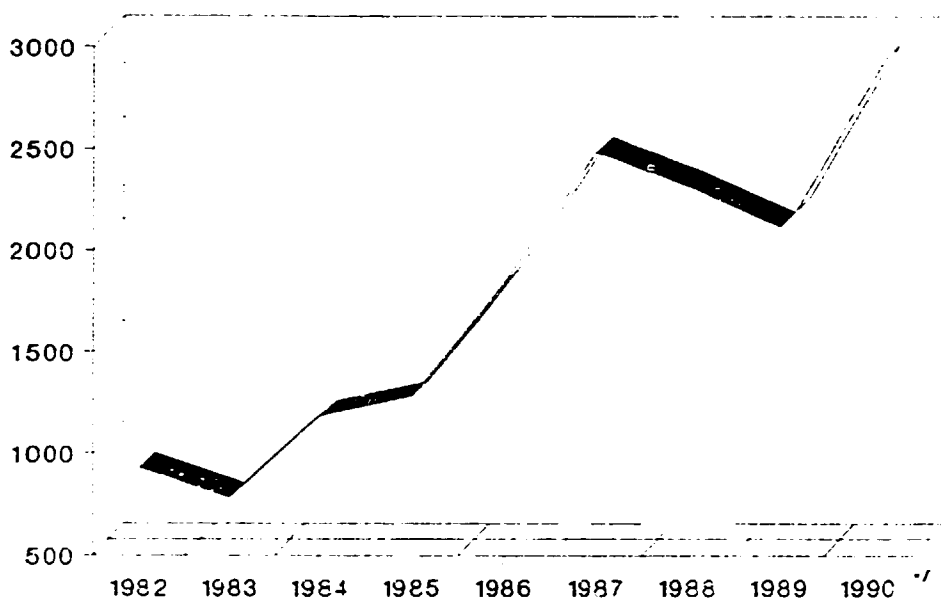
On May 2, 1990, the President of Mexico delivered an initiative proposing to amend Articles 28 and 123 of the Mexican Constitution to Congress. The proposal allowed the private and "social" sectors to increase their participation in the equity of commercial banks, up to a majority stake.

The initiative was based on three fundamental considerations:

- 1) The State must concentrate its efforts on satisfying the social needs of its people and on improving their welfare through sustainable means.
- 2) Mexico's economic condition, the needs of its population and the State role; were the reasons for the September 1982 nationalization of the commercial banks. These circumstances have changed dramatically.
- 3) The need to further improve banking services which will be of benefit to the population as a whole.

It was also considered that, given the Government's needs and due to its limited availability of resources, it is undesirable for the State to be the exclusive provider of banking services. In addition, it is important to point out that the Government does not necessarily have to be an equity holder in the commercial banking system to have a guiding role in the Nation's economy.

COMMERCIAL BANKS NET PROFITS (in billions of 1989 pesos)



*1989 and 1990 figures include the impact of Mexico's external debt renegotiation.
- / - / Projected.

It is worth noting as well, that the Constitutional Amendment and the divestiture process is taking place at a time when banks are profitable and efficiently managed.

Finally, in order for the Government to maintain control of the commercial banks, it would have to invest heavily in technology and boost their capital in order to face growing competition. This contradicts the States' expenditure priorities.

III. THE NEW LEGISLATION

LEGAL PROCESS TO REESTABLISH PRIVATE OWNERSHIP OF COMMERCIAL BANKS

1990

May 2 Congress receives presidential initiative to amend articles 28 and 123 of the Constitution.

June 27 Amendment is published in Mexico's official Gazette after its approval.

June 28 Congress receives the initiatives of:
– Credit institutions Law.
– Financial Groups Law.
– Amendments and additions to the Securities Market Law.

July 18 Official Gazette publishes the new laws which guide Mexico's financial system.

On June 28th, President Salinas de Gortari sent Congress three different initiatives

- Credit Institutions Law.
- Financial Groups Law.
- Amendments and additions to the Securities Market Law.

After considerable debate, the proposals were approved by Congress. Subsequently, they were published in Mexico's Official Gazette on July 18th, becoming effective thereafter.

IV. CREDIT INSTITUTIONS LAW

BASIC POINTS OF THE CREDIT INSTITUTIONS LAW

- Precise definition of banking services.
- Incorporation of new banks require authorization.
- Common stock divided in three types of shares.
- Limits to maximum individual holdings.
- Management of proven professional and moral character.
- Strict regulation of "privileged operations".
- Limits to risk concentration.
- Tightening of administrative sanctions.
- Deposits protection mechanisms.
- Inspection and surveillance tightening.
- Transformation of National Credit Institutions in "sociedades anónimas".
- Register of other intermediaries.
- Role of foreign banks in Mexico.

This Law governs:

- The terms upon which the State shall regulate the activities of the Mexican Banking System.
- Banking services.
- The organization and function of the institutions.
- The sound and balanced development of the banking system.
- Mechanisms which protect the public.

CONCEPT OF BANKING SERVICES

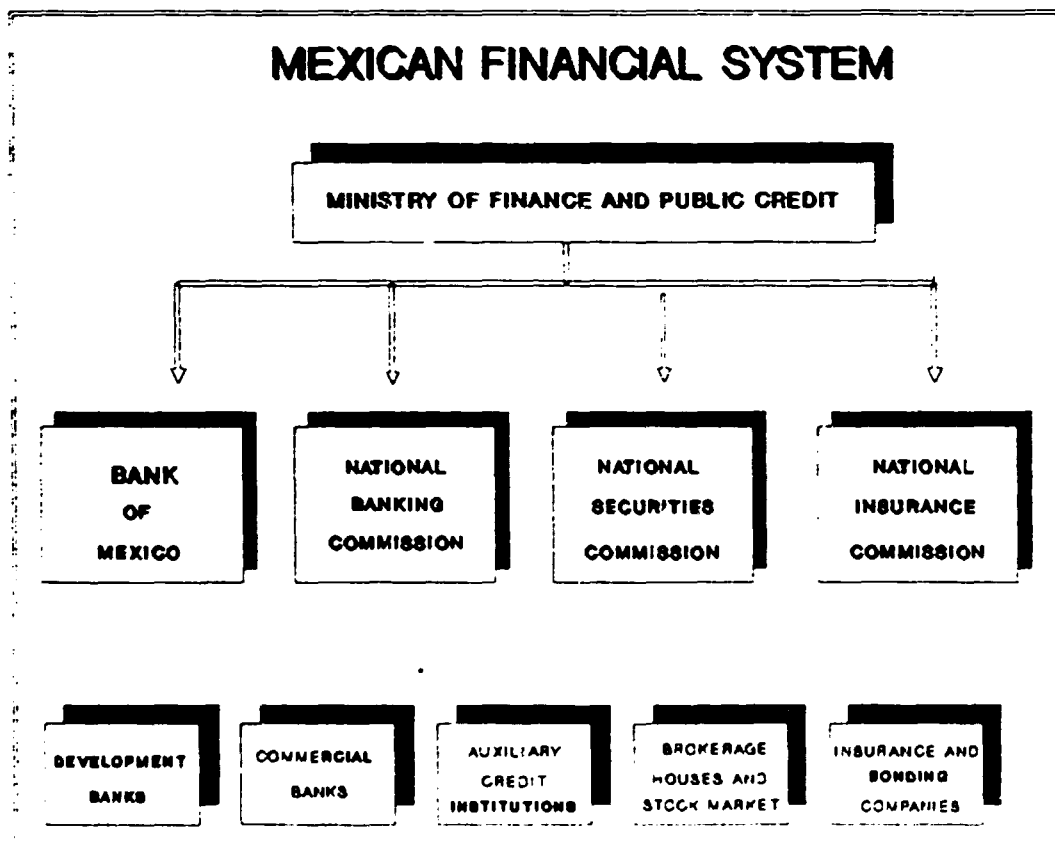
- Deposit collection
- Placement of deposits
- Obligation to return deposits

The relevant points of the new law are:

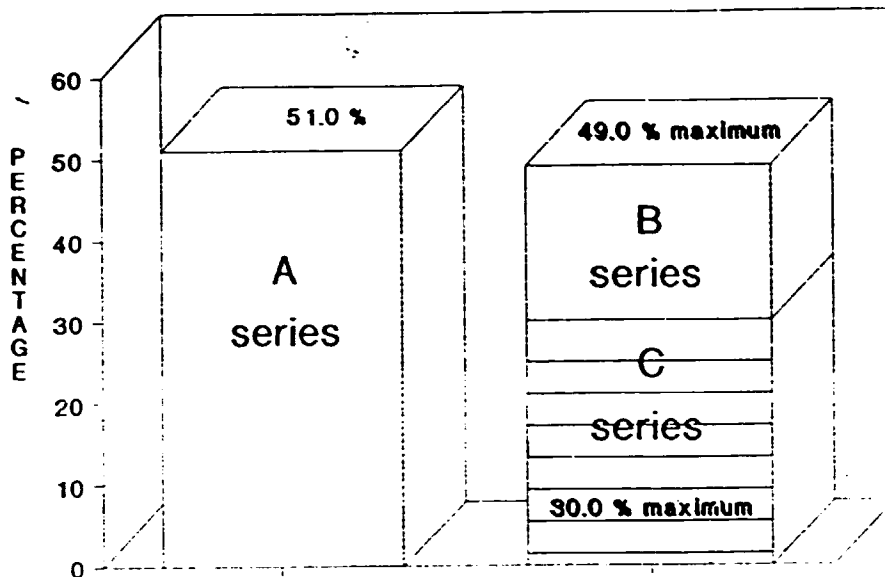
- The definition of banking institutions

The law defines what should be considered as banking activities. Consequently, any person other than those expressly authorized to accept deposits has the binding obligation to return these deposits to their depositors.

The definition of banking activities, and the prohibitions included therein, will prevent undesirable financial transactions from taking place, thus, protecting depositors' savings.



COMMERCIAL BANKS CAPITAL STRUCTURE



Banks to be newly incorporated must have a minimum capital equivalent to .5% of the total paid-in capital plus reserves of the commercial banks existing at that time, so that they can adequately support a sound operation.

Additionally, dividends can not be paid out during the first three years of operations, and must be re-invested, so that the new banks can further consolidate their position within the system.

• Common Stock

Commercial banks common stock will consist of three kinds of shares.

- "A" Shares which will represent at all times, 51% of total equity capital:
- "B" Shares which can amount up to 49% of capital; and
- "C" Shares, which if issued, can equal up to 30% of capital.

"C" SHARES ARE ACQUIRABLE BY:

- Purchasers of "A" and "B" shares,
- Mexican corporations with foreign equity,
- Foreign individuals or corporations.

"C" Shares will be acquirable by:

- The foregoing above.
- Mexican Corporations with foreign shareholders.
- Foreign individuals and corporations, provided they are neither foreign governments nor agencies thereof.

This serie allows foreign equity to complement domestic capital on a minority basis.

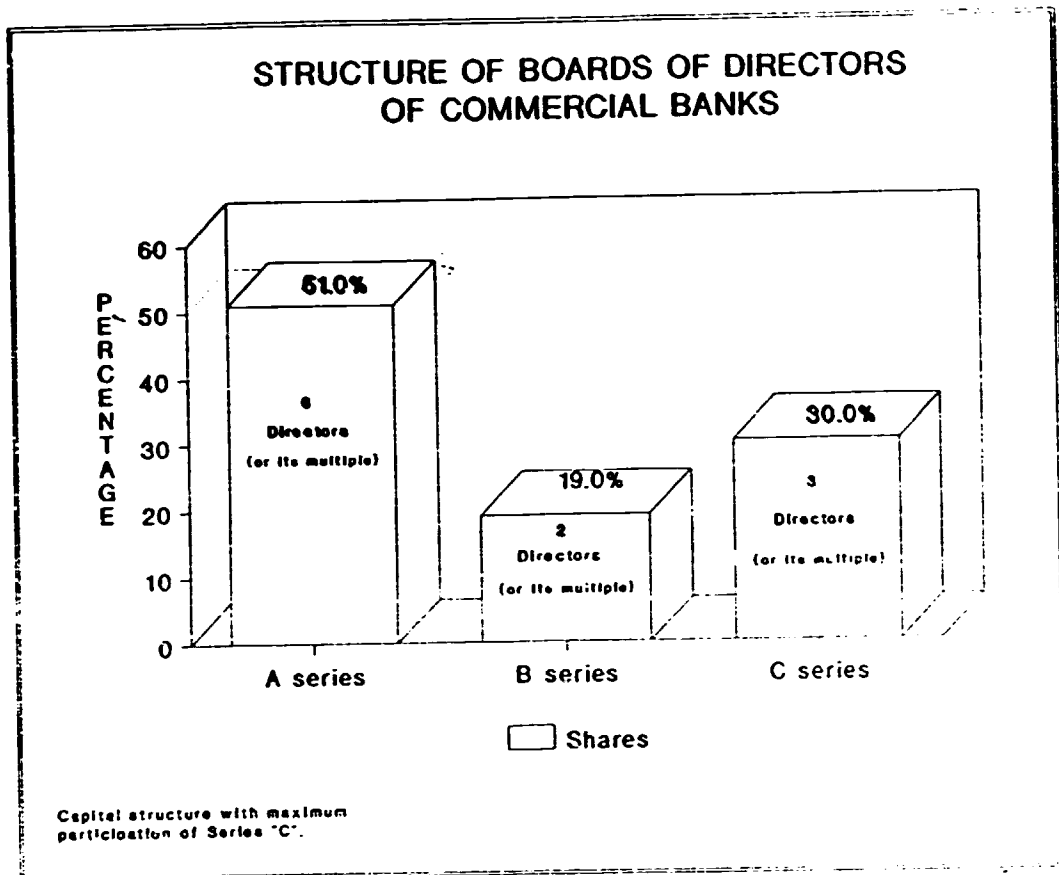
• Individual Stock Holdings

In order to promote a wide and diversified participation in the common stock of commercial banks, the Law limits the ownership per individual to a maximum of 5% of the paid-in-capital of any institution. The Treasury may authorize on a discretionary basis, individual holdings of 10%.

The previous limit does not apply to:

- The Federal Government,
- Development Banks,
- The Banking Fund for Savings Protection,
- Institutional investors who individually may acquire up to 15% of a banks' capital,
- The Holding Company of Financial Groups, and
- The stockholders and institutions that participate in bank mergers.

The exceptions are due to the following: The Federal Government should be able to maintain control of any banking institution; Development Banks should be able to control a higher percentage of shares as they provide support and stability to the stock market. The Banking Fund for Savings Protection is also exempt, given that one of its objectives is to provide assistance to institutions facing difficulties. Institutional Investors are exempt, since they promote the participation of a larger number of minority investors. The Holding Companies of Financial Groups are exempt, as they are required by their respective regulation to maintain control of the intermediaries which are part of their group.



The Credit Institutions Law stipulates that management must comply with certain requirements. It is essential to count on professionals with the necessary experience to occupy those positions involving high levels of responsibility; they must be of a proven moral character, and should be independent from personal and professional ties which could represent conflicts of interest. Directors, as well as the General Director, must be approved by the National Banking Commission, which has the

authority to remove the appointees from office during their administration.

- **Development Banks**

Development banks will continue operating as national credit institutions, forming part of the Federal Government. Thus, maintaining the government's guiding role of the Economy, as proposed by President Salinas de Gortari in his initiative to amend the Constitution.

**OBJECTIVES OF THE BANKING FUND
FOR SAVINGS PROTECTION**

- Assist institutions that could potentially face financial problems.
- Ensure fulfillment of banks' obligations in favor of depositors.

• **Bank Fund for Savings Protection**

The Credit Institutions Law provides for the existence of this trust in which commercial banks must participate.

This trust shall be known as the "Fondo Bancario para la Proteccion al Ahorro" and has the following objectives:

- Conduct preventive operations, with the purpose of avoiding financial difficulties in its member institutions, and
- Ensure the fulfillment of banks obligations in favor of depositors in the event they are impaired to do so on their own.

• **Inspection and Surveillance**

The authority of the National Banking Commission has been broadened in matters of inspection and surveillance, with the purpose of procuring the sound and balanced development of banks.

respective stockholders and must be authorized by the Treasury.

Finally, it is important to emphasize that the transformation from national credit institutions to commercial banks will not modify the banks' legal status. Their assets and liabilities, including rights relative to labor and fiscal matters, shall survive the transformation.

• Other Saving Alternatives

Saving funds (Cajas de Ahorro), cooperative savings and loan organizations, and other intermediaries have been operating irregularly in certain parts of Mexico.

Given the importance of these alternative saving institutions, the law anticipates the need to establish a registry of those individuals who are currently operating in that capacity in order to identify them and, if appropriate, grant them the corresponding authorization.

• Foreign Banks

The Law gives foreign banks additional possibilities to participate in Mexico's financial system.

The representative offices of foreign financial institutions will continue to operate as they have done in the past.

However, the possibility of establishing branch offices of foreign credit institutions, known as "off-shore" branches, is now contemplated. These branches are restricted to carrying out extra-territorial transactions. Therefore, they shall not be able to conduct any activity in the domestic market that requires authorization from the Federal Government.

Finally, foreign banks may hold a minority stake in the capital of commercial banks and holding companies of financial groups.

FINANCIAL GROUPS LAW OBJECTIVES

- Determine organization and function of financial groups,
- Regulate their operations,
- Protect investor interests.

BENEFITS TO SUBSIDIARIES OF FINANCIAL GROUPS

- Use of the same commercial name,
- Authorization to act jointly,
- Operate at the offices of each other subsidiary,
- Take advantage of synergies and share fixed costs.

The Financial Groups Law was enacted, in order to define the regulation of these groups under one law, while taking into consideration the reestablishment of private commercial banks.

The purpose of the Law is to:

- Establish the bases for the organization and functioning of financial groups.
- Guide the general operations of these groups, and
- Protect investors interests.

The benefits that will accrue to the subsidiaries of financial groups are the use of the same commercial name, the ability to act jointly at the offices and branches of another subsidiary, the possibility to share fixed costs and take advantage of synergies.

• Authorization

In order to establish a Financial Group, it is necessary to obtain the non-transferable authorization of the Treasury, which will be granted on a discretionary basis.

• Financial Groups

The new legislation contemplates three kinds of organizations: one headed by a holding company; another by a bank and the other by a brokerage house.

– Financial Groups under a Holding Company.
In this case, a commercial bank and a brokerage house may participate jointly. Authorization is required prior to the start of such operations.

– Financial Group without a Holding Company.
These may be headed by a commercial bank or by a brokerage house. These groups can only hold a bank or a brokerage house.

• Financial Intermediaries

The following intermediaries may form part of the first type of group mentioned.

- Warehouses
- Leasing Companies
- Brokerage houses
- Currency exchange brokers
- Factoring Companies
- Commercial banks
- Bonding companies
- Insurance companies
- Mutual fund brokers, and
- Other intermediaries authorized by the Treasury (e.g. real estate and service companies).

Each group will be formed by at least three different intermediaries. The group can not include more than one intermediary of any kind. However, a group can have more than one mutual fund and

can hold different insurance companies if these cover different risks.

• Control

Financial groups must be incorporated within a Holding Company, which must itself:

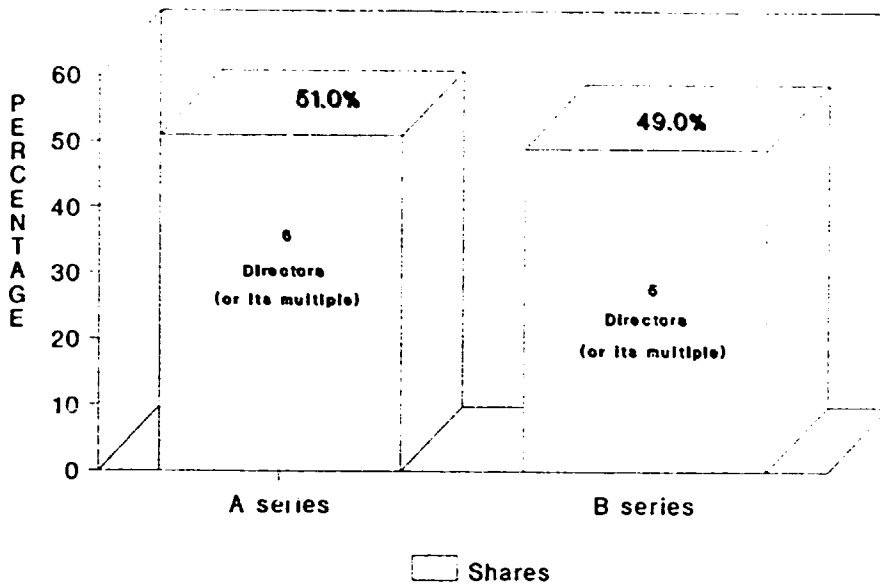
- Be the owner of at least 51% of each subsidiary. In the event it holds a commercial bank, it must be the owner of all "A" shares.
- Have management control of each subsidiary.
- Carry full and unlimited responsibility for the obligations and losses of each subsidiary.
- Restrain from carrying out transactions of any subsidiary of the group.
- Restrain from incurring liabilities.

• Corporate Matters

Given the necessity of consistency in the different legal codes relating to the financial system, the regulations which guide the capital stock of the holding companies, its ownership, management bodies and other related aspects are substantially similar to those of the Credit Institutions Law.

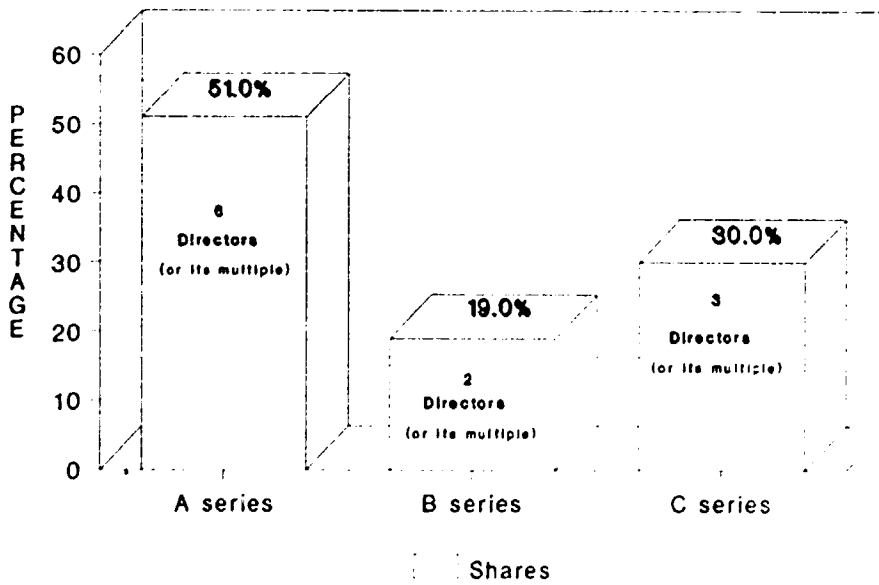
Therefore, there shall be three kinds of shares and control by Mexicans is maintained. Foreign investment may be up to 30% of the capital stock of the holding company and individual holdings can not exceed 5%. As is the case for banks, the increase up to 10% require prior authorization from the Treasury

STRUCTURE OF BOARDS OF DIRECTORS OF HOLDING COS.



Capital structure not including Series "C" shares.

STRUCTURE OF BOARDS OF DIRECTORS OF HOLDING COS.



Capital structure with maximum participation of Series "C"

VI. DIVESTMENT OF THE COMMERCIAL BANKS

OBJECTIVES OF THE REESTABLISHMENT OF PRIVATE COMMERCIAL BANKS

- Consolidate financial system.
- Guarantee capital diversification.
- Link management's moral and professional standards with adequate capitalization of the institutions.
- Seek regionalization.
- Obtain a fair price.
- Establish a balanced financial system.
- Promote sound financial and banking practices.

The main objectives of the divestment process are to propitiate the consolidation of the financial system obtaining a fair price for the government's stake in the commercial banks. At the same time it will promote the diversification of the commercial banks ownership in order to avoid undesirable concentrations. It will ensure that bank's management will be in charge of professionals with high moral standards and the regionalization of the banking system will be promoted.

VII. AMENDMENTS AND ADDITIONS TO THE SECURITIES MARKET LAW

Amendments and additions were passed on the Securities Market Law, in accordance with the Decree published last July 18th.

These modifications were implemented to allow brokerage houses to head financial groups. Likewise, the standards relating to the capital stock of these brokerage houses was adjusted to allow foreign investment of up to 30%, and up to 10% for individual holdings. This provides for similar treatment among all financial intermediaries.

Mexico's financial system is now regulated by a legal framework that favors its modernization and consolidation.

On one hand, the regulation allows intermediaries to operate efficiently and provides for a sound, safe and stable system that will be able to compete internationally.

The new legislation capitalizes on historic experience and on the domestic and foreign financial market practices. It pretends to be an effective and fair instrument to reach the national goals set by President Salinas de Gortari.

C A P I T U L O I I I

ANALISIS DE CREDITO EN MEXICO

El análisis financiero y económico que realizan las Sociedades Nacionales de Crédito en México son en conjunto parecidas en metodología. En otras palabras, el procedimiento y método de análisis se realiza de acuerdo a la información financiera proporcionada por las entidades solicitantes de crédito (empresas) y es así como se logra determinar el monto y las condiciones financieras del crédito.

La siguiente descripción de la metodología del análisis de crédito es el resultado de varias entrevistas con personas en cargo de los departamentos de análisis de crédito en varias instituciones y de las cuales se realiza una descripción a detalle de dos instituciones financieras. Primero y como se mencionó en la descripción del Sistema Financiero Mexicano, Banco Nacional de México (BANAMEX) como institución líder en México (se desarrolla el Análisis Cualitativo y Cuantitativo que la Institución realiza); por otra parte se describe también los procedimientos utilizados por Banco Internacional, banco que ha intentado modificar el esquema de análisis con políticas nuevas de un año a la fecha.

Antes de describir los procedimientos de análisis, se debe de considerar los siguientes puntos:

- 1) Durante mi estancia en Viena, en repetidas ocasiones se consideró que uno de los puntos débiles en el estudio de crédito era el que la persona encargada de hacer el primer contacto con el cliente, lo que se conoce en México como el "ejecutivo de cuenta", tiene amplios conocimientos del tema pero no todos los elementos necesarios para realizar el análisis o el poder elaborar un portafolio alternativo de financiamiento de acuerdo a las fuentes de financiamiento en

ese momento disponibles para la institución (líneas de crédito, EXIMBANKS, mercado de valores, fondos de organizaciones internacionales, euromercado, etc)

- 2) Banco Internacional ha considerado de un año a la fecha que el ejecutivo de cuenta es la persona y funcionario del banco que debe realizar el análisis financiero para el otorgamiento del crédito por lo que debería de existir un programa de capacitación eficiente. En otras palabras, una posible intervención de ONUDI podría parecer adecuada en este renglón.
- 3) Algunas instituciones han considerado que el eficiente análisis financiero para el otorgamiento del crédito es un elemento de competencia en el sector financiero por lo que no deben proveer ninguna información al respecto pero que en términos generales, mantienen un patrón de análisis muy similar al que realiza la institución Banamex, banco líder en México.

III. 2 BANCO NACIONAL DE MEXICO. (BANAMEX).

- A) Objetivo del estudio de crédito.-
El primer objetivo es el evaluar el riesgo que corre el banco al prestarle a una empresa o a un grupo de empresas.

i) Análisis de riesgo.

Objetivo. Minimización del riesgo en el otorgamiento de crédito.

Empresa. Probabilidad de éxito o fracaso en su operación.

Banco. Probabilidad de ocurrencia de éxito o fracaso en la recuperación de un crédito.

Tipo de Riesgo. Administrativo, financiero, mercado, producción, recursos humanos, fuerza mayor, políticos, entorno económico.

Medios de Evaluación. Información cuantitativa, información cualitativa, experiencia bancaria, análisis del sector, análisis del entorno económico.

ii) Cuestiones a efectuar en un Análisis de Crédito.

Para que utilizará el acreditado el préstamo, cual es la necesidad del préstamo?

Cual será la fuente de pago y a partir de cuando el acreditado podrá empezar a pagar?

Que tan capacitado está el acreditado desde el punto de vista financiero y administrativo?

Que muestran los estados financieros del acreditado?

Como se encuentra estructurado el crédito?

Cual son los puntos más débiles del crédito?

iii) Aspectos Financieros.

Hechos que originan la petición de crédito.

Monto necesario para satisfacer el plan de inversión.

Adecuación de la entrega de los fondos, de acuerdo a requerimiento de la inversión.

Determinación del plazo de crédito.

Determinación de garantías.

La solicitud de crédito deberá incluir el plan de inversión que comprende el destino que se dará a los fondos provenientes del crédito solicitado, o sea: financiamiento de activos circulantes, activos fijos, refinanciamiento de pasivos o una combinación de los conceptos mencionados.

B) Contenido de un estudio de crédito.

Carátula. (Se anexa formatos utilizados por el banco al final de esta sección).

Cuadro de límites y riesgos.

Justificación de líneas de crédito.

Posicionamiento en el mercado.

Información cualitativa.

Estados financieros comparativos.

Estado de resultados.

Estado de generación de fondos.

Conciliaciones.

Relaciones analíticas.

Balances de los avalistas.

Verificación de gravámenes.

C) Análisis de la Posición y Perspectivas del Negocio Acreditado.

La permanencia de una empresa en el mercado depende de sus ventas, lo que requiere que el consumidor solicite o demande, los productos y servicios ofrecidos, precio y características que hagan atractiva su adquisición en comparación con otros (competencia), por lo que se deben detectar los riesgos latentes que pudieran existir.

i) Aspectos que se deben estudiar:

1) Producto:

Servicios que proporciona, pudiendo recurrir a los consumidores o competidores para conocer calidad, prestigio, etc. Evaluar la capacidad de compra, si tiene varios artículos, determinar cual genera más ventas y utilidades así como cambios en las líneas de producto o en un futuro.

2) Condiciones de Venta:

Conocer las políticas de ventas, canales utilizados para llevar el artículo al comprador, principales clientes, clientela diversificada, ventas de exportación, si una porción importante de ventas se efectúa a un reducido grupo de clientes, cual ha sido el crecimiento de ventas en función de volumen y variación de precios.

3) Competencia:

Posición de la empresa dentro de un actividad específica y si los precios de sus artículos compiten razonablemente con otros en el mercado.

4) Canales de Distribución:

Medios de que se vale para la distribución y venta de sus productos, pudiendo ser:

Al consumidor directamente.

Al detallista y de este al consumidor.

Al mayorista, de éste al detallista y de el detallista y de el detallista al consumidor.

A un intermediario, revendedor de este al mayorista, de ahí al detallista y de este al consumidor, etc.

5) Apoyos de Venta:

Contribuye a la conservación de la clientela habitual, como a incrementar la demanda de sus productos a través de medios publicitarios.

D) Análisis de los Recursos Materiales y Técnicos.

i) Recursos materiales y técnicos.

Planta e Instalaciones:

Localización de la planta, relacionada con los centros de aprovisionamiento de sus materias primas y con los de distribución o consumo de sus productos, instalaciones, maquinaria, etc., capacidad de producción, mantenimiento y conservación.

Aprovisionamiento de Medios de Producción, Distribución y Servicios:

Las materias primas básicas son de producción, nacional e importadas, estabilidad en sus precios y plazos de entrega, existe mano de obra disponible, etc.

Proceso y Asistencia Técnica:

Cuentan con asistencia técnica nacional o extranjera, desarrollada por ellos mismos o de dominio público.

Relaciones Obrero-Patronales:

Si se rigen por contrato de ley o colectivo, a que central de trabajadores están afiliados. Número de obreros, turnos que trabajan, empleados de confianza, sistema de incentivos, etc.

ii) Recursos Humanos.

De los administradores depende en gran parte el logro de los objetivos:

Propietarios o Accionistas.

Quiénes son los dueños de la empresa y la participación real que tienen en la administración de la misma, su prestigio, edad, capacidad, relaciones, nexos con otras empresas, etc.

Administradores (Ejecutivos y Funcionarios).

Estilo de administración con que se maneja: institucional, familiar o de una sola persona, características de sus principales ejecutivos.

Con el fin de identificar los hombres base, cuyas decisiones influyen en la marcha de la empresa. Hay mayor riesgo en organizaciones paternalistas o de un solo hombre. Es necesario conocer si dentro de la organización cuentan con equipo humano que garantice su continuidad.

Después de contar con toda la información prporcionada por la empresa, dos clases de analisis se realizan: el ANALISIS CUALITATIVO (lo realiza primordialmente el "ejecutivo de cuenta) y el ANALISIS CUANTITATIVO (lo lleva a cabo un departamento especializado).

Análisis cualitativo.

Objetivo.

Determinar la información de tipo cualitativo necesaria para la evaluación del riesgo en el otorgamiento del crédito.

Utilidad.

Otorgar al nivel resolutorio los elementos de juicio necesario para:

Conocer al acreditado

Detectar los puntos débiles o fuertes.

Determinar si las líneas solicitadas son las adecuadas.

Evaluar el riesgo.

Tomar la decisión de crédito en las mejores condiciones para el banco.

Importancia.

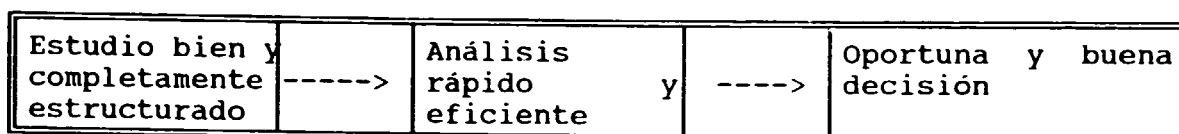
i) Detectar créditos que sean riesgosos para el Banco reduciendo al mínimo la probabilidad de falta o cumplimiento (verificando la calidad del cliente).

b) Contar con información necesaria, veraz y suficiente que permita conocer el estado actual del cliente.

c) Proporciona idea aproximada de la situación financiera y aspectos interrelacionados de la empresa.

d) La información debe de contener aspectos como: condiciones del mercado, administración, producción, abastecimiento, información crediticia, recursos humanos.

Diagrama de flujo:



Es importante que la información cualitativa permita detectar los riesgos en que se incurre al otorgar el crédito por lo que la información necesaria para realizar el análisis es:

Contenido del análisis cualitativo.-

- 1) Información General del Grupo:
 - Nombre, domicilio, empresas y su constitución.
 - Estructura de la organización grupo, subsidiaria, filiales y asociados.
 - Relaciones operativas de los negocios del grupo (integración).
 - Accionistas, participación.
 - Administración, principales funcionarios (nombres, edades, títulos, experiencia dentro de la empresa.

- 2) Antecedentes:
 - Fundación.
 - Cambios en sus propietarios.
 - Funciones o adquisiciones.
 - Problemas financieros en el pasado.

- 3) Relaciones Bancarias:
 - Experiencia bancaria y relaciones con Banamex, servicios que utiliza.
 - Cuadro de reciprocidad.
 - Información sobre créditos vigentes indicando condiciones de

autorización y de última revisión.

Otras fuentes e instrumentos de financiamiento (en caso de existir).

4) Mercado:

Productos o servicios y principales marcas (indicando si tiene alguna característica singular dentro del mercado)

Competencia y participación en ellas por líneas de producto.

Competencia y participación de la industria.

Principales mercados atendidos (concentración, crecimiento, etc).

Naturaleza de los mercados, comercialización y distribución.

Estacionalidad y ciclicidad.

Exportaciones y mercados extranjeros.

Principales clientes y compromisos de venta.

Ventas intercompañías.

Perspectivas.

5) Empresas.

Localización (ventajas en cuanto a mercado, abastecimiento, etc).

Dimensiones de la planta y capacidad instalada.

6) Producción:

Procesos, tecnología y estado de equipo.

Programas y volúmenes de producción.

Aprovechamiento de la capacidad instalada.

Origen y disponibilidad de la materia prima.

Abastecimiento de filiales.

Calendario de compras.

7) Recursos humanos:

Integración personal.

Filiación a Sindicatos y relaciones con la empresa.

Antecedentes de paros y huelgas.

8) Información adicional:

Justificación de las líneas solicitadas en cuanto tipo y monto.

Cuadro de riesgos de créditos anteriores.

En el caso de existir avales incluir balance patrimonial de

los mismos (relaciones de verificaciones de inmuebles y gravámenes).

Condiciones de hacer y no hacer.

Detalle de las garantías a otorgarse.

Es conveniente anotar que los anteriores puntos deberán de cubrirse sobre todo cuando se trata de aperturas de nuevos clientes, cuando haya pasado un tiempo considerable desde el último estudio presentado o cuando la magnitud de los créditos solicitados los requiera.

Tratándose de renovación de líneas anteriores es suficiente con anotar los puntos importantes haciendo especial énfasis en los que haya sufrido algún cambio relevante.

Cuando existan productos de inversión, es necesario anotar los cambios que generará en la empresa en cuanto a producción, mercado, abastecimiento, etc., y desde luego las ventajas que obtendrá a partir del mismo, así como desarrollar todos aquellos puntos que son específicos de un proyecto.

Análisis cuantitativo.:

Objetivo.-

Determinar la información de tipo cuantitativo (información financiera cuantificable) para evaluar el riesgo crediticio.

Utilidad.-

Otorgar al nivel resolutor elementos de juicio para tomar una decisión.

Importancia.-

A través de este análisis se detecta o intenta detectar la siguiente información:

a) Comprender el negocio en términos financieros.

b) Créditos riesgosos.

c) Situación financiera histórica y actual de la empresa.

Contenido del Análisis Cuantitativo:

1) Ventas y productividad.

En este apartado se debe explicar en monto total, razones e incremento en ventas. Se debe considerar el elemento inflacionario, productividad, tendencias y si existiera otros rubros importantes como por ejemplo otros ingresos y gastos, se debe de explicar el origen de ellos.

2) Liquidez y capital de trabajo.

El objetivo de este capítulo es definir la situación financiera de la empresa en el corto plazo. Las tendencias perspectivas de las razones financieras así como también la participación de la empresa dentro de la industria juegan un papel muy importante como marco de referencia.

3) Estructura financiera.

La información ya elaborada es traspasada a los formatos establecidos y que se encuentran al final de la sección anexos, mismos que permitirán determinar las fuentes de financiamiento que utiliza la empresa y el origen de ellas.

De la misma forma, se debe de medir y explicar el porque de la participación accionaria y la reinversión de utilidades en caso de que exista. La estructura financiera debe de coincidir con los resultados obtenidos en el ejercicio anual ó al menos deberán de ser similares. Finalmente, es importante explicar las características de los pasivos bancarios y no bancarios y su exigibilidad, al menos durante la vigencia del crédito.

4) Generación de fondos.

Este apartado permitirá ver y entender el como, de dónde y el porque de utilizar financiamiento para la empresa. La generación neta operativa es importante ya que determina si la empresa tiene o no problemas operativos. Si existen, deberá de indentificarse entre problemas internos y externos.

5) Proyecciones.

El objetivo de las proyecciones es pronosticar la situación financiera de las empresas en el futuro y determinar si existe una generación de fondos suficientes para el repago del crédito en forma estable.

Para establecer proyecciones apegadas los más posibles a realidad se debe considerar: las bases de las proyecciones y diferencia entre lo histórico y lo proyectado, siguiendo la misma metodología utilizada en lo histórico.

Resumen.

En términos generales los estudios de créditos deberán de contener información esencial e indispensable para determinar el riesgo que corre la institución al otorgar el crédito. La base del estudio es el análisis cualitativo y cuantitativo que en ambos casos deben de llegar a determinar.

- 1) Moralidad.
- 2) Justificación de líneas.
- 3) Relaciones con el banco.
- 4) Fuente de pago.
- 5) Fuente de repago adicional.

III.3 Banco Internacional.

Al inicio de esta sección, se comentó que Banco Internacional inició desde hace un año una serie de políticas para cambiar la estructura y metodología del análisis de crédito. Los cambios radicaron principalmente en la generación de información y en las responsabilidades del ejecutivo de cuenta.

Anteriormente el análisis se centraba en los estados financieros, la elaboración de diferentes "razones financieras" (apalancamiento financiero, endeudamiento de corto y largo plazo, etc) y su interpretación. Ahora y de mayor importancia es el vaciado de los estados financieros para encontrar el Origen y Aplicación de Recursos. Es entonces que en función de la información proporcionada por la empresa se generan dos estados financieros. Los datos se agrupaban en formatos preestablecidos de ciertas cuentas relacionadas a la producción, solvencia y con diferentes criterios.

Proceso de análisis de crédito.

El ejecutivo de cuenta recibe la documentación propia del negocio en donde sobresale el balance de la empresa con antigüedad de 6 meses ya que antes se requería de tres meses así como un balance del último cierre. Toda la información es transferida dentro de un sistema de análisis por computadora conocido como SAF (Sistema de Análisis Financiero) que opera de tal manera que el resultado después de diferentes combinaciones el resultado sea cero. Este resultado indica que el origen y aplicación de recursos es plenamente identificado. Al final del documento se encuentra el "Manual del usuario" del Sistema de Análisis Financiero (SAF) que contiene cuatro capítulos y tres apéndices ordenados en la siguiente forma:

- 1.- Preparación para iniciar.
- 2.- Utilización del sistema.
- 3.- Descripción de los parámetros del sistema.
- 4.- Descripción de fórmulas utilizadas.

El diskette de 3.5 anexo a este reporte contiene, en sistema Lotus 123, la hoja de cálculo y movimientos realizados dentro del manual del usuario.

El SAF genera estados de ventas, liquidez y capitalización. Todo esto era antes coordinado por el area de análisis de crédito que ahora se reduce al paquete financiero. Una vez con los resultados, el ejecutivo de cuenta contacta al cliente, realiza la tarea de promoción y presentación al Comité de Crédito (grupo de directivos dentro de la institución) para su autorización.

En resumen, el ejecutivo de cuenta adquiere la responsabilidad de realizar el análisis, elaboración de propuesta, seguimiento del crédito y recuperación de cartera vencida. Mucho de estas actividades del ejecutivo de cuenta pueden variar en función del monto de crédito aunque el puede asistir a las reuniones de Comité de Crédito.

Posterior a la autorización, el ejecutivo de cuenta es responsable de:

- 1) Revisar el marco jurídico que regulará el otorgamiento del crédito.
- 2) Supervisar la firma de pagarés.
- 3) Abonos y disposición de crédito.
- 4) Administración del crédito.
- 5) Si apareciera en cartera vencida el crédito, también el ejecutivo se responsabiliza en dar tratamiento legal a través del envío de un abogado, así como también el vigilar y supervisar los adelantos del caso.

Apoyo a la industria de Banco Internacional.

El apoyo a la industria dependerá en gran medida al monto del crédito solicitado y tipo de cliente para conocer el area que realizará el estudio.

Dentro de Banco Internacional existen cinco tipos de banca:

Banca Corporativa.- Generalmente dirigida a grandes consorcios o grupos de empresas.

Banca Empresarial.- Cuando el grupo es pequeño o es una sola empresa grande.

Banca de Mercado o recientemente denominada como Banca Comercial.- Con orientación hacia "micro-empresas" y con un instrumento disponible conocido como "Crédito Expreso". El crédito consiste en una pre-autorización, sin necesidad de contar con una autorización del Comité de Crédito, con un programa establecido y después de otorgados los fondos, se realiza la verificación. En este caso se pueden autorizar hasta 300 millones de pesos bajo este esquema (aproximadamente Dólares Americanos 100,000.00)

Banca de Gobierno.- Considera todo tipo de apoyo otorgado al gobierno desde créditos para infraestructura de programas públicos hasta créditos a tasas preferenciales para funcionarios del gobierno mismo.

Banca Patrimonial o recientemente Banca de Captación.- Esto se enfoca primordialmente a crédito a personas físicas, donde los préstamos quirografarios(se otorga un crédito sin importar mucho el destino de los fondos y sólo como requisito indispensable el tener un aval por el monto del préstamo) son frecuentes en esta banca. En el caso de los préstamos refaccionarios, el determinar el destino de los recursos previa disposición es obligación por parte del acreditado.

Resumen:

Hace un año y como nueva política del banco:

- 1) El ejecutivo de cuenta es considerado como el principal actor en la evaluación, otorgamiento y seguimineto de un crédito.
- 2) Se elimina areas de análisis de crédito para derogar estas funciones y responsabilidades al ejecutivo de cuenta ayudado por el SAF.
- 3.- Se inicia un programa de entrenamiento y capacitación a sus ejecutivos para realizar con mayor eficiencia el análisis de crédito y transformar al ejecutivo en un "banquero completo" con funciones y responsabilidades similares a los ejecutivos de bancos norteamericanos.

Un año después:

- 1) Se crea una area nueva dentro del banco conocida como "Area de

Control de Riesgos" que a juicio de diferentes funcionarios es el regreso del area de análisis de crédito que antes existia pero en otra presentación.

2) El SAF se considera como una herramienta útil y necesaria pero no suficiente para realizar un efectivo análisis.

3) El problema primordial que existe en la capacitación de ejecutivos no radica en la falta de motivación o falta de interés por prepararse en la materia. La falla radica fundamentalmente en que las posibilidades de entrenamiento son limitadas. Un ejemplo es que existe un curso de capacitación completo actualizado y con los mejores exponentes en la materia. Desafortunadamente el curso es de larga duración (un mes como mínimo) por lo que el banco no se puede desprender por largos periodos de tiempo de sus funcionarios que se encuentran en una area altamente operativa. Otro elemento que dificulta el entrenamiento es el que existe un cupo limitado a no más de 40 personas y la frecuencia de disponibilidad de estos cursos no es inmediata. Finalmente, el banco enfrenta el problema de presupuesto para la contratación de estos cursos.

III.4 Líneas de crédito externo otorgadas por organismos bilaterales para el apoyo de exportaciones-importaciones.

Como resultado de la evolución favorable por la que atraviesa la economía mexicana y la confianza que ha mostrado la Comunidad Financiera Internacional al abrir nuevos esquemas de financiamiento y alternativas de negociación en lo referente a la deuda externa del país, México ha establecido, a través del Plan Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994 (Documento anexo y comentarios en sección correspondiente), diferentes esquemas para impulsar el desarrollo industrial así como también el comercio exterior.

Respecto a este último renglón, Comercio Exterior, los gobiernos de diferentes países a través de sus bancos de promoción comercial (Export-Import Bank.EXIMBANK) han incrementado su confianza en México aumentando el monto de sus líneas comerciales, "líneas de comercio exterior".

Después de una plática sostenida con Ivan Contreras, representante de ONUDI en México, me transmitió el interés de conocer las razones por las cuales en repetidas ocasiones se argumenta que México tiene créditos disponibles ya autorizados y listos para efectuar desembolsos y que simplemente no se hace el uso efectivo de estos créditos. En otras palabras, vence la fecha límite de disposición de recursos y la línea no se utiliza totalmente.

Es entonces que a continuación se realiza el siguiente análisis: Descripción de la líneas de crédito; las razones por que este apartado se encontraba en un estado relativamente pasivo; lo que ha hecho la Banca de Desarrollo y la Banca Comercial por utilizar más este recurso financiero para el financiamiento de bienes de capital y servicios y resultados.

Líneas de Crédito.

Las líneas de crédito extendidas por diferentes instituciones financieras del mundo tiene como objetivo primordial fomentar el comercio exterior a través de "subsidios" o crédito preferencial en importaciones y exportaciones. Muchas de estas líneas tienen un fin específico o una "condicionalidad" muy severa para la disposición de recursos ya que se encuentra orientados a la importación de productos que tal vez México no lo requiere o el productor no esta interesado requiere.

Como ejemplo podría citarse a líneas de crédito a condiciones financieras con un bajo costo (reducida tasa de interés, largos periodos de gracia y facilidades para repago, etc) extendidas por el Gobierno Español (mejor conocidas en el medio financiero com la "Linea del Rey"), que tienen entre otras cosas el promover la venta de maquinaria textil española. Para el productor mexicano, el bajo costo de crédito puede resultar muy atractivo pero tal vez prefiera adquirir la maquinaria italiana ya que goza de mayor prestigio en diseño, eficiencia, durabilidad, etc.

Es entonces que el argumento de que "la condicionalidad de la línea de crédito para su disposición es muy limitada" tuvo mucho éxito pero existen otros factores, al menos muy claros en el caso de Mexico, que limitan el uso de esta líneas de crédito.

Razones por las cuales no se disponen en ocasiones de las líneas de crédito.

- 1) La condicionalidad de la líneas para fines específicos tiene un peso relativo.
- 2) La falta de conocimiento de los usuarios de la línea de crédito y de los intermediarios financieros afectan el uso de estas líneas. En este punto, debe de quedar bien claro que no es la institución en ningún momento el que ignora que la línea existe, ya que es la institución quien la contrata o la administra; el problema es en repetidas ocasiones los ejecutivos de cuenta de las instituciones bancarias, aquellos localizados en la parte regional del país (fuera de la Ciudad de México) ignoran que existe, y por lo tanto, no se ofrece al usuario del crédito, que finalmente es el demandante mas importante.
- 3) La falta de promoción, información y problemas de competencia y estructura entre los Bancos Comerciales y la Banca de Desarrollo.
El mecanismo que existía anteriormente era que Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT) era la institución que ejercía la contratación de líneas de comercio exterior, las canalizaba a través de la Banca Comercial y el costo hacia que el usuario prefiriera contratar directamente con Bancomext que a través de un intermediario financiero donde tendría que pagar un costo adicional.
- 4) El endeudarse a través de líneas de comercio exterior implica un alto riesgo cambiario ya que la contratación se realiza en monedas fuertes (generalmente dolares, francos franceses, yenes japoneses, libras esterlinas, etc).
- 5) La incertidumbre financiera en que se sumerge el país en 1982 y la falta de liquidez o acceso directo a dólares para el cumplimiento de obligaciones es otro desincentivo a la utilización de líneas de comercio exterior.
- 6) Falta de Desarrollo en la estructura del Sistema Financiero Mexicano que reduzca incertidumbre en los puntos arriba señalados.

- 7) El trámite se realiza primero ante la Banca Comercial y luego a través de la Banca de Desarrollo. Esto hace que el crédito retarde su disposición de dos a tres meses. En muchas ocasiones el usuario del crédito tiene la maquinaria lista en el puerto de desembarque o frontera, sólo para efectuar la importación, por lo que un trámite de estos retardaría el proceso de producción si la maquinaria es para utilización inmediata. En este caso es más barato algunas veces para el importador pagar en efectivo que esperar la autorización del crédito.
- 8) Al utilizar el banco comercial como intermediario, esto encarece la operación al usuario final de la línea.
- 9) Durante 1986-87, existió una fuerte restricción en importaciones, consecuencia de la situación económica que enfrenta el país.

Antes de formular las diferentes políticas que se han instrumentado para abatir los problemas mencionados, es importante considerar:

La existencia de falta de información y promoción tenía una razón: resultaba muy poco atractivo para los bancos actuando como intermediarios, los incentivos de promoción e utilización eran limitados. Anteriormente la contratación de líneas de crédito eran principalmente a través de BANCOMEXT con un importante elemento de apoyo, esto es, la garantía del Gobierno Federal.

Al ejercer una cierta competencia desigual entre la banca comercial y la de desarrollo, el incentivo para promover estos mecanismos alternativos de financiamiento no eran muchos. Ahora bien, si se considera la parte de servicios y estructura, por mucho, la capacidad de penetración de la banca comercial es superior a la de desarrollo en cuanto a sucursales, personal, medios de comunicación etc. El resultado es el modernizar el Sistema Financiero Mexicano y cambiar la estructura de contratación para promover a la banca comercial hacia una mayor penetración en líneas de comercio exterior.

Políticas y acciones instrumentadas:

- 1) En lo que se refiere a la falta de información o conocimiento de las líneas de crédito, gran parte de este trabajo ha sido guiado por BANAMEX, banco comercial que ha elaborado "folletos" o documentos informativos para los diferentes actores en una línea de comercio.

Estos documentos han salido al mercado a partir de Diciembre 1990 y en ellos establecen todas aquellas preguntas que tanto el usuario u oferente de la línea de crédito puede tener:

Para el cliente o usuario, los conceptos de :

Líneas de crédito comprador.

Seguro de crédito a la exportación.

Países que ofrecen.

Tipos de bienes financiables.

Porcentaje financiable.

Moneda del financiamiento.

Montos mínimos.

Plazo.

Tasas de interés.

Forma de pago.

Disposición del crédito.

Crédito proveedor.

Arrendamiento.

Para el ejecutivo de cuenta o promotor los mismos conceptos anteriormente mencionados más el proceso operativo:

Que debe de hacer el importador.

Información que deberá de suministrarse (Información básica del importador, solicitud de aprobación, carta constancia, condiciones preliminares, etc) documentos anexos.

- 2) Respecto al cambio en la forma de contratación, condiciones y acceso a las líneas CCC (Comodity Credit Corporation) se unifican por lo que la Banca Comercial desplaza a la Banca de Desarrollo y se convierte en un atractivo para la penetración de este mercado.
- 3) Los Bancos Comerciales instrumentan un mecanismo de cobertura de riesgo cambiario para todas aquellas operaciones que utilicen líneas de comercio, situación que aumenta la confianza de la gente en este instrumento y como nueva modalidad se permite el efectuar el prepago, el cual libera al usuario de la obligación y genera liquidez para el banco otorgante. Este mecanismo de prepago es un paso importante en el proceso de desarrollo financiero en México.

- 4) El Gobierno Federal decide otorgar su garantía a la Banca Comercial para la contratación de líneas lo que aumenta en gran medida su participación.
- 5) Nacional Financiera sale de ser un Banco de primer piso a un banco de segundo piso lo que permite cubrir a la banca comercial el mercado existente.

Finalmente, el uso de líneas interbancarias se ha incrementado recientemente y considerando la campaña de promoción que realiza conjuntamente el Sistema Financiero para su utilización por parte del empresario mexicano, se espera que para 1991, el uso de las líneas aumente en un 400% respecto el año anterior.

C A P I T U L O I V

E L A C U E R D O D E L I B R E C O M E R C I O

U S A - M E X I C O - C A N A D A

V.1. Antecedentes Generales.

Uno de los factores principales que determinan la competitividad en el Acuerdo de Libre Comercio (ALC) en Norteamérica es el sano desenvolvimiento económico de los tres países. A pesar de las diferencias en tamaño y desarrollo, lo fundamental es mantener una posición ventajosa si se aplican políticas económicas sensatas que aseguren la permanencia de la estabilidad y promuevan la eficiencia de los mercados. La coyuntura en Estados Unidos y Canadá contrasta con la de México: mientras ellos enfrentan problemas recesivos y grandes sobregiros fiscales, México, tras varios años de esfuerzo, restablece el crecimiento gracias al arreglo de las finanzas públicas, al control de la inflación y a la desreglamentación del mercado interno.

Al final de este capítulo se encuentra copia del informe proporcionado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), de fecha 25 de febrero de 1991. He reproducido el texto íntegro por considerar que cuenta con los lineamientos básicos con los que cuenta el Acuerdo de Libre Comercio.

V.2 Políticas Fiscal, Monetaria, Comercial y Cambiaria en Canadá, EUA y México.

Política fiscal.

Canadá.

Como proporción del PIB, reduce el déficit gubernamental de 8.5% en 1984 a 4.4% en octubre de 1990, mediante recortes en el gasto, privatizaciones e instrumentación de una reforma al impuesto sobre la renta. Las altas tasas de interés no permiten mayor avance en la reducción de la razón deuda pública/PIB, que en el año fiscal 1988-1989 es 54%. Se intenta reforzar la política de ingresos con la introducción del impuesto sobre bienes y servicios (GST), similar al IVA mexicano, vigente a partir de 1991.

Estados Unidos.

La expansión económica de los últimos siete años está sustentada, en gran medida, en el gasto del gobierno, pero el déficit público se cuadruplica y alcanza 220 mil millones de dólares en el año fiscal 1990 (4.1% del PNB). A pesar de varios intentos por reducir la brecha ingreso-gasto del gobierno, no se alcanzan las metas planteadas. El presupuesto de 1991 establece la manera de atenuarla: aumento de los impuestos a gasolina, bebidas alcohólicas, cigarros, transporte aéreo y bienes suntuarios, y reducción del gasto, principalmente militar y de salud.

México.

Los esfuerzos para corregir las finanzas públicas tienen muy buenos resultados. El déficit financiero, como porcentaje del PIB, pasa de 17.0% en 1982 a 3.5% en 1990; se proyecta 1.9% el presente año, sin considerar al venta de Teléfonos de Mexico y de los bancos. Tales finanzas están en la situación más sólida en los últimos veintitrés años. La disciplina en el gasto no financiero, la restructuración de la deuda externa con su efecto en las tasas internas y el fortalecimiento de la política tributaria son los factores del éxito.

Política Monetaria y Cambiaria.

Canadá

En 1987, la aceleración del crecimiento provoca temores de que surjan presiones inflacionarias. El banco central aplica una

politica progresivamente restrictiva que, junto con las necesidades de financiamiento del déficit gubernamental, elevan las tasas de interés reales 2.3%, a pesar de que el alza de precios se acelera: en 1989 es 5.2%. El diferencial de rendimientos, favorable frente al dólar estadounidense, provoca que la moneda se aprecie aproximadamente 24%, en términos reales, de 1986 a 1990.

Estados Unidos.

Desde mediados de 1987 se impone una politica monetaria restrictiva para combatir la inflación. La tasa preferencial sube 340 puntos base en dos años y en mayo de 1989 alcanza su nivel más alto en los últimos cinco. De 1988 a 1989 el dólar cambia su tendencia a la baja y se aprecia 3.75% en términos reales. Ante la evidencia de un menor ritmo de crecimiento económico en el primer trimestre de 1989, el manejo es menos limitante pero cauteloso: se conserva el propósito de luchar contra la inflación, que es entre 4% y 5%. La dependencia del ahorro externo para financiar el abultado sobregiro fiscal y el resurgimiento de presiones inflacionarias mantienen las tasas altas. Empero, el dólar vuelve a bajar por el aumento de los intereses en la mayoría de los países industrializados. A finales de 1990, el desaceleramiento económico culmina en recesión. El banco central intenta mitigarla: rebaja las tasas interbancaria y preferencial 1% en promedio en los últimos seis meses. Se espera que así permanezcan a lo largo de 1991.

México.

Ambas politicas son instrumento clave antinflacionario. Por un lado, la disponibilidad de recursos que acarrea el acuerdo sobre la deuda externa y el saneamiento de las finanzas públicas amplian el espacio de la politica monetaria y favorecen la disminución de las tasas. Las de la deuda interna se mantienen elevadas, pero tienden a la baja al verse los frutos de la estabilización y al reducirse la inflación: ya hay una amortización en 1990. Por otro lado, el manejo de la politica cambiaria es congruente con los objetivos de inflación y el mantenimiento de la competitividad de las exportaciones.

Política Comercial.

Canadá y Estados Unidos.

Mediante la firma de un ALC en 1988 se formaliza la relación comercial bilateral más grande del mundo. Se busca ampliar la base productiva de ambos países mediante la eliminación de barreras al comercio y a la inversión. La abolición de tarifas no es el aspecto más importante, ya que tradicionalmente son reducidas. El arancel promedio canadiense para los bienes de EUA es de sólo 6.5%, El 70% de las importaciones estadounidenses procedentes de su vecino están exentas de impuesto y el 65% a la inversa.

México.

Durante los ochenta, la política comercial modifica su orientación. A partir de 1983 se inicia el proceso de liberalización y se racionaliza la protección al comercio. Una reforma, en julio de 1985, marca una franca tendencia a la apertura al exterior. Los permisos de importación de más del 50% de las fracciones arancelarias se sustituyen por tarifas. En noviembre de 1986 nos incorporamos al GATT' y se establece un calendario para la liberación ésta se apresura con el Pacto de Solidaridad Económica (PSE), al emplearse la política comercial como instrumento para abatir la inflación.

V.3 Otros Acuerdos Comerciales que mantiene México con la comunidad internacional.

Las relaciones comerciales de México no giran únicamente en torno a Estados Unidos y Canadá. A través de negociaciones y acuerdos que otorgan reciprocidad y aceptan diferencias, se logra un complemento económico y acceso a otros mercados. El tráfico con los diferentes bloques económicos está dominado por el norteamericano, 71.1%, y le sigue la Comunidad Europea (CE), 13.0%; Asia representa 7.5%, Asociación Latinoamericana del Libre comercio (ALADI) 3.4%, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) 1.5%, Mercado Común Centroamericano (MCCA) 0.8%, Medio

Oriente 0.5% y Europa Oriental 0.3%. Por las actuales tendencias de la economía mundial, el país participa activamente en el comercio internacional con exportaciones diversificadas. Se ha logrado concertar acuerdos multilaterales y bilaterales con el resto del mundo, de los cuales se detallan a continuación los más importantes.

1) Comunidad Europea.

Es el segundo socio comercial de México. El 80% del intercambio se centra en bienes intermedios. El 23% de la inversión extranjera directa (IED) proviene de ella, precedida únicamente por EUA. Con esta zona se establecen, en diciembre de 1990, proyectos de acuerdos MACRO de cooperación comercial con México como parte de un programa para incrementar su inversión en América Latina. También para fortalecer las relaciones que promueven el comercio intra-regional, desarrollan la cooperación ambiental, fortalecen las instituciones, apoyan las actividades comunes y fomentan las comunicaciones regionales. Se concede a México el trato de nación más favorecida de acuerdo con el GATT y facilidades comerciales siempre que los productos incorporen insumos o capital de la región.

2) Japón.

Representa el 4.3% de nuestro comercio, que arroja un saldo favorable de 276 millones de dólares en agosto de 1990. Los bienes intermedios abarcan el 92% de las exportaciones y el 58% de las importaciones. En junio se suscriben acuerdos con los siguientes propósitos: disminuir la contaminación en México, con 800 millones de dólares de por medio, para equipar la termoeléctrica Lázaro Cárdenas, con la participación de Nacional Financiera (Nafin) y Mitsubishi; promover exportaciones mexicanas con valor inicial de 300 millones de dólares; colocar en Japón acciones mexicanas a través de tratos directos entre las bolsas de ambos países, e implementar nuevos proyectos, como la planta de Nissan en Aguascalientes, aprovechando el sistema generalizado de preferencias (SGP).

3) Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALADI).

En octubre de 1990 se firma su Acuerdo de Complementación Económica entre México y Chile, Su objetivo es intensificar las relaciones mercantiles entre países firmantes del Tratado de Montevideo, vía liberalización total de aranceles y restricciones a las importaciones y aumento del comercio y la inversión, creando empresas regionales bilaterales y multilaterales. Ambos se comprometen a incorporar un programa de desgravación arancelaria y eliminación de barreras no arancelarias, que debe iniciarse, a más tardar, el primero de julio de 1991. Se espera llegar a una preferencial total antes del 31 de diciembre de 1995. El acuerdo queda abierto a los demás miembros, cuyo comercio global asciende a 180.9 miles de millones de dólares y significa 369.7 millones de consumidores.

4) Mercado Común Centroamericano (MCCA).

El antecedente es el Acuerdo de San José signado por México y Venezuela el 3 de agosto de 1980, que asegura el suministro de petróleo y promueve la inversión y el desarrollo comercial en Centroamérica. En la reciente Cumbre de Chiapas se sientan las bases para constituir una zona de libre comercio, abierta a otras naciones como Colombia y Venezuela. De allí surgen tres convenios multilaterales: el primero, de carácter político, incorpora el problema de los refugiados guatemaltecos; el segundo, de complementación económica, cooperación financiera, fomento a la inversión externa, abastecimiento de materias primas y capacitación técnica, y el tercero es el Acuerdo Marco de Cooperación de México con las Naciones del Istmo.

Los principios en que se basa el convenio con Centroamérica son:

a) generalización: se pretende incorporar el mayor número de sectores. Aunque el comercio actual que realiza el MCCA es de 10.91 miles de millones de dólares, presenta oportunidades para intensificarlo y complementarlo en subregiones que son frontera natural con México. El 86% de nuestras exportaciones a este mercado es de bienes intermedios, lo que contrasta con el 47% de los de consumo de las importaciones;

b) reciprocidad asimétrica: nos da acceso comercial a estas áreas y viceversa, con reconocimiento de los diferentes grados de desarrollo, y

c) multilateralismo: permite el flujo de productos entre México y Centroamérica, así como entre los países que la componen.

La realización de esos proyectos de integración depende en gran medida de la reciprocidad en la eliminación de las barreras entre los participantes, tanto en vías de desarrollo como industrializados. La apertura al exterior puede emplearse por los países latinoamericanos como estrategia para desarrollarse, lograr estabilidad económica y aprovechar los beneficios de la integración comercial.

V.4 México ante el Acuerdo de Libre Comercio.

En décadas pasadas, la estrategia de desarrollo del país se basa en la promoción de sectores clave: en los sesenta la agricultura, en los setenta y parte de los ochenta el petróleo. El punto de partida es el mercado interno, lo que da lugar a proteger la industria, elevar aranceles e imponer cuotas y permisos a la importación. La apertura es titubeante. Desde 1979, se contempla nuestro ingreso al GATT, pero se realiza siete años más tarde.

En 1988 se imprime celeridad a la apertura porque sirve al propósito estabilizador del Pacto: significa topes a los aumentos de precios a través de la competencia con productos extranjeros. Se llega más allá de las exigencias del GATT porque así conviene a la economía. Se acepta la apertura porque es la única alternativa para apuntalar definitivamente el programa antinflacionario. La intención de negociar el Acuerdo de Libre Comercio (ALC) es proactiva. Como estrategia se toma la decisión de participar dinámicamente en los flujos internacionales de comercio e inversión. Un ALC es la manera de lograr tal objetivo.

El Acuerdo contiene los siguientes principios:

- 1) Eliminar paulatinamente las barreras al comercio entre los socios, aunque cada miembro puede mantener las suyas respecto a terceros países.

- 2) Evitar la triangulación, estableciendo porcentajes mínimos de contenido nacional basados en los costos de producción o valor agregado.
- 3) Imponer reglas sobre los flujos de inversión extranjera directa.
- 4) Implementar un mecanismo trinacional para la resolución de las constroversias.
- 5) Reconocer las asimetrías entre los participantes.

Un ALC no es un conjunto de acuerdos sectoriales separados, como los que ha suscrito EUA con otras naciones. No se contempla que la cuenta de capital se abra en su totalidad, porque ello supone pérdida del control monetario. No es el caso de una unión como la CEE o el Benelux, que implican uniformar las políticas monetaria y fiscal e incluso adoptar una moneda común.

Razones para realizar un Acuerdo trinacional.

Un acuerdo trinacional resulta beneficioso no sólo porque el potencial de los mecanismos es mayor, sino porque la intervención canadiense favorece el balance de su operatividad. De existir dos binacionales, Estados Unidos es el único participante en ambos, con lo que su capacidad negociadora se fortalece. Las condiciones ofrecidas por Canadá son, entonces, el punto de partida para que México se vea obligado a ceder más de lo previsto o a rechazar algún convenio.

Las posibilidades de imposición comercial quedan abiertas para el primero, pero para ninguno de los otros dos países. La labor de negociación enfrenta a los socios extranjeros y no construye un consenso interno, no multiplica ni se convierte en responsabilidad colectiva. Es nada más del equipo firmante. La labor es en todas direcciones: de los negociadores a los empresarios, sindicatos, agricultores y otras organizaciones sociales, y de estos a los primeros. Es necesario construir un consenso interno para que el resultado sea favorable.

Expectativas de Comercio para los tres países.

México y Canadá realizan más del 65% de su comercio con Estados Unidos. Para éste, sus vecinos representan sólo el 19.5% y 6.0%, respectivamente. Es casi nulo el tránsito de bienes entre las dos primeras naciones; sin embargo, la estrecha relación que guardan con la tercera estimula su intercambio. Canadá solicita su inclusión en las negociaciones México-EUA ante la posibilidad de que los flujos mercantiles y de inversión se desplacen de su territorio hacia el del nuevo firmante, y que éste reciba más concesiones que las obtenidas por él.

Es evidente que algunos productos mexicanos compiten con los canadienses por el mercado norteamericano; allí los dos son líderes exportadores de maquinaria y aparatos eléctricos, automóviles y autopartes, lo que puede dificultar la colocación de sus artículos ante la creciente competencia y el debilitamiento de la economía estadounidense, que puede reducir el gasto en consumo de bienes duraderos (autos y aparatos eléctricos, entre otros) en 1991.

No debe esperarse que grandes flujos de recursos productivos se desvíen de su destino principal. La inversión que efectúa Estados Unidos en Canadá responde a la necesidad de mano de obra calificada. Aquí la fuerza laboral mexicana no presenta competencia. Canadá participa con el 1.4% de inversión foránea en México (más de 400 millones de dólares en octubre del año pasado) y posee 12 plantas maquiladoras de un total de 1,800 en 1990. Muestra interés en proyectos de coinversión o inversión mayoritaria en telecomunicaciones, maquinaria pesada, minería y textiles. Busca un nuevo foro para negociar puntos que tengan resolución satisfactoria dentro de su acuerdo. De aquí que incluya tanto la reducción de tarifas cuanto aspectos como los de propiedad intelectual, mecanismos de resolución de controversias, reglas de origen y temas relacionados con la energía.

V.5 Argumentos a favor del Acuerdo de Libre Comercio.

Consenso general.

El PIB de México (aproximadamente 243 mil millones de dólares) equivale solamente al 4.4% del PIB de los Estados Unidos (\$ 5.5

billones de dólares). Por lo tanto, el impacto del Acuerdo de Libre Comercio (TLC) será desproporcionadamente mayor para México que para los Estados Unidos. En el corto y largo plazo, México se verá favorecido por un mayor acceso de sus productos a los mercados estadounidenses, por la inversión extranjera y, por ende, el desarrollo económico en general.

En el corto plazo, los beneficios para los Estados Unidos serán prácticamente nulos. Sin embargo, en el mediano y largo plazo, el aumento del crecimiento económico en México podría generar una gran y creciente demanda por los productos estadounidenses. El desarrollo económico también propiciará oportunidades financieras en los mercados de capitales y de dinero de México, así como la consolidación de políticas orientadas a una economía de mercado

Para los Estados Unidos.

México ya es un mercado importante de exportación para productos de los Estados Unidos. A partir de 1987, las exportaciones estadounidenses a México han aumentado en más de 10 mil millones de dólares, y actualmente representan alrededor de 28 mil millones de dólares al año, lo que significa el 7% de las exportaciones totales de los Estados Unidos. Un crecimiento económico sostenido en México podría promover una creciente demanda de mercado.

Algunas empresas norteamericanas inevitablemente se reubicarán al sur de la frontera. La cercanía con México tal vez les permita seguir contando con instalaciones de producción o distribución en los Estados Unidos. Al abrirse las fronteras estadounidenses a los productos mexicanos y al crearse fuentes de trabajo mediante la inversión extranjera, se crearán oportunidades para los trabajadores mexicanos alivien un poco la presión que resulta debido al flujo ilegal de migración que durante años ha sido motivo de conflicto entre los dos países.

Para México.

La eliminación de las barreras a las exportaciones mexicanas de legumbres, ropa, acero, cemento y a otros productos de industrias protegidas substancialmente aumentará las exportaciones mexicanas

a los Estados Unidos.

La eliminación de los aranceles y de las restricciones a la importación de productos de alta tecnología, como consecuencia de un Tratado de Libre Comercio, dará acceso a mejorías en la productividad así como importantes reducciones de costos para los fabricantes mexicanos.

Bajo una disciplina fiscal y monetaria (mencionada anteriormente), el libre comercio servirá para ponerle un tope a los incrementos de los precios a nivel nacional y haría más fructífera la lucha contra la inflación en México.

Un entorno favorable de la economía fomentaría la inversión en actividades orientadas hacia la exportación. El potencial para la exportación podría utilizarse para la repatriación de capital mexicano que previamente salió del país debido a pasadas condiciones adversas.

El acceso a los mercados estadounidense y canadiense muy probablemente atraerá grandes flujos de inversión extranjera de los Estados Unidos y otros países que buscan la ventaja de una base productiva de bajo costo. Es poco probable que los requisitos de contenido nacional presenten un obstáculo para estos flujos.

La combinación de lo anterior, conjuntamente con el proceso de una mayor desregulación financiera, dará un apoyo adicional al sector financiero. México ya disfruta de un auge de sus mercados financieros, lo cual, en parte, ha sido alimentado por los inversionistas extranjeros y reformas de fondo en su estructura.

V.6. Argumentos en contra del Acuerdo de Libre Comercio.

Consenso General.

La integración gradual entre México y Estados Unidos presenta históricamente un carácter inevitable. Sin lugar a dudas dará lugar a importantes costos de ajuste para ambos países, dada su diversidad económica y cultural. Los efectos negativos para la economía de los Estados Unidos proceden de la necesidad de

ajustarse a factores tales como niveles de salarios mas bajos, una reglamentación ecológica menos exigente, y sistemas fiscales diferentes.

Para México, el mayor problema será el reto de un socio comercial mucho más fuerte y tecnológicamente más avanzado, así como los cambios estructurales que serán provocados en la economía de México. Hay una compensación entre la independencia económica y una economía de mayor alcance. Mientras que la oposición en México es relativamente reducida, ciertos grupos laborales y ecologistas de los Estados Unidos anunciaron su oposición a la negociación "vía rápida" (fast track).

Para Estados Unidos.

Los salarios más bajos en México constituyen una gran ventaja para las compañías mexicanas o las compañías extranjeras que producen en México. Las empresas se sentirán presionadas por emigrar al sur de la frontera.

La migración de capitales hacia México presionará para disminuir los niveles de los salarios y empleos en Estados Unidos. Ya afectados en años recientes, los trabajadores en las industrias serán los más afectados por el Tratado.

La reglamentación al medio ambiente es menos estricta en México que en Estados Unidos o Canadá. Desde el punto de vista de los costos, esto representa también una ventaja para las empresas que operan en México. Las empresas estadounidenses consideran injusta esta "ventaja comparativa" de las compañías que operan en México. Se piensa que obligar al gobierno de México demoraría muchos años, y tal vez no sea totalmente posible.

En su mayoría los beneficios no son para Estados Unidos, sino para México. Sin embargo, México se niega a incluir algunas de sus industrias más importantes, tales como el petróleo y los servicios financieros. Un Tratado de Libre Comercio es sólo el primer paso hacia una integración más generalizada de México con Estados Unidos. Posteriormente podrían surgir presiones para permitir la libre movilidad de trabajadores entre los tres países. La oposición a esta tendencia está fundada en argumentos culturales y nacionalistas.

Para México.

Desde el punto de vista económico, la preocupación más importante es que las empresas mexicanas no se encuentran suficientemente fuertes para competir internacionalmente, y, por consiguiente, serán eliminadas o absorbidas por empresas de Estados Unidos o Canadá. Esto va a provocar un proceso de desnacionalización y desindustrialización así como desempleo y dependencia económica.

Se cree que Estados Unidos sólo muestra interés en tener lazos económicos más estrechos con México a fin de tener acceso al petróleo de México. El temor radica en que México se volvería muy vulnerable a las necesidades energéticas de Estados Unidos.

Uno de los resultados será la dependencia alimentaria porque, a diferencia de México, los Estados Unidos tienen mejor tecnología y grandes recursos naturales dedicados a la producción de granos tales como el maíz o el trigo, que son básicos en la alimentación mexicana. Los productores mexicanos de estos granos no podrán sobrevivir a la competencia abierta. Por encima del problema de dependencia, esto crearía desempleo rural y migraciones masivas hacia las ciudades.

Habrá un deterioro de la balanza comercial de México ya que la inversión requiere muchos insumos que no se producen en el país. Además, hay una demanda reprimida de bienes de consumo estadounidenses que será liberada tan pronto como se abatan las barreras.

Los tamaños relativos de las economías de México, Canadá, y principalmente Estados Unidos, crean la seguridad de que México estará colocado en una situación de debilidad.

V.7. Observaciones Finales.

- 1) Hay quienes consideran que el ALC es un soporte para la economía canadiense y evita que la recesión sea más profunda. Durante los primeros nueve meses de 1990, su superávit comercial con EUA aumenta 2,900 millones de dólares respecto al año anterior. Se explica por la caída de las

importaciones, atribuida a la recesión, pero es meritorio el desempeño exportador ante la apreciación del dólar canadiense y lo deprimido del mercado de EUA. Hay competitividad de las empresas. Si los beneficios no son mayores, débese al manejo errático de la política económica, que se traduce en altas tasas reales de interés y en apreciación del tipo de cambio.

- 2) El desequilibrio fiscal en Estados Unidos no permite la asignación eficiente de recursos y se manifiesta en mayor déficit en la cuenta corriente, lo que afecta el valor de su moneda.
- 3) México logra avances notables en la estabilización de la economía. Ante la posibilidad de un ALC ha de salvaguardar una posición fiscal ordenada. De otra manera, mayores inflación y tasas de interés restarían competitividad a los exportadores. Tiene que ahondarse el cambio estructural para poder competir ventajosamente con Estados Unidos y Canadá, a largo plazo.

Informe sobre el Tratado de Libre Comercio

La creciente importancia que han alcanzado las relaciones económicas de México con Estados Unidos y Canadá, ha impulsado a nuestro país a llevar a cabo un importante cambio estructural con el fin de alcanzar una estabilidad económica permanente, y una participación eficiente en las corrientes de comercio internacional. En este contexto, han cobrado relevancia las negociaciones para el establecimiento de un Tratado de Libre Comercio que regule las importaciones, así como las exportaciones de los tres países en él participan; así lo manifestó la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), en un informe que publicó el 25 de febrero de este año. A continuación se presenta el texto de dicho informe.

A partir de 1983 México inició un decidido cambio estructural, orientado a lograr estabilidad macroeconómica permanente, y la inserción eficiente dentro de las corrientes de comercio internacional. Este proceso de ajuste económico y apertura comercial se ha traducido en una mayor competitividad internacional y, en un crecimiento notorio de la actividad comercial con el exterior. Destaca en este proceso de ajuste económico, el gran dinamismo mostrado por las exportaciones no petroleras, que pasaron de 5 mil millones de dólares en 1982 a casi 17 mil millones en 1990.

RELACION MEXICO-ESTADOS UNIDOS

La importancia de nuestro comercio con Estados Unidos siempre ha sido considerable, independientemente del régimen comercial vigente en nuestra economía. A finales del siglo pasado, alrededor del 70% de nuestras exportaciones y el 50% de nuestras importaciones, ya se llevaban a cabo con los Estados Unidos. Este país es nuestro principal socio comercial y, para ellos, el flujo comercial con México representa el tercero en importancia después de Canadá y Japón.

En los últimos años, sin embargo, se ha registrado una transformación sustantiva en la composición de nuestras ventas externas, gracias a la penetración de la manufactura mexicana en el mercado norteamericano. Entre 1982 y 1989 las exportaciones¹ en este mercado, han crecido a una tasa promedio anual de 24%. Incluso, en algunos sectores, México se ha constituido como el primero, segundo y tercer proveedor en importancia de los Estados Unidos. Hoy, el 70% de nuestras ventas a dicho país, son

productos manufacturados, comparado con el 32% de hace sólo ocho años.

RELACIONES MEXICO-CANADA

México y Canadá han estructurado en los últimos años una relación comercial importante. Para 1987, México ya ocupaba el noveno lugar como proveedor de Canadá y se consideraba como su décimo quinto mercado; considerando las operaciones en ambos sentidos, Canadá ocupó el quinto lugar entre los socios comerciales de México.

Las transacciones recíprocas crecieron durante los años setenta sobre una base relativamente baja, a algo mucho más significativo a principios de los ochenta como resultado directo del auge petrolero.

Mientras tanto, las exportaciones canadienses también avanzaron triplicándose entre 1979 y 1981, para llegar a 715 millones de dólares canadienses en ese año.

El patrón de las ventas mexicanas a Canadá se modificó durante los últimos cinco años, el petróleo que en un pasado reciente fue el principal producto mexicano de exportación, constituyó sólo el 12% de las ventas totales durante 1987. Los productos no petroleros, particularmente los manufacturados y en un grado menor los agrícolas, forman ahora el grueso de las exportaciones mexicanas a Canadá.

Actualmente el sector automotriz, en su mayor parte refacciones y motores, constituye más de la mitad de las compras que Canadá le realiza a México.

Cabe destacar el gran volumen de productos agrícolas mexicanos como café, plátano y pepinos, entre otros, que se mandan al norte para abastecer el mercado canadiense, debido a las diferencias en sus climas, los dos países se complementan en forma importante en este sector, encon-

¹ Incluye el comercio realizado por la industria maquiladora.

trándose Canadá en buena posición de proveer a México de aceite de colza, trigo, leche en polvo y ganado bovino.

Canadá también es fuente importante para México de materias primas y de productos semiacabados como el azufre, el acero, la pulpa y el papel, asbestos y plásticos.

La participación de la industria canadiense en México ha sido cada vez más importante. Existen oportunidades para las compañías canadienses de ingeniería en los campos de telecomunicaciones, transporte, irrigación, agricultura, medio ambiente y empresas de servicios públicos.

NEGOCIACIONES COMERCIALES CON ESTADOS UNIDOS

La reciente y exitosa experiencia exportadora mexicana ha requerido del fortalecimiento de la presencia negociadora en los diversos mercados de exportación, especialmente con Estados Unidos nuestro principal socio comercial.

Durante los años ochenta se negociaron una serie de acuerdos que han logrado eliminar algunos obstáculos al flujo de comercio bilateral, en 1985 se firmó el Entendimiento Bilateral en Materia de Subsidios y Derechos Compensatorios, mediante el cual los Estados Unidos se comprometen a comprobar el daño que pudiesen ocasionar las exportaciones mexicanas, antes de aplicar un impuesto compensatorio.

En 1987 los dos gobiernos signaron el Acuerdo Marco, que establece una serie de principios y procedimientos de consulta para abordar los problemas que surjan en el ámbito del comercio y de la inversión; posteriormente, en octubre de 1989 se firmó un nuevo Acuerdo Marco, para iniciar conversaciones globales encauzadas a facilitar el comercio y la inversión.

Esta serie de acuerdos, aunque han resuelto varios problemas de acceso al mercado de Estados Unidos, no han sido capaces de dar una solución íntegra a los problemas que enfrentan nuestros productos: aranceles altos, barreras no arancelarias, vulnerabilidad de nuestras exportaciones ante medidas proteccionistas y contra prácticas desleales, entre otros.

Persisten en los Estados Unidos barreras no arancelarias y fitosanitarias, en algunos casos injustificados, que obstruyen e inhiben la exportación de productos mexicanos, por ejemplo: las cuotas de acero y textiles. En el sector agropecuario no tienen acceso al mercado estadounidense por no cumplir con ciertas normas fitosanitarias, el aguacate, la manzana, la papa y el limón mexicanos, entre otros productos.

Asimismo, diversos productos mexicanos han sido demandados por prácticas desleales, lo que ha generado una gran incertidumbre a los empresarios sobre la permanencia y seguridad del acceso de sus productos, el ejemplo más reciente lo constituye el caso del cemento mexicano, que tiene que pagar un impuesto compensatorio de 58 por ciento.

Además, a pesar de que el arancel ponderado que pagan nuestras exportaciones a los Estados Unidos es menor al 4%, existen aranceles superiores al 20% en productos en los que México es un abastecedor importante;

el melón tiene un arancel de 20%, los espárragos, las papas y algunos vegetales frescos y congelados enfrentan un arancel de 25%, para sólo citar algunos ejemplos.

NEGOCIACIONES COMERCIALES CON CANADA

Hasta marzo de 1990 las relaciones de comercio e inversión con Canadá se reglan a través del Convenio Comercial de 1946; del Convenio sobre Cooperación Industrial y Energética de 1980; y del Memorándum de Entendimiento en Materia de Comercio de 1984.

Con el fin de promover las relaciones comerciales con Canadá en marzo de 1989, se firmó el Entendimiento sobre un Marco de Consultas sobre el Comercio y la Inversión, que cubre diversas áreas de cooperación, entre las que figuran productos textiles, agropecuarios pesqueros, automotores y minerales; de igual manera, se incluyen equipo de minería e industria forestal inversiones, coinversiones, transferencia de tecnología, el programa de las maquiladoras, aranceles y el SGP.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA

El actual contexto económico internacional, en el que hoy participa activamente México, se caracteriza por un activo proceso de transformación: se integran nuevos participantes; se conforman bloques comerciales y se globalizan los procesos productivos; se acentúan las políticas proteccionistas internacionales y pierden eficacia las normas del comercio internacional; se acrecienta la competencia en los mercados de exportación y de capital.

El Tratado de Libre Comercio entre México-Estados Unidos-Canadá, es una respuesta oportuna a estos cambios que están teniendo lugar en el contexto económico internacional. El tratado permitirá aprovechar la complementariedad existente entre las economías de México, los Estados Unidos y Canadá, tanto en la dotación de recursos, como en los procesos productivos, incrementando la competitividad de toda la región con respecto al resto del mundo.

Con el Tratado se pretende: a) promover un mejor y más seguro acceso de nuestros productos a los Estados Unidos y Canadá; b) reducir la vulnerabilidad de nuestras exportaciones ante medidas unilaterales y discrecionales, c) permitir a México profundizar el cambio estructural de su economía, al propiciar el crecimiento y fortalecimiento de la industria nacional mediante un sector exportador sólido y con mayores niveles de competitividad y d) coadyuvar a crear empleos más productivos que incrementen el bienestar de la población nacional.

Para que este Tratado aporte los mejores resultados para México deberá garantizar un acceso permanente y seguro de las exportaciones mexicanas, mediante la disminución total, pero paulatina, de los aranceles y las barreras no arancelarias y la creación de mecanismos justos y expeditos para la solución de controversias entre los tres países, a fin de eliminar la aplicación de medidas unilaterales.

De igual manera el Tratado promoverá a la conforma-

ción de una zona de libre comercio de más de 360 millones de habitantes, y un producto regional de 6 billones de dólares, la participación en esta zona permitirá a la industria nacional el uso más eficientemente de los recursos productivos, aportando mayores niveles de bienestar a la población mexicana. Asimismo, contribuirá a que los tres países enfrenten exitosamente los retos derivados del proceso de globalización económica que está teniendo lugar en todo el mundo.

TIEMPOS DE LA NEGOCIACION

En la entrevista del 11 de junio pasado en Washington, Carlos Salinas de Gortari y George Bush, presidentes de México y Estados Unidos respectivamente, sostuvieron pláticas sobre las relaciones bilaterales entre ambos países, con el propósito de ampliarlas en el ámbito económico y de crear un clima de mayor estabilidad y confianza para el comercio y la inversión. Ambos presidentes determinaron que el establecimiento de un Tratado de Libre Comercio es la mejor alternativa para lograr un crecimiento sostenido de sus economías.

Además, ambos presidentes instruyeron al Dr. Jaime Serra Puche, secretario de Comercio y Fomento Industrial para México y a la embajadora Carla Hills, representante comercial de los Estados Unidos, para que iniciaran las consultas y trabajos preparatorios, requeridos para iniciar las negociaciones.

Los resultados de dichos trabajos y consultas hicieron que los representantes comerciales de ambos países recomendaran conjuntamente a sus presidentes, el 8 de agosto de este año, se da el inicio de negociaciones formales de un Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados Unidos, de conformidad con las leyes de cada uno de los países.

El 24 de septiembre Canadá también manifestó su interés por participar en las negociaciones con México y Estados Unidos en el establecimiento de un Tratado de Libre Comercio en América del Norte, ese mismo día el Dr. Jaime Serra Puche, secretario de Comercio anuncia que los tres Gobiernos, México, Estados Unidos y Canadá, harán consultas para evaluar la conveniencia y modalidades de una zona de libre comercio norteamericana.

El 25 de septiembre, George Bush, presidente de los Estados Unidos solicitó la autorización formal al Comité de Finanzas del Senado, y al Comité de Medios y Procedimientos de la Cámara de Representantes de su país para iniciar estas negociaciones bajo el procedimiento expedito ("fast track").²

El Congreso de Estados Unidos cuenta con sesenta días legislativos para estudiar la propuesta del ejecutivo antes de autorizar el inicio de las negociaciones formales.

² La ventaja del mecanismo "fast-track" es que el texto del tratado, una vez negociado y firmado por los ejecutivos, no es sujeto a enmiendas, y debe ser aprobado o rechazado por el Congreso de Estados Unidos en un periodo de 60 días legislativos. Es importante resaltar que este procedimiento no implica una negociación apresurada, es una simplificación del mecanismo legislativo para su dictamen.

Se espera que este periodo se cumpla antes de que finalice el mes de febrero de 1991.³

El 5 de febrero de 1991, el Presidente de México Carlos Salinas de Gortari, el primer ministro de Canadá, Brian Mulroney, y el presidente de los Estados Unidos, George Bush, anunciaron su decisión de iniciar negociaciones tri-laterales que conduzcan a un Tratado de Libre Comercio en Norteamérica, lo que crearía la zona de libre comercio más grande del mundo.

Organización de los Trabajos

El pasado 5 de septiembre, el presidente Carlos Salinas de Gortari, designó al Dr. Herminio Blanco como jefe de las Negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC). Asimismo, se creó dentro de la Secretaría de Comercio y Fomento industrial (Secofi), la Oficina de Negociaciones para dicho Tratado, la cual tiene como propósito organizar los trabajos para la negociación del TLC de manera estrecha con los sectores productivos de México.

Con el objeto de apoyar las tareas de la Oficina de Negociación, se creó la Comisión Intersecretarial del Tratado de Libre Comercio, esta Comisión está presidida por la Secofi y participan la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Programación y Presupuesto, la Oficina de la Presidencia de la República y el Banco de México. La comisión tiene por objetivo coordinar los trabajos que deben desarrollar las entidades de la administración pública en relación a las negociaciones de este Tratado.

La firma del TLC requiere de un esfuerzo de negociación que genere los máximos beneficios para México. Esto exige una amplia participación de todos los mexicanos, para estructurar la mejor estrategia de negociación a seguir en esta encomienda, basada en un diagnóstico preciso de la situación que enfrenta nuestra economía y de la búsqueda de formas en que este tratado se traduzca en los mayores beneficios para todos los mexicanos.

La participación de los diferentes sectores de la sociedad mexicana es canalizada a través del Consejo Asesor del TLC. Este Consejo tiene por objeto participar en los trabajos del TLC e informar a la sociedad mexicana del proceso de negociación del Tratado, el consejo Asesor está presidido por el Titular de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, e integrado por representantes de los sectores laboral, agropecuario, empresarial y académico.

Paralelamente, el sector empresarial mexicano canaliza sus propuestas sobre el TLC, a través de la Coordinadora de Organizaciones Empresariales de Comercio Exterior (COECE). La COECE se constituye como el vínculo de unión entre el sector empresarial y el sector público en los trabajos del Tratado de Libre Comercio, misma que está conformada por las coordinaciones de industria, comercio y servicios, agropecuaria, seguros, financiera, organizaciones de comercio exterior y ciudades. Dicho organismo cuenta actualmente con 134 grupos asociados.

C A P I T U L O V

TRABAJOS REALIZADOS EN MEXICO EN APOYO A LA MODERNIZACION FINANCIERA

V.1 Aspectos Generales.

Proceso de cambio.

El sector financiero se ha incorporado ya al proceso del cambio. Los programas de modernización en marcha son el resultado de las propuestas hechas en los foros de consulta establecidos en el país, a las opiniones de intermediarios, inversionistas y usuarios del crédito. En lo que respecta a la banca, la participación de la comunidad financiera ha sido particularmente activa.

Las profundas transformaciones que ha experimentado el régimen de captación de recursos y el de inversión de los mismos así como también la liberalización del régimen de intermediación ha hecho posible que el conjunto de medidas adoptadas en el ámbito bancario, representen el esfuerzo tomado a lo largo de muchos años, destacando la creación y consolidación de la banca múltiple, la formación y el desarrollo del mercado de valores gubernamentales y la corrección de déficit fiscal.

Por otra parte, la liberalización de la intermediación crediticia es un paso enorme en el proceso de modernización del sistema financiero. Se ha otorgado a la banca autonomía para determinar las características de sus operaciones activas y pasivas, lo que ha producido condiciones de mayor competencia que, a su vez, deben redundar en una mayor eficiencia del sistema. Este es un requisito indispensable para adecuar las instituciones mexicanas a la función que habrá de desempeñar ante la inserción del país en la economía internacional.

V.2 Políticas instrumentadas y resultados relevantes, en apoyo al Proceso de Modernización Financiera.

Un objetivo claro dentro del proceso de desarrollo de México es el de modernizar las estructuras económicas, sociales y políticas. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo (Anexo el Abstracto del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, versión en inglés) se reflejan los quehaceres que sector público, privado y social que se deberán de continuar para alcanzar la promoción del desarrollo nacional. Dentro de la sección de modernización financiera en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, seis temas se consideran a desarrollarse:

- 1) El marco jurídico regulatorio de los intermediarios financieros.
- 2) Los intermediarios financieros en el desarrollo económico.
- 3) El desarrollo de instrumentos financieros para fometar el ahorro interno.
- 4) El desarrollo de nuevos esquemas de financiamiento.
- 5) El financiamiento de los programas de cambio estructural.

Dentro de este contexto no hay duda que la transformación económica del país requiere de un sistema financiero más dinámico y creativo que fomente el ahorro y permita distribuirlo, con una eficiente política de distribución de recursos, hacia aquellos proyectos que tengan alta prioridad económica y social.

La industria, agricultura y comercio exigen cada vez sistemas más eficientes de colocación de recursos que permitan junto con el cambio estructural y eficiente penetración en los mercados internacionales mantener un desarrollo con crecimiento sostenido.

El Sistema Financiero Mexicano tiene la tarea de recuperar y acrecentar la captación del ahorro interno y permitir de esta forma incrementar la inversión, que en el corto plazo será un promotor importante en el crecimiento. En este contexto la Banca Nacionalizada, y ahora en proceso de reprivatización debe de ampliar sus actividades en el servicio, financiamiento, capitalización y reestructuración de las actividades productivas.

La función de la Banca de Desarrollo:

La esencia de la función de la Banca de Desarrollo debe sentarse en su capacidad de inducir a los agentes económicos, mediante la concertación de acciones y orientarlos al fortalecimiento del proceso de desarrollo económico y social. Es por eso que es de primordial importancia el revisar la función de la Banca de Desarrollo, de los fondos y fideicomisos de financiamiento y su lugar en la actual estructura institucional del sistema financiero. Una buena coordinación del sistema bancario con los intermediarios financieros no bancarios (afianzadoras, arrendadoras, casas de bolsa, compañías de seguro y uniones de crédito), es una labor que debe de ser ampliamente considerada y estudiada para generar una amplia complementariedad en el sistema.

Labor del sistema financiero.

El Presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, ha señalado como labor específica del sistema financiero: recuperar y acrecentar la captación del ahorro nacional y canalizarlo con eficiencia y oportunidad hacia el proceso productivo.

La modernización exige el diseño de nuevos instrumentos de financiamiento que permitan una adecuada diversificación del riesgo. Asimismo, la transformación del sistema financiero nacional ha de incorporar los avances recientes en materia de tecnificación e informática. Los nuevos servicios, sistemas de pago, asesoría y transferencia de fondos a diversos mercados, y una mayor captación del ahorro de la economía, propiciarán un aumento en la disponibilidad de recursos para la inversión y la promoción industrial.

La globalización y rápida evolución de los mercados internacionales, la mayor integración de México a la economía internacional, harán indispensable que el sistema financiero se adapte a un ambiente de mayor competencia y por consecuencia a nuevas oportunidades. Los procesos de internacionalización y de transformación de la planta productiva, reclaman el estudio profundo de regulación y reglamentación de la intermediación financiera, de la adecuación de la estructura de la banca y de otros intermediarios así como de las opciones que los mercados internacionales ofrecen en el ámbito de los servicios, forma y tiempos para una mayor integración con el exterior.

Supervisión Bancaria, Legislación y marco de actuación de la banca:

El marco regulatorio ha cambiado por la maduración del mercado interno y la evolución del contexto internacional. En materia de supervisión bancaria, las funciones de la Comisión Nacional de Valores, Comisión Bancaria y de Seguros, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México han sido redefinidas de acuerdo a las nuevas condiciones económicas y exigencias de la estrategia de desarrollo. En el caso de la Comisión Nacional de Valores, entre sus objetivos es el de revisar los mecanismos de supervisión con el objeto de propiciar un mercado de valores más eficiente y confiable. Su desarrollo requiere de participantes más y mejor informados, así como de esquemas y operaciones innovadoras y transparentes. Estas modificaciones así como las leyes que rigen estos organismos fueron mencionados en el capítulo II, en el que se hace referencia al Sistema Financiero Mexicano.

Hoy, la banca múltiple capta la mayor parte del ahorro nacional y busca canalizarlo a actividades prioritarias y productivas generadoras de empleos. La necesaria restricción crediticia y monetaria en un periodo de estabilización ha inhibido, en el pasado, la posibilidad de un financiamiento más agresivo al sector productivo. Sin embargo, la reducción de los requerimientos de financiamiento del sector público, así como la transformación que se ha dado en los últimos meses en cuanto a mecanismos de financiamiento, han liberado importantes recursos reales que podrán canalizarse a otros sectores prioritarios.

Ante el desarrollo desigual de la banca múltiple en años pasados y con el fin de modernizar el sistema bancario, el Gobierno Federal consideró pertinente consolidar la fusión de ciertas instituciones. En la actualidad, es necesario determinar que instituciones bancarias son adecuadas para las necesidades del país, desde el punto de vista de la rentabilidad, la eficiencia y la calidad en los servicios. Esto es de gran relevancia considerando la posible liberalización financiera que ocurra como resultado del Acuerdo de Libre Comercio.

Por otra parte, hay que tener presente que un ambiente competitivo es un factor importante para promover la eficiencia de las instituciones bancarias. Ello es especialmente cierto en este momento en el que los bancos han reducido considerablemente

su financiamiento al sector público via encaje legal, por lo que ahora compiten más intensamente tanto en operaciones activas como pasivas.

Los resultados se reflejan a través de la baja dispersión entre las tasas activas y pasivas y, en consecuencia, los márgenes de intermediación. Otra consideración importante es que mientras la banca siga en manos de la nación, la cooperación entre bancos debe seguir en equipo y telecomunicaciones de acuerdo a la competencia de bancos internacionales. Esta estrategia de competencia y cooperación cambiará en el corto plazo por consecuencia de la liberalización y privatización de la banca.

Orientación de la Banca de Desarrollo:

El estado, como rector de la economía, enfrenta la tarea de modernizar la banca de desarrollo. La modernización implica, entre otras cosas, la eliminación de subsidios socialmente injustificados, y la reorientación de manera explícita y transparente de aquellos aun necesarios. En otras palabras, la multiplicidad de instituciones y la duplicidad de estructuras y actividades provocan ineficiencias y un costo de recursos difícilmente justificable. Es por ello que se ha considerado la orientación de la actividad de la banca de desarrollo hacia una banca de segundo piso, misma que deberá caracterizarse por una asignación más eficiente del crédito. Ello exige mejorar la asistencia técnica, la capacidad de enfatizar el otorgamiento del crédito con base en la evaluación de los proyectos, considerando su impacto en el desarrollo social en el plano nacional y regional. Al esclarecer los objetivos de las instituciones financieras de fomento y adecuar sus estructuras, los recursos tienen ahora un destino más eficaz y oportuno.

Instituciones financieras no bancarias:

Como se mencionó en el capítulo II, el papel de las instituciones financieras no bancarias, como la intermediación bursátil y las empresas aseguradoras, serán un factor fundamental para estimular el desarrollo. Su función ha fortalecido la captación de recursos, principalmente de largo plazo y la prestación de otros servicios. Pese al avance en la materia, existen aún rezagos en el desempeño de ciertas ramas de actividad, como es el caso de afianzadoras, de las arrendadoras financieras y de las uniones de crédito. La intermediación

financiera puede y debe vincularse eficientemente a procesos productivos ligados a la adaptación, utilización y transferencia de tecnología en beneficio del país.

Mecanismos innovadores:

Un ejemplo de estos mecanismos puede ser aquel ligado al financiamiento para la construcción y adquisición de vivienda. Este mecanismo es un promotor de captación de ahorro en beneficio de familias de ingresos medios y bajos, además de permitir la aplicación de esquemas novedosos similares al de autofinanciamiento para la compra de bienes duraderos.

Estudiar la creación de mercados futuros financieros y de mecanismos de contingencia como instrumentos de estabilidad ha sido una tarea que se ha investigado durante 1990. Operaciones en mercado de cobertura y opciones es otro instrumento a implementarse formalmente en México.

El proceso de cambio estructural y la inversión que éste requiere, hace necesaria la canalización eficiente de cuantiosos recursos a la industria. Las fuentes de financiamiento habrán de provenir de una mayor penetración del sistema bancario, que busca acrecentar el ahorro nacional y de los recursos liberados por concepto de la renegociación de la deuda externa del país.

La nueva estrategia comercial, una mayor vinculación de la economía nacional con el exterior, comenzando con los lineamientos del Acuerdo de Libre Comercio, implicará oportunidades y retos. El sector financiero, como protagonista importante en la modernización, tendrá que adecuarse a esto. Ello implica que los inversionistas mexicanos, al colocar sus productos en el extranjero, tendrán que aumentar producción y ampliar la capacidad de la planta productiva, lo cual no sería posible si no existiera competitividad de productos mexicanos a escala internacional. Estas inversiones deben de ser financiadas oportunamente y con los mecanismos apropiados como se mencionó en la sección III.4, líneas de crédito para el apoyo de comercio exterior.

Política compatible con la estabilidad y el crecimiento:

El sistema financiero ha continuado operando en un marco macroeconómico caracterizado por una política de finanzas públicas compatible con estabilidad de precios. El impulso al

crecimiento ha sido resultado de reducción de transferencias neta al exterior, mayores exportaciones no petroleras, reactivación de la inversión privada y fortalecimiento al mercado interno. El sistema financiero participa con la eficiente canalización de recursos al sector productivo. Competidores de México en el extranjero, reciben financiamiento de instituciones que operan con bajos márgenes de intermediación y que, por lo tanto, repercuten bajos costos por este concepto al sector productivo. El sistema financiero mexicano debe apoyar al sistema productivo nacional y eficientar sus mecanismos para poder competir en los mercados internacionales.

Eficiencia en la operación bancaria:

Como se mencionó en la sección II.5, la liberalización de las tasas de interés pasivas y el que el Gobierno Federal ha dejado de financiarse a través del sistema bancario para hacerlo directamente con el público a través de operaciones de mercado abierto, ha provocado una liberalización de recursos que son canalizados al sector privado y social, lo cual reduce márgenes de intermediación resultado de mayor competitividad tanto en operaciones activas como pasivas.

Efecto de reducción en márgenes de intermediación:

Este punto es de gran relevancia para el desarrollo económico ya que elevados márgenes de intermediación financiera significan que los ahorradores reciban una tasa de rendimiento inferior a la que podrían obtener de operar el sistema en condiciones más eficientes y por otro lado los acreditados enfrenten una tasa más elevada, lo que seguramente desincentiva proyectos de inversión. Al estrecharse el margen financiero mejoran las condiciones, tanto para ahorradores como para inversionistas, se podrá ahorrar e invertir más, y esto será posible debido a la reducción de los márgenes de intermediación que muchas veces reflejan sólo ineficiencias administrativas de los intermediarios. Esto puede ser un efecto tangible del proceso de modernización y eficiencia en la operación bancaria.

Compañías aseguradoras:

Se está promoviendo la contratación de seguros del sector público y privado, así como el fomentar el reaseguro y las coinversiones en las compañías aseguradoras extranjeras. De la misma forma, han sido examinadas la legislación que regula los demás

intermediarios financieros, afianzadoras, almacenadoras, empresas de factoraje, con el único fin de ampliar el margen de acción y aumentar las posibilidades globales del sistema financiero.

Mercado de capitales y mercado de dinero.

Existe un rezago entre el mercado de capitales y el mercado de dinero, por lo que se ha puesto mayor énfasis en su promoción y consolidación. Existe un grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, Nacional Financiera y la Comisión Nacional de Valores. Este grupo -en consulta con los participantes del mercado de valores- analizará y adecuará los instrumentos y operaciones del mercado; estudiará la implantación del sistema de inspección automatizada que permitirá revisar diariamente las operaciones e identificar de inmediato las desviaciones y así como también el revisar la definición de criterios de observancia obligatoria a auditores externos.

V.3 Trabajos realizados por instituciones internacionales.

Existen dos estudios realizados por el Banco Mundial que considero pueden ser de gran apoyo a esta investigación y que seguramente, através de sistema Naciones Unidas y contactos directos podrían obtenerse. Ellos son:

- 1) MEXICO INDUSTRIAL POLICY AND REGULATION.
Noviembre 30, 1989.
Trade, Finance and Industry Division
Country Operations Department II
Latin America and the Caribbean
Report No. 8165-ME
- 2) Durante 1987 y 1988, un estudio sobre el Sector Financiero Mexicano fue realizado en conjunto entre Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco Mundial.
El estudio es:
PROBLEMS AREAS AND POLICY ISSUES IN THE FINANCIAL SECTOR OF THE MEXICAN ECONOMY.
Enero, 1989
Financial Sector Studies Programme.
Reporte final. 253 páginas más 10 apéndices.
Consultor involucrado en el estudio: Dwight S. Brothers
Research fellow. Economic Growth Center. Yale University, USA.

Como consecuencia del estudio realizado y pláticas iniciadas con el Banco Mundial en octubre, 1988 sobre la importancia de llevar a cabo reformas estructurales en el sector financiero, el Banco Mundial otorgó a México el 13 de junio de 1989 un crédito de ajuste estructural para el sector financiero (F-SAL. Financial Sector Structural Adjustment Loan) que tiene la finalidad de impulsar la modernización del sistema financiero.

El monto del crédito ascendió a USD 500 millones fungiendo como agente al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. El préstamo tuvo dos etapas de desembolso, en junio y noviembre de 1989. Las condiciones para los desembolsos incluyeron, entre otras, la congruencia del programa macroeconómico con los objetivos de estabilización y recuperación del crecimiento económico así como el financiar un programa de asistencia técnica del gobierno en áreas prioritarias de la administración fiscal, de captación de impuestos, finanzas públicas, y evaluación y programación de inversión pública.

Finalmente, como resultado de una reunión realizada en New Haven, USA en Abril 4-6, 1989 en donde participaron académicos y no-académicos con especialidad en asuntos mexicanos, se publicó el libro siguiente:

MEXICO'S SEARCH FOR A NEW DEVELOPMENT STRATEGY.
Proceedings of a Conference sponsored by The Ford Foundation and
The Economic Growth Center of Yale University.
Westview Press. INC. 1990.

En este libro se resumen los cuatro temas siguientes:

- 1) El contexto económico y socio-político.
- 2) Problemas macroeconómicos contemporáneos y políticas instrumentadas.
- 3) Estrategias alternativas de desarrollo.
- 4) Agenda para la reforma estructural del sector financiero

Considero que estas publicaciones pueden ser de gran utilidad en apoyo a la futura toma de decisiones sobre una intervención de ONUDI en el desarrollo económico y reformas estructurales que experimenta hoy México.